

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones previas número 11/90, Ramo Trabajo y Seguridad Social, en Madrid, seguidas contra don Agustín Córdoba Page

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la ilustrísima señora Delegada Instructora la siguiente:

Providencia.—Ilustrísima señora doña María José Jiménez Millán, Delegada Instructora.—Madrid a 16 de febrero de 1994.—Dada cuenta, con fecha 17 de enero de 1994 se procedió a la práctica de la liquidación provisional cuyo acta se transcribe a continuación.

«Acta de liquidación provisional de presunto alcance

En el Tribunal de Cuentas, sito en la calle Beneficencia, número 2, dependencias de la Sección de Enjuiciamiento, siendo las doce horas treinta minutos del día 17 de enero de 1994, la ilustrísima señora Delegada Instructora manifiesta que va a proceder a la práctica de la liquidación provisional del presunto alcance perseguido en estas diligencias, para cuyo acto han sido citados, en cumplimiento de la providencia de 13 de diciembre de 1993, don Agustín Córdoba Page, el representante legal del Instituto Social de la Marina y el Ministerio Fiscal. Todas las citaciones están incorporadas a los autos.

Comparece en este acto don Juan Manuel Sauri Manzano, con documento nacional de identidad 51.049.399, como representante legal del Instituto Social de la Marina según poder presentado y unido al procedimiento, no haciéndolo el encausado don Agustín Córdoba Page, ni el Ministerio Fiscal.

A continuación la ilustrísima señora Delegada Instructora hace constar que la presente liquidación se contrae a los siguientes

#### Antecedentes

Primero.—Con fecha 7 de diciembre de 1989 el ilustrísimo señor Director general del Instituto Social de la Marina envía escrito a este Tribunal en el que pone de manifiesto la falta de justificación de un anticipo de 1.514.855 pesetas, concedido a don Agustín Córdoba Page, facultativo del Servicio de Medicina Marítima.

Segundo.—Por Resolución de la excelentísima Comisión del Gobierno de fecha 13 de marzo de 1990 se designa Delegado Instructor a don José Luis Monzó Torres, quien por providencia de 6 de septiembre nombra Secretaria de este procedimiento a doña Carolina Penedo Rivera.

Tercero.—Por providencia de 3 de diciembre de 1990, se cita para la práctica de liquidación provisional al representante legal del Instituto Social de la Marina y al Ministerio Fiscal.

Cuarto.—El 12 de diciembre de 1990 se practica la liquidación provisional en presencia de la representación delegada del Instituto Social de la Marina, reconociéndose en el acta que a juicio del Delegado Instructor no se trata de un alcance.

Quinto.—Por auto del excelentísimo señor Consejero de Cuentas del Departamento Primero, de fecha 2 de septiembre de 1991, se acuerda no incoar juicio alguno, en el presente procedimiento de reintegro por alcance, por desprenderse de lo actuado, la inexistencia de responsabilidad contable.

Segundo.—Con fecha 6 de septiembre de 1991 el Ministerio Fiscal interpone recurso de apelación contra el auto de 2 de septiembre basando el mismo en la existencia de indicios de responsabilidad contable.

Sexto.—Por auto de la Sala de Apelación de fecha 18 de diciembre de 1992 es estimado el recurso interpuesto por el Ministerio Fiscal y se revoca la no incoación de procedimiento de reintegro por alcance acordado en el auto de 2 de septiembre de 1991, devolviendo el procedimiento al Delegado Instructor, para que realice las actuaciones determinadas en el artículo 47 de la Ley de Funcionamiento y declarando expresamente la nulidad de la liquidación provisional y los actos posteriores a la misma.

Séptimo.—Por auto de la Sala de Apelación de fecha 18 de diciembre de 1992 es estimado el recurso interpuesto por el Ministerio Fiscal y se revoca la no incoación de procedimiento de reintegro por alcance acordado en el auto de 2 de septiembre de 1991, devolviendo el procedimiento al Delegado Instructor, para que realice las actuaciones determinadas en el artículo 47 de la Ley de Funcionamiento y declarando expresamente la nulidad de la liquidación provisional y los actos posteriores a la misma.

Octavo.—Por Resolución de la excelentísima Comisión de Gobierno de fecha 22 de febrero de 1993, se designa nuevo Delegado Instructor a don José María Rubio Alférez, quien por providencia de 3 de marzo nombra Secretaria del procedimiento a doña Concepción Munárriz Echarri.

Noveno.—Por Resolución de la Comisión de Gobierno de fecha 7 de septiembre de 1993 se designa nueva Delegada Instructora a doña María José Jiménez Millán, quien por providencia de 20 de septiembre nombra Secretaria a doña Concepción Munárriz Echarri.

Décimo.—Por providencia de 22 de octubre se solicita al ilustrísimo señor Director general del Instituto Social de la Marina diversa documentación y copias compulsadas de las sentencias recaídas en relación con el señor Córdoba Page. Recibida la información solicitada se procedió a recabar la remisión de varias notas de servicio interno de la Intervención Central del Instituto Social de la Marina.

Undécimo.—Por providencia de 13 de diciembre de 1993, se cita, para la práctica de la presente liquidación provisional a don Agustín Córdoba Page, al representante legal del Instituto Social de la Marina y al Ministerio Fiscal.

De la documentación incorporada a los presentes autos resultan los siguientes

#### Hechos

Primero.—Con fecha 11 de abril de 1985 el Instituto Social de la Marina concede un anticipo de 1.514.855 pesetas a don Agustín Córdoba Page, facultativo del Servicio de Medicina Marítima, para un desplazamiento por tres meses a Luanda (Angola) y a Maputo (Mozambique), con objeto de que emita informe sobre la reestructuración y acondicionamiento del Centro Asistencial de Luanda y para que estudie sobre el terreno la posible apertura de un Central Asistencia en Maputo.

Segundo.—El anticipo concedido de 1.514.855 pesetas, se desglosa en 211.205 pesetas correspondiente al billete de avión Madrid-Lisboa-Luanda-Maputo-Lisboa-Madrid y 1.303.650 pesetas, correspondientes a noventa días de dietas.

Tercero.—El 13 de junio el ilustrísimo señor Director general del Instituto Social de la Marina envía un fax al excelentísimo señor Embajador de España en Mozambique, en donde se urge al señor Córdoba Page para que regrese a España en el plazo más breve posible.

Cuarto.—El Instituto Social de la Marina decide el regreso a España del señor Córdoba Page al existir razones justificadas para sospechar que el interesado estaba actuando como Médico, cuando su título académico era falso, según un informe emitido por el Grupo de Investigación de la Seguridad Social.

Quinto.—El 27 de noviembre de 1985 el Instituto Social de la Marina notifica al señor Córdoba Page la suspensión, con carácter preventivo, de su contrato de trabajo, en tanto se resolvía el procedimiento penal seguido contra él por intrusismo profesional y falsedad continuada en documento oficial.

Sexto.—El señor Córdoba Page formuló escrito de demanda por despido el 30 de noviembre de 1985. La Magistratura de Trabajo número 6 dictó sentencia el 8 de abril de 1986, en cuyo fallo se recoge la caducidad de la acción.

Séptimo.—Por sentencia de la Sala Social del Tribunal Supremo, de fecha 24 de marzo de 1988 se acuerda la nulidad de actuaciones hasta tanto no recaiga la resolución en el orden jurisdiccional penal.

Octavo.—El Juzgado de lo Penal número 26 de los de Madrid dicta sentencia el 29 de noviembre de 1990, confirmada por otra dictada el 8 de marzo de 1991 por la Audiencia Provincial, por la que se condena a don Agustín Córdoba Page como autor de un delito de intrusismo y otro delito continuado de falsedad en documento oficial a la pena, por cada delito de un año de prisión menor, accesorias de suspensión de cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y multa de 50.000 pesetas con veinticinco días de arresto sustitutorio caso de impago y costas.

Noveno.—El 10 de julio de 1991 la Magistratura de Trabajo número 6 dicta sentencia desestimando la demanda planteada por el señor Córdoba Page por despido improcedente.

Décimo.—El Instituto Social de la Marina ha efectuado diversas gestiones a fin de localizar el domicilio del señor Córdoba Page el cual se encontraba en paradero desconocido. Constando en los autos dos actas notariales de remisión de carta por correo certificado, de fechas 12 de febrero de 1991 y 8 de junio de 1993. Han sido infructuosas todas las gestiones realizadas por el citado Organismo.

Undécimo.—La Interventora Central del Instituto Social de la Marina en escrito de 4 de octubre de 1993, afirma que el señor Córdoba Page no ha presentado ninguna liquidación, lo que si hizo fue consultar verbalmente, en la Intervención, sobre el cambio aplicable a la moneda extranjera que adquirió para realizar la Comisión de Servicios autorizada. Igual afirmación aparece recogida en una nota de servicio interior enviada por la Interventora Central al Subdirector general de Administración y Análisis Presupuestario de fecha 21 de octubre de 1987.

A los citados antecedentes y hechos son de aplicación los siguientes

#### Fundamentos jurídicos

Primero.—La función jurisdiccional del Tribunal de Cuentas se basa en el artículo 136, apartado 2 de la Constitución Española y, declarada por los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, siendo objeto de desarrollo por las correspondientes disposiciones de dicha Ley y por los de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento, así como por las demás normas procesales susceptibles de aplicación supletoria en los términos que determina la disposición final segunda de la Ley Orgánica anteriormente citada.

Segundo.—La competencia de la Delegada Instructora para la práctica de la presente liquidación provisional le viene atribuida por el artículo 41, apartado 1, letra e) de la Ley 7/1988, precepto éste que debe ponerse en correlación con el artículo 26, apartado 1, de la Ley Orgánica 2/1982, regu-

ladora de este Alto Tribunal, que establece como cometido de los propios Delegados la instrucción de los procedimientos de reintegro por alcance.

Tercero.—La fase instructora de los procesos contables de reintegro por alcance viene configurada, en la Ley Orgánica 2/1982, del Tribunal de Cuentas y desarrollada en el capítulo XI del título IV y capítulo VIII del título V de la Ley 7/1988, de funcionamiento del citado Tribunal, como un período de actuaciones previas al correspondiente proceso judicial posterior del orden jurisdiccional contable.

Cuarto.—Para que un hecho sea constitutivo de un presunto alcance es necesario que concurren determinados presupuestos concretos e incardinables en los términos prevenidos en el artículo 72 de la Ley 7/1988, en relación con lo preceptuado en los artículos 2, letra b) y 38, apartado 1 de la Ley Orgánica 2/1982, y conforme a los criterios jurisprudenciales reflejados en las sentencias de la Sala de Apelación de este Tribunal, entre otras, de 26 de abril de 1988 y 6 de abril de 1989.

Quinto.—El referido presunto alcance ha de ser imputable a las personas que, como encargadas del manejo, custodia o utilización de los fondos públicos perjudicados, ejecutaran los actos que motivaran el menoscabo de los caudales públicos en beneficio propio, de acuerdo con lo previsto en el preceptado artículo 42, apartado 1 de la Ley Orgánica 2/1982, y en el artículo 49, apartado 1 de la Ley 7/1988, así como de conformidad con la doctrina jurisprudencial sentada sobre este particular por la Sala de Apelación de este Tribunal en sentencias, entre otras, de 28 de octubre de 1986 y 9 de septiembre de 1987.

Sexto.—Para que un hecho pueda tipificarse como presunta infracción contable por alcance deben concurrir todos o alguno de los siguientes requisitos: a) existencia de un saldo deudor injustificado en las cuentas que tienen que rendir las personas que manejen caudales o efectos públicos; b) la ausencia de numerario o de justificación de dichas cuentas, y c) la sustracción de caudales o efectos públicos, o el conocimiento para que aquella se efectúe, o su aplicación a usos propios o ajenos por parte de quien los tenga a su cargo.

Séptimo.—A la vista de la documentación incorporada a los autos puede afirmarse que los hechos objeto de las presentes actuaciones previas no parece que sean encuadrables dentro de la infracción tipificada en el apartado 1, letra e) del artículo 141 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre. En consecuencia no se deduce que sean constitutivos de un supuesto alcance en el sentido técnico-jurídico que a este término confiere el artículo 72 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal, al no concurrir en los mismos los requisitos a los que se hace mención en el apartado anterior.

Octavo.—Los hechos examinados pueden ser encuadrables dentro de la letra f), apartado 1 del artículo 141 de la Ley General Presupuestaria, es decir, no justifica la inversión de los fondos a que se refiere el artículo 79 del mismo texto legal (pagos a justificar). Existe una omisión en la justificación del anticipo por parte de don Agustín Córdoba Page. No se trata de una cantidad percibida por un gestor de fondos públicos para su manejo y administración, sino de la existencia de cantidades percibidas por razón de servicio que no han sido justificadas por su receptor, pudiendo dar lugar al surgimiento de una responsabilidad sea civil, penal o administrativa a cargo de éste, pero no a una responsabilidad de carácter contable.

En atención a lo expuesto y vistos los preceptos legales citados se formula la siguiente

#### Conclusión

Se declara terminada la instrucción de las presentes actuaciones previas al no haberse acreditado la existencia de una presunta infracción contable por alcance.

Seguidamente, la ilustrísima señora Delegada Instructora procede a la lectura de cuanto queda anteriormente recogido y, verificado que ha sido por mí, la Secretaria de estas actuaciones previas, siendo las trece treinta horas del día arriba indicado, se

dá por terminada la práctica de la liquidación provisional del presunto alcance a que se refieren los presentes autos, haciendo entrega de un ejemplar de la misma a don Juan Manuel Sauri Manzano representante legal del Instituto Social de la Marina, de cuya diligencia se levanta este acta en tres folios mecanografiados por ambas caras y uno por una sola cara de cuyo contenido certifico.»

Dado que don Agustín Córdoba Page se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la presente providencia mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia donde ocurrieron los hechos y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que se dé lugar a la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación del acta de liquidación provisional a don Agustín Córdoba Page.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1994.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Concepción Munárriz Echarrí.—Firmado y rubricado.—La Delegada Instructora, María José Jiménez Millán.—12.623-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-125/92, ramo Caja Postal, provincia de Valencia

#### Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-125/92, Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de cuentas, de fecha 23 de febrero de 1994, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-125/92, del ramo de Caja Postal, Valencia contra doña Ana María Checa Sainz, contratada laboral, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Oficina de Caja Postal, sita en la Gran Vía de Germanías, número 4, Valencia, por una falta de efectivo en caja el 4 de marzo de 1991, cifrada en 150.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—12.628-E.

Providencia dictada por la Sala de Apelación en el recurso correspondiente al Juicio de Cuentas número 2-3/85

Don Carlos Leguina Vicens, Secretario de la Sala de Apelación del Tribunal de Cuentas, Hace saber: Que en el recurso de apelación correspondiente al Juicio de Cuentas número 2-3/85 de la Junta de Protección de Menores, seguido contra don Raúl Junquera Iglesias, se ha dictado por la Sala, con fecha 16 de febrero de 1994, la siguiente providencia:

«Dada cuenta del escrito y documentos remitidos por don Raúl Junquera Varela en el que se pone de manifiesto su repudia pura y simple a la herencia

de su padre don Raúl Junquera Iglesias, y asimismo comunica la renuncia en los mismos términos a la herencia del citado señor Junquera por parte de su madre y esposa de éste, doña Blanca Varela Menéndez, y de sus hermanos, don Luis Manuel, don José Javier y doña Blanca Junquera Varela, a cuyo fin acompaña sendas copias de escrituras públicas de renuncia de herencia, sin poder precisar si sus también hermanos don Jesús y doña María Junquera Varela, han aceptado o renunciado a la herencia, o si han instado declaración de herederos.

La Sala acuerda tener por presentado el anterior escrito y la documentación que le acompaña y por hecha la manifestación contenida en el mismo, cítese nuevamente de forma individualizada a don Jesús y doña María Junquera Varela, a fin de que se personen en los autos ante esta Sala de Apelación dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de continuar el procedimiento por sus trámites, cítese igualmente por edictos a los posibles herederos de don Raúl Junquera Iglesias a fin de que se personen en los autos ante esta Sala de Apelación dentro del mismo plazo de treinta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de seguir el procedimiento por sus trámites.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a los posibles herederos de don Raúl Junquera Iglesias emplazamiento que se efectuará en el plazo de treinta días ante la Sala del Tribunal de Cuentas.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1994.—Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—12.630.

Procedimiento de reintegro número A169/1992, del Ramo de Caja Postal, Córdoba

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 3 de marzo de 1994, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A169/92, del Ramo de Caja Postal, provincia de Córdoba, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto alcance que por importe de 100.000 pesetas se produjo en fecha 10 de noviembre de 1990, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1994.—El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—12.629-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/141/1993.—Don CHARLES SLAICU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-5-1990 sobre denegación de condición de refugiado político.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de diciembre de 1993.—El Secretario.—5.830-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/769/1993.—Don JAMAL UDDIN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-8-1993 sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de diciembre de 1993.—El Secretario.—5.841-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.027/1993.—Doña JACQUELIN AGUSTIN MEDINA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-9-1993 sobre expulsión de la recurrente del territorio nacional.—5.831-E.

1/1.037/1993.—Don KACEM BARGACH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-9-1993 sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.—5.829-E.

1/1.040/1993.—Don ZHI GIANG WANG contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-6-1993 sobre denegación de condición de refugiado político.—5.823-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de enero de 1994.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.035/1993.—Don CAO XIANDONG contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-4-1993 sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por tres años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de enero de 1994.—El Secretario.—5.822-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/887/1993.—Don KAMEL DJEMAA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-7-1993 sobre expulsión del territorio nacional.—5.843-E.

1/984/1993.—Doña MARGARITA SALAZAR GUEVARA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-10-1993 sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—5.832-E.

1/915/1993.—ININGLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 14-4-1993 por la que se aprueba definitivamente el proyecto de ampliación de la zona de servicio del puerto de Barcelona.—5.827-E.

1/848/1993.—SANDOZ QUIMICA, S. A. E., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 14-4-1993 por la que se aprueba definitivamente el proyecto de ampliación de la zona de servicio del puerto de Barcelona, suscrito en junio de 1991 por el Ingeniero Jefe del Servicio del Puerto Autónomo de Barcelona.—5.826-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de enero de 1994.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/981/1993.—Don SORINEL POP contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-11-1993 sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.—5.818-E.

1/738/1993.—CONFEDERACION ESPAÑOLA DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES PRO PERSONAS DEFICIENTES MENTALES (FEAPS) contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, silencio administrativo a la solicitud de adopción de medidas necesarias para que el Consejo de Ministros determinase la cuantía del subsidio de garantía de ingresos mínimos para el año 1993 en el 50 por 100 del salario mínimo interprofesional determinado para igual periodo por el Real Decreto 33/1993, de 15 de enero.—5.834-E.

1/855/1993.—AYUNTAMIENTO DEL PRAT DE LLOBREGAT contra Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 14-4-1993 por la que se da por aprobado definitivamente el proyecto de ampliación de la zona de servicios del Puerto Autónomo de Barcelona.—5.828-E.

1/19.952.—BANCO DE SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Minis-

terio del Interior de fecha 21-6-1986 sobre sanción pecuniaria por incumplimiento de las medidas de seguridad.—5.825-E.

1/840/1993.—Don ANTONIO HERREROS ALONSO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-4-1993 sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución de 10 de noviembre de 1992 por la que se denegó la solicitud de indemnización por daños y perjuicios.—5.820-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de enero de 1994.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/934/1993.—IBEREXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-4-1992 sobre sanción de multa impuesta por la Dirección de Seguridad del Estado de fecha 7-3-1991 por infracción de la normativa sobre empresas de seguridad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de enero de 1994.—El Secretario.—5.817-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/810/1993.—Don ERWIN RELLERMO LOMBES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-10-1993 sobre expulsión del territorio nacional.—5.819-E.

1/914/1993.—MAJOSA MANUFACTURAS DE AUTOMOCIÓN JOVER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 14-4-1993 sobre aprobación del proyecto de ampliación de la zona de servicio del puerto de Barcelona.—5.838-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de enero de 1994.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/31/1994.—Doña ESTHER OMORUYI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-6-1993 sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado.—5.811-E.

1/39/1994.—Don JOEL ALCAIDE JIMENEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-11-1993 sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—5.842-E.

1/16/1994.—Don SANDRO MANFRIN ALVAREZ contra resolución del Ministerio del Interior (Secretaría de Estado para la Seguridad).—5.835-E.

1/23/1994.—Don NELSON OSWALDO ESPINOZA OROZCO contra resolución del Ministerio del Interior.—5.821-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de enero de 1994.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/18/1994.—Don ARTURO RODRIGO TORON contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-7-1993 por la que se desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de 10-12-1992, por la que se impone sanción, consistente en clausura de local.—5.861-E.

1/42/1994.—Don LUC ANDRE DIOUF contra resolución del Ministerio del Interior (expediente 588/93) de fecha 23-11-1993 sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—5.854-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de enero de 1994.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/33/1994.—Doña MARIA TRINIDAD SANCHEZ GUZMAN contra resolución del Ministerio del Interior.—5.816-E.

1/54/1994.—Don HAN SU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-10-1993 sobre expulsión del recurrente del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—5.814-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de enero de 1994.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/64/1994.—Doña SERVIA MEDINA MENDEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-7-1993 sobre expulsión de la recurrente del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—5.813-E.

1/735/1993.—Doña TERESA BLANCA CARRASCO CUEVAS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-4-1993 sobre expulsión del territorio nacional por un periodo de cinco años.—5.845-E.

1/57/1994.—Don HUMBERTO CARVAJAL MEDINA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-6-1993 sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.—5.837-E.

1/69/1994.—Doña SILVIA VAZQUEZ LLERENA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-11-1993 sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—5.833-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de enero de 1994.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/752/1993.—Don EMIR ALBERTO MONZON BENITEZ contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona (expediente 1.747/89) de fecha 1-10-1993 por la que se deniega solicitud de revocación ratificando resolución de 27-9-1989, por la que se decretó la expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de enero de 1994.—El Secretario.—5.846-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/67/1994.—Don ALFONSO JUAN PIHUAICHO ACERO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-5-1993 sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de enero de 1994.—El Secretario.—5.836-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que a continuación se relacionan se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/71/1994.—Doña ISABEL SENA CUEVAS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-6-1993 sobre expulsión del territorio nacional a la recurrente, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—5.815-E.

1/70/1994.—Doña MAXIMILIANA MEDINA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-8-1993 sobre expulsión de la recurrente del territorio nacional.—5.812-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de enero de 1994.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/891/1993.—Doña FABIOLA RESTREPO CRISALES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-8-1993 sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—5.844-E.

1/496/1993.—Don MIGUEL ANGEL OBIANG AVORO contra resolución del Gobierno Civil de Las Palmas.—5.839-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de enero de 1993.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/63/1994.—Don **BENAMAR ABDALLAH** contra resolución del Ministerio del Interior (Secretaría de Estado para la Seguridad).—5.866-E.

1/62/1994.—Doña **FRANCISCA MATOS SENA** contra resolución del Ministerio del Interior (expediente 8/1.433/93) de fecha 20-5-1993 sobre expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—5.852-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de enero de 1994.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/73/1994.—Doña **BERTHA ARMINDA PAREDES BARRETO** contra resolución del Ministerio del Interior.—5.855-E.

1/93/1994.—Doña **ANGELITA MARIA GARCIA PALMA** contra resolución del Ministerio del Interior.—5.856-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1994.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/43/1994.—**REPSOL PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1993.—7.068-E.

2/45/1994.—**CONTISA CENTROS COMERCIALES CONTINENTE, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-12-1993.—7.067-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/784/1993.—**ECF ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-7-1993 sobre desgravación fiscal.—7.072-E.

2/788/1993.—Don **PATRICIO LLORET MARIN** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-1-1993 sobre IRPF.—7.059-E.

2/798/1993.—**CHUPA CHUPS, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1993 sobre desgravación fiscal.—7.060-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/48/1994.—**MAFRE VIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1993 sobre IRPF.—7.335-E.

2/56/1994.—**TELEFONIA Y FINANZAS, SOCIEDAD ANONIMA (TELFISA)** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-12-1993 sobre transmisiones patrimoniales.—7.336-E.

2/52/1994.—Doña **LUCIA BOTE MARTINEZ** y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-11-1993 sobre transmisiones patrimoniales.—7.337-E.

2/70/1994.—**DOMECQ YBARRA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-11-1993 sobre transmisiones patrimoniales.—7.338-E.

2/64/1994.—Don **MIGUEL ANGEL COLLADO PRIETO** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-12-1993 sobre sucesiones y donaciones.—7.339-E.

2/68/1993.—**CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-9-1993 sobre sociedades.—7.340-E.

2/72/1993.—**CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-9-1993 sobre sociedades.—7.341-E.

2/50/1994.—**SOCIEDAD ANONIMA MINERA CATALANO-ARAGONESA (SAMCA)** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-10-1993 sobre sociedades.—7.342-E.

2/54/1994.—Don **MANUEL PRADO MOURE** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-11-1993 sobre IRPF.—7.343-E.

2/58/1994.—**CATALANA DE ALMACENAJES PETROLIFEROS, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y

Hacienda (TEAC) de fecha 11-11-1993 sobre transmisiones patrimoniales.—7.344-E.

2/60/1994.—**FLORAZAR, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1993 sobre sociedades.—7.345-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1994.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/121/1994.—Don **SANTIAGO PEREZ PEREZ** contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre expediente disciplinario.—6.219-E.

3/1.939/1993.—Don **MIGUEL GASCON BALFAGON** contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21-6-1993 sobre vacantes adjudicadas a los participantes en las convocatorias para posición puestos de trabajo.—6.217-E.

3/38/1994.—Don **FRANCISCO JAVIER IGLESIAS JIMENEZ** contra resolución del Ministerio de Justicia de 4-10-1993 sobre nombramiento funcionario de carrera.—6.208-E.

3/28/1994.—Doña **MARIA ANGELA GARCIA DENCHE-NAVARRO** y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concurso para condición de Catedrático.—6.207-E.

3/23/1994.—Doña **MARIA CARIDAD GARCIA DURAN** contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 3-8-1993 sobre pruebas selectivas ingreso Cuerpo Maestros.—6.206-E.

3/120/1994.—Don **JOSE LUIS GARCIA RODRIGO** contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre accesos condición Catedráticos.—6.187-E.

3/100/1994.—Don **ALADINO ALVAREZ FERNANDEZ** contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concurso de méritos.—6.189-E.

3/111/1994.—Doña **MARIA DEL CARMEN UCELAY DE MONTERO** contra resolución del Ministerio de Justicia sobre remuneraciones complemento destino.—6.190-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de enero de 1994.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/130/1994.—Doña **GREGORIA SANCHEZ DAVILA** contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre

- reconocimiento condición de Catedrático.—6.222-E.
- 3/131/1994.—Doña OLGA LASO MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 29-11-1993 sobre remuneraciones complemento de destino.—6.223-E.
- 3/133/1994.—Doña ANGELES CUADRADO ORDUNA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 26-11-1993 sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—6.224-E.
- 3/128/1994.—Don JOAN ANTONI RAMIS ROIG contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 17-11-1993 sobre remuneraciones correspondientes complemento de destino reconocido a funcionarios de carrera.—6.221-E.
- 3/123/1994.—Doña NURIA YAÑEZ IRAZUSTA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 26-11-1993 sobre abono de retribuciones complementarias.—6.220-E.
- 3/1.922/1993.—Doña HIPOLITA GARCIA SANCHEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 3-11-1993 sobre nombramiento funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliares Técnicos.—6.215-E.
- 3/1.929/1993.—Don MIGUEL FERREIRA MANA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 26-10-1993 sobre retribuciones por dietas y gastos de viaje.—6.216-E.
- 3/1.909/1993.—Don AURELIO FERNANDEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha silencio administrativo, sobre concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocados por el MEC.—6.214-E.
- 3/1.892/1993.—Don MANUEL RABANAL ARIAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha silencio administrativo sobre nuevo cómputo de trienios.—6.213-E.
- 3/1.882/1993.—Don MANUEL RODRIGUEZ VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha silencio administrativo sobre solicitud nuevo cómputo de trienios.—6.212-E.
- 3/1.849/1993.—Doña AZUCENA DIEZ PEREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 13-9-1993 sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática.—6.211-E.
- 3/140/1994.—Don JOSE LUIS GUERRERO ESTEBANEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.—6.210-E.
- 3/138/1994.—Don JOSE LUIS LUCAS GALLARDO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.—6.209-E.
- 3/91/1994.—Don ALEJANDRO CARRACEDO MEDIERO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 15-3-1993 sobre concurso de méritos.—6.203-E.
- 3/83/1994.—Doña PAZ ANGULO GASCON contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino de fecha 17-11-1993.—6.201-E.
- 3/81/1994.—Don FRANCISCO JAVIER GARCIA SANZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 14-10-1993 sobre denegación derecho a compatibilizar puesto de trabajo.—6.260-E.
- 3/80/1994.—Doña ANA BORDERAS BORDERAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adjudicación convocatoria para la provisión puesto trabajo en centro público preescolar.—6.199-E.
- 3/71/1994.—Don FRANCISCO AVILA SUAREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 2-11-1993 sobre compatibilidad con otro cargo.—6.198-E.
- 3/70/1994.—Doña ALBA VILLAR REY contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad.—6.197-E.

- 3/68/1994.—Don SANTIAGO DANIEL EGIDO AONSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros.—6.196-E.
- 3/63/1994.—Don IGNACIO RAMON FERRER contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre aspirantes que han adquirido la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza.—6.195-E.
- 3/58/1994.—Doña CONCEPCION MULAS SANCHEZ y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concurso de méritos adquisición condición de Catedrático Profesores Enseñanza Secundaria.—6.194-E.
- 3/113/1994.—Doña MANUELA GUADILLA PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-11-1993 sobre abono de remuneraciones correspondientes al complemento de destino reconocido a funcionarios.—6.193-E.
- 3/101/1994.—Doña MERCEDES GARCIA NAVARRO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—6.192-E.
- 3/110/1994.—Doña JULIA PEREZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 18-12-1992 sobre concurso de méritos para adquirir la condición de Catedráticos.—6.191-E.
- 3/98/1994.—Don CARLOS JOSE CLEMENTE CEDILLO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-12-1993 sobre abono de remuneraciones.—6.188-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1/1994.—COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 20-1-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.—5.529-E.
- 4/15/1994.—Don MIGUEL PAR BALCELLS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18-11-1993 sobre indemnización a cargo del Estado.—5.530-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de enero de 1994.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/75/1994.—Don CARLOS FORTUN RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-11-1993 sobre prorroga sexta clase.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de enero de 1994.—El Secretario.—7.046-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/35/1994.—Doña ANTONIA VIGARA MONTERO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre reclamación de daños y perjuicios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1994.—El Secretario.—7.042-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.023/1993.—Doña FATIMA ZOHRA AITOUTOUHEN contra resolución de fecha 16-8-1993 sobre denegación concesión nacionalidad española.—7.054-E.
- 4/963/1993.—Don FRANCISCO OLIAS MORENTE contra resolución por silencio administrativo sobre homologación título Especialista en Estomatología.—7.053-E.
- 4/774/1993.—Don JOSE MARIA DIAZ UTRILLA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 10-11-1993 sobre petición de indemnización.—7.051-E.
- 4/1.062/1993.—Doña PILAR SOLEDAD DORADO ALVAREZ contra resolución de fecha 6-8-93 sobre indemnización por fallecimiento en accidente de tráfico.—7.055-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de enero de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/83/1994.—Don BIENVENIDO RAFAEL LOPEZ GUZMAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 25-3-1993 sobre homologación título Odontólogo.—7.876-E.  
4/92/1994.—Don JUAN PERFECTO FERNANDEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 12-1-1993 sobre asignación de cuota láctea.—7.868-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1994.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.127/1993.—ANESTUR, ASOCIACION NACIONAL DE ESCUELAS DE TURISMO, contra Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de fecha 28-9-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre fijación precios Escuela Oficial de Turismo.—7.056-E.  
4/893/1993.—Don MANUEL MARTINEZ CASTILLO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 4-6-1993 sobre indemnización por daños y perjuicios.—7.052-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de febrero de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.180/1993.—Don JOSE ANGEL BOQUETE REGUEIRO contra resolución de fecha 15-9-1993 sobre denegación aplazamiento incorporación al servicio militar.—7.883-E.  
4/1.060/1993.—Don JOSE LUIS BARROS ARIAS contra resolución de fecha 8-7-1993 sobre indemnización por daños morales y materiales.—7.880-E.  
4/1.057/1993.—AYUNTAMIENTO DE FERROL contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio para las Administraciones Públicas sobre daños y perjuicios.—7.879-E.  
4/553/1993.—CONSEJO GENERAL COLEGIOS DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS contra silencio administrativo.—7.877-E.  
4/38/1994.—Don EMILIO POZAS MARTINEZ y otra contra resolución del Ministerio de Defensa

de fecha 18-10-1993 sobre indemnización de daños y perjuicios.—7.872-E.

- 4/39/1994.—Don DESIDERIO MEGIAS VERDU contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación título Psiquiatría.—7.873-E.  
4/70/1994.—ELCI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 29-10-1993 sobre incumplimiento de cuota de pantalla.—7.874-E.  
4/84/1994.—Don RAFAEL RODRIGUEZ DE LA TORRE contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 4-11-1993 sobre indemnización por el funcionamiento de la Administración de Justicia.—7.875-E.  
4/1.190/1993.—Don JOSE JUAN SANCHEZ PERAZA contra silencio administrativo sobre convalidación estudios y título especialista Cirugía Plástica y Reparadora.—7.870-E.  
4/87/1994.—Doña REMEDIOS LLORENTE SUAREZ contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación homologación título especialista en Dermatología.—7.867-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de febrero de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/44/1994.—Don EUGENIO JOSE LOPEZ LAHOZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-10-1993 sobre prórroga sexta clase.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de febrero de 1994.—El Secretario.—7.043-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/1.147/1993.—Don ANGEL RAMON CASTILLO BERCERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-10-1993 sobre solicitud de prórroga de sexta clase.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de febrero de 1994.—La Secretaria.—7.057-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.173/1993.—Don MANUEL ANGEL LUNAR MARQUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 4-11-1993 sobre homologación de título de especialista en Cirugía Cardiovascular.—7.881-E.  
4/1.020/1993.—Don JUAN ANTONIO BORJA HERNANDEZ contra resolución de fecha 22-7-1993 sobre prestación social sustitutoria.—7.878-E.  
4/13/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN LLARENENA CONDE contra silencio administrativo sobre homologación del título en el extranjero.—7.871-E.  
4/99/1994.—Don MANUEL JESUS FERNANDEZ ALONSO contra acuerdo fecha 15-11-1993 sobre indemnización del doble del haber regulador.—7.869-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de febrero de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/1.174/1993.—Don FERNANDO VAZQUEZ JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 5-11-1993 sobre anormal funcionamiento de la Administración.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de febrero de 1994.—La Secretaria.—7.882-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/82/1994.—Don JESUS CANALS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de enero de 1994.—La Secretaria.—5.810-E.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.114/1993.—Doña CARMEN LOPEZ MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de enero de 1994.—La Secretaria.—5.809-E.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/2.191/1992.—Don ANTONIO DOMINGUEZ PLATA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de enero de 1994.—El Secretario.—6.795-E.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/46/1994.—Don JUAN ANTONIO GONZALEZ LUNA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento específico y destino.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1994.—El Secretario.—5.808-E.

**Sección Quinta***Edicto*

El ilustrísimo señor Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 5/981/1992, promovido a instancia de don Pedro Fernández Vargas, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 21 de noviembre de 1991,

sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia dictada en estos autos con fecha 6 de octubre de 1993, cuyo tenor literal es el siguiente: «Habiendo causado baja el Letrado don José Ignacio Pérez Olivares Migueláñez, únase el oficio recibido como consecuencia de la remisión del expediente administrativo y requiérase al recurrente para que se persone en forma, designando domicilio en Madrid a efecto de notificaciones, o nombrando Letrado o Procurador que le defienda o represente, según convenga a su derecho, concediéndole al efecto el plazo de diez días, advirtiéndole que transcurrido el plazo indicado, sin manifestación alguna al respecto, se procederá a dictar auto de archivo, sin más trámite. Remítase al efecto exhorto dirigido al domicilio de la actora, si éste estuviera fuera de Madrid, o carta certificada con acuse de recibo si lo tuviere en Madrid». Todo ello por ser desconocido el domicilio de la parte recurrente.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de enero de 1994.—El Secretario.—6.798-E.

**Sección Quinta**

El ilustrísimo señor Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 5/19/1992, promovido a instancia de doña María del Rosario Gómez Pérez contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 7 de noviembre de 1991, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984,

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia dictada en estos autos con fecha 13 de octubre de 1993, cuyo tenor literal es el siguiente: «Habiendo causado baja el Letrado don José Ignacio Pérez Olivares Migueláñez, únase el oficio recibido como consecuencia de la remisión del expediente administrativo y requiérase a la recurrente para que se persone en forma, designando domicilio en Madrid a efecto de notificaciones, o nombrando Letrado o Procurador que la defienda o represente, según convenga a su derecho, concediéndole al efecto el plazo de diez días, advirtiéndole que transcurrido el plazo indicado, sin manifestación alguna al respecto, se procederá a dictar auto de archivo, sin más trámite. Remítase al efecto exhorto dirigido al domicilio de la actora, si éste estuviera fuera de Madrid, o carta certificada con acuse de recibo si lo tuviere en Madrid». Todo ello por ser desconocido el domicilio de la parte recurrente.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de enero de 1994.—El Secretario.—6.799-E.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/777/1992.—Doña MARIA DOLORES GUTIERREZ PERINAN contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha silencio administrativo sobre denegación de abono de complemento por carácter de la función.—6.796-E.

5/787/1992.—Doña ANA MARIA RODRIGUEZ GUERRERO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha silencio administrativo sobre denegación de solicitud del complemento por el carácter de la función.—6.797-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de enero de 1994.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Encontrándose en paradero desconocido la entidad «Urbacón, Sociedad Anónima», y pudiéndose derivar algún interés directo de la misma, por medio del presente se emplaza a dicha entidad a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en el recurso seguido en la Sección Sexta de la Audiencia Nacional, número 6/935/1993, en su calidad de codemandado.

Madrid, 25 de enero de 1993.—El Secretario.—5.807-E.

**Sección Sexta**

Encontrándose en paradero desconocido la entidad VIGEL, SOCIEDAD ANONIMA, y pudiéndose derivar algún interés directo en la misma, por medio del presente se emplaza a dicha entidad a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en el recurso seguido en la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, bajo el número 1:958/1992, interpuesto por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú contra Resolución de 21 de febrero de 1991, del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos.

Madrid, 19 de julio de 1993.—El Secretario.—2.225-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1.637/1993.—CAVEA VIAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, y dos más, unión empresas, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-4-1993.—4.917-E.

1.677/1993.—Don MANUEL CUADRA GUTIERREZ y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—4.916-E.

1.687/1993.—UNION MUTUA ASISTENCIAL DE SEGUROS A PRIMA FIJA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos) de fecha 18-5-1993.—4.911-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de enero de 1994.—El Secretario.



**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2.014/1993.—UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-11-1993.—4.922-E.

1.631/1993.—VIAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-4-1993.—4.913-E.

1.681/1993.—AYUNTAMIENTO DE UMBRETE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-5-1993.—4.912-E.

2.021/1993.—SOCIEDAD EUROPEA DE EXPOSICION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1993.—4.910-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de enero de 1994.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Encontrándose en paradero desconocido la entidad comercial «Playazabal, Sociedad Anónima», y pudiéndose derivar algún interés directo de la misma, por medio del presente se emplaza a dicha entidad a fin de que en plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en el recurso seguido en la Sección Sexta de la Audiencia Nacional al número 2.560/1992, en su calidad de codemandado.

Madrid, 12 de enero de 1994.—El Secretario.—4.927-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/108/1993.—ACEITES VEGETALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre desgravación fiscal a la exportación.—4.925-E.

2.681/1992.—AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGUE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-4-1990.—4.296-E.

2.673/1992.—PEDRO MENDICOUAGUE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-8-1992.—4.928-E.

6/2.356/1992.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-10-1989.—4.924-E.

6/79/1993.—Doña MARIA ESTHER MESTRES BLANCH contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-7-1991.—4.923-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de enero de 1994.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/13/1993.—Doña DOLORES ROBREDO BARRIO y cuatro más contra resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones (Ministerio de Economía y Hacienda) sobre inclusión en el régimen contributivo de funcionarios públicos grupo A y complemento específico.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—6.480-E.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/21/1993.—Don JOAQUIN CORTES LOPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-9-1993 sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—6.800-E.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/16/1993.—Doña NATALIA MARTINEZ RAMON contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-6-1993 sobre denegación de beneficios de la Ley 37/1984.—6.467-E.

7/24/1993.—Doña MARIA DEL PILAR UGALDE OSA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-9-1993 sobre denegación de beneficios de la Ley 37/1984.—6.468-E.

7/20/1993.—Don CARLOS CARRERO ERAS contra resolución de la Secretaria General de Comunicaciones (Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente) sobre nombramiento para el puesto de Jefe de Explotación Postal y Telefónica de Orense.—6.482-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/25/1993.—Doña MARIA RUIZ CARRILERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-9-1993 sobre desestimación de pensión por orfandad, Ley 37/1984.—6.466-E.

7/26/1993.—Doña ISABEL GARCIA MORTERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-9-1993 sobre impugnación de pruebas de ingreso en la Escala Técnica de Gestión Organismos Autónomos.—6.452-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de diciembre de 1993.—La Secretaria.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/35/1993.—Don MAURO CMON FERRER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7-10-1993 sobre jubilación con carácter forzoso.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—6.462-E.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/36/1993.—Don PATROCINIO CHINCHILLA ALVARGONZALEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-10-1993 sobre denegación de pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—6.458-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/95/1993.—Don FELIPE ORTEGA BUSTOS y otros tres más contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central silencio administrativo sobre fijación de pensión por jubilación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—6.461-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/93/1993.—Doña CONCEPCION GARCIA VELAZQUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre fijación de pensiones de jubilación.—6.487-E.

7/92/1993.—Doña CARMEN ARANDA LOMBERA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre fijación de pensiones de jubilación.—6.488-E.

7/33/1993.—Doña ISABEL BERNABEU MONSERRAT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21-10-1993 sobre sanción de quince días de suspensión de funciones.—6.489-E.

7/100/1993.—Don MANUEL CAYETANO GARIC ALAMEDA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-9-1993 sobre reconocimiento de la condición de funcionario profesional de las Fuerzas Armadas.—6.490-E.

7/23/1993.—Don ABELARDO MADRID PAMBLANCO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-9-1993 de denegación pensión mutilación.—6.483-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de enero de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

90/1993.—Don JULIAN CUEVAS YAGUE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre fijación de pensión de jubilación.—5.555-E.

97/1993.—Doña TERESA DIAZ PEREZ y doña MARIA DEL CARMEN GARCIA GUERRA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre fijación de pensión de viudedad.—5.556-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de enero de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208/1993.—Doña MARIA ASUNCION BELTRAN JOVANI contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre fijación de pensión extraordinaria de viudedad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de enero de 1994.—La Secretaria.—5.554-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/101/1993.—Don CARLOS MARTINEZ PARAMO y doña MARIA FARLED NAVEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre fijación de pensión de jubilación.—6.481-E.

7/102/1993.—Don VICENTE ROJO MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre actualización de pensión de jubilación como Comisario del Cuerpo Superior de Policía.—6.484-E.

205/1993.—Don EPIFANIO RODRIGUEZ GARCIA SOLIVA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-10-1993 sobre aplicación de la Ley 37/1984.—6.463-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de enero de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/16/1994.—Don MANUEL PARDO RODRIGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-7-1993 sobre denegación de beneficios del título I de la Ley 37/1984.—6.460-E.

7/14/1994.—Don PEDRO ASIN REY contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-10-1993 sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.—6.459-E.

7/210/1993.—Don MANUEL LOPEZ PAYAN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—6.486-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de enero de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27/1994.—Don MANUEL DE LUCAS MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación de la Ley 37/1984.—5.562-E.

8/1994.—Doña CARMEN LLORCA LLORCA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación de la Ley 37/1984.—5.561-E.

249/1993.—Don JUAN RAMON ANDRES MALDONADO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre indemnización por traslado de residencia.—5.560-E.

7/1994.—Don MAXIMINO IGLESIAS COTA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión de mutilación.—5.559-E.

28/1994.—Don AGUSTIN DOMINGO LOZANO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación de la Ley 37/1984.—5.558-E.

258/1993.—Don JUAN COSTA GALINDO contra resolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de fecha 20-7-1993 sobre liquidación de trienios perfeccionados.—5.557-E.

259/1993.—ASOCIACION DE INSPECTORES DE SOLVRE contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo, grupos A, B, C y D, por Orden de 14-10-1993.—5.553-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de enero de 1994.—La Secretaria.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 19/1994.—Don ANTONIO ALCALA LOPEZ y treinta y un más contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre jubilación forzosa.—5.563-E.  
 18/1994.—Don RAMON MERIDERO GIL y diecinueve más contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre jubilación forzosa.—5.564-E.  
 17/1994.—Doña MARÍA PILAR GARCIA IGLESIAS y diecinueve más contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre jubilación forzosa.—5.565-E.  
 257/1993.—Don ENRIQUE CEBRIAN OCHANDO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de mutilación.—5.566-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de enero de 1994.—La Secretaria.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/264/1993.—Don MANUEL ADRIAN GALLARDO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1984 sobre denegación del título I de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de enero de 1994.—La Secretaria.—6.453-E.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/182/1993.—Don ENRIQUE COMPTE TORRES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de beneficios de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de enero de 1994.—La Secretaria.—4.939-E.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/52/1994.—Don ANTONIO MORA OSTALE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-9-1993 sobre pensión de mutilación.—4.938-E.  
 7/13/1994.—Don RAMON SEPULVEDA DIAZ-SALAZAR contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de beneficios de la Ley 37/1984.—4.936-E.  
 7/43/1994.—Don JOSE MORILLO CUSTODIO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-11-1993 sobre sanciones.—4.937-E.  
 7/48/1994.—Doña ELENA POZO FOS y doña CARMEN FOS TORT contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 18-3-1992 sobre denegación de derechos de pensión derivados de la Ley 37/1977.—4.934-E.  
 7/25/1994.—Don JUAN JOSE GALLARDO JARAMAGO y otro contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 18-10-1993 sobre sanción por falta grave.—4.933-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de enero de 1994.—La Secretaria.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/21/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN NAVAS PACHECO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-11-1992 sobre desestimación pensión jubilación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de enero de 1994.—La Secretaria.—6.476-E.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/61/1994.—Don EMILIO BARROSO NIETO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-2-1993 sobre pensión de mutilación de la Ley 35/1980.—4.935-E.  
 57/1994.—Don GABINO SALAMANCA MEDINA contra resolución de la Secretaria General

de Comunicaciones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre fecha de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones.—4.929-E.

- 7/45/1994.—Don BLAS ROPERO LIMON contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-11-1993 sobre sanción de dos años con suspensión de funciones.—4.930-E.  
 59/1994.—Don VICENTE VAZQUEZ LOSADA contra resolución de la Secretaria General de Comunicaciones sobre compatibilidad para el ejercicio de la Abogacía.—4.931-E.  
 7/44/1994.—Doña TERESITA N. J. ANTON ARRIBAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 3-11-1993 sobre concurso de traslado convocado por Orden de 25-3-1993.—4.932-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1994.—La Secretaria.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/56/1994.—Don JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 4-11-1991, sobre sanción de un mes de suspensión de funciones.—5.279-E.  
 7/50/1994.—Don ANTONIO ARENAS SANTIAGO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-10-1993, sobre concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo.—5.280-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de enero de 1994.—La Secretaria.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 7/134/1994.—Don ESTEBAN JABARDO MARGARETO, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de doña PIEDAD PIÑERO MOROTE, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1993, sobre denegación de solicitud de mejora de pensión de viudedad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de enero de 1994.—La Secretaria.—5.543-E.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan

a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/106/1994.—Doña ELOISA DIAZ VILLALBA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-11-1993 sobre pensión de viudedad.—5.547-E.

7/136/1994.—Don FELIPE LAMAS VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones por silencio administrativo sobre acceso al Cuerpo Postal y de Telecomunicaciones y en virtud de nuevas normas de reparto de la Sala.—5.546-E.

7/114/1994.—Doña MARIA DESAMPARADOS BUENO LINARES y otros siete más contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, silencio administrativo, respecto recurso de fecha 8-7-1993 sobre actualización de pensión de jubilación.—5.545-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de enero de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/146/1994.—Don ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Miguel Costa Blay, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-10-1993 sobre señalamiento de pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980.—6.812-E.

7/110/1994.—Doña CARMEN DE LA CONCEPCION GAMELLA y otros tres más contra resolución del Ministerio del Interior silencio administrativo sobre reclasificación de puestos de trabajo.—6.811-E.

7/132/1994.—Don LEON ANTONIO BARQUILLA GONZALEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación actualización módulos pensión jubilación.—6.810-E.

7/93/1994.—Don ANTONIO BERNABEU LORENZO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-10-1993 sobre sanción de tres años de suspensión de empleo, en resolución de expediente disciplinario.—6.806-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de enero de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

107/1994.—Doña FILOMENA LUQUERO CEPEDA contra resolución del Tribunal Económico-

Administrativo Central sobre pensión de viudedad.—5.551-E.

148/1994.—Don SALVADOR FERRANDIS GUILLEN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre compatibilidad de pensión.—5.552-E.

158/1994.—Doña DIONISIA SANAHUJA GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de revisión de pensión.—5.550-E.

149/1994.—Doña MONSERRAT DOMENECH CORELLA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—5.549-E.

147/1994.—Don DIEGO VILLEGAS VICENTE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre rehabilitación de pensión.—5.548-E.

157/1994.—Don CONSTANTINO GEORGACOPULOS TEJA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/1984.—5.544-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de enero de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/155/1994.—Doña DOLORES GIL BISBAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-9-1993 sobre denegación de aplicación beneficios del título I Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de enero de 1994.—La Secretaria.—6.457-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

159/1994.—Doña PETRA CANDIDA LUQUE SAENZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de enero de 1994.—La Secretaria.—6.809-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/154/1994.—Don ROMULO SILVA DOCASAR, Secretario general de Comisiones Obreras de Correos y Telégrafos, en nombre y representación de dicho Sindicato contra resolución del Tribunal del concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre silencio administrativo referente a la resolución publicada el día 3-8-1993 del Tribunal antes indicado (convocatoria «Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril).—6.456-E.

7/171/1994.—Doña MARTHE HELENE PICARD MINJOT contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-12-1993 sobre denegación pensión del título II de la Ley 37/1984.—6.477-E.

7/163/1994.—Don JOSE MARIA TOSTON DE LA VARGA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-12-1993 sobre sanción suspensión de funciones por tres años como autor de una falta grave.—6.478-E.

7/151/1994.—Don BERNARDO PEREZ DE LEON PONCE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 3-12-1993 sobre reconocimiento de servicios prestados en Expo-92, a efectos de la Ley 70/1978.—6.479-E.

153/1994.—Doña JOSEFA LASALA COLOMER contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/1984.—6.469-E.

161/1994.—Don GUILLERMO MASCARO MARTI contra resolución del Director de la Seguridad del Estado sobre sanción de suspensión de funciones.—6.470-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de enero de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/165/1994.—Doña CARMEN FRANCISCA CARRETERO MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-7-1993 sobre denegación solicitud de actualización por módulos de la pensión de viudedad.—6.454-E.

7/164/1994.—Don EDUARDO BRODIN GABALDON contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 14-1-1994 sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.—6.464-E.

7/166/1994.—Doña MARIA SEGOVIA PASQUAL y cuatro más contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-6-1993, silencio administrativo, sobre indemnización retraso en la resolución del expediente de pensión sobre título I, Ley 37/1984.—6.465-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

167/1994.—Don BASILIO HERRERO ROBLEDANO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre actualización de módulos de pensión de jubilación.—6.801-E.

168/1994.—Don DIONISIO MULERO LOZANO y cuatro más contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre indemnización por retractor en la resolución de expedientes al amparo del título I de la Ley 37/1984.—6.802-E.

169/1994.—Don SIMON MARTINEZ PALOMINO, don BLAS ESCRIBANO RABOSO y don TOMAS LUCAS ASENSIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre indemnización por retractor en la resolución de expedientes al amparo del título I de la Ley 37/1984.—6.803-E.

170/1994.—Doña PILAR GARCIA JIMENEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre actualización de pensión de jubilación.—6.804-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

37/1993.—Don RIGOBERTO LOZANO PERPEN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre suspensión por falta disciplinaria continuada grave.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de febrero de 1994.—La Secretaria.—7.034-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/172/1994.—Don EUGENIO DEL CERRO PEREZ, don LUIS NUÑEZ ELVIRA y don

GABINO ANICETO DEL RIO CASADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre indemnización por la demora en la tramitación de la Ley 37/1984.—6.485-E.

7/186/1994.—Don RAFAEL VILLARUBIAS COLOME contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22 de junio de 1990 sobre denegación de pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980.—6.471-E.

7/176/1994.—Don LUIS GONZALEZ DE LINARES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 3-8-1993 sobre nombramiento puesto de Jefe de la Intervención de Servicios Bancarios de Madrid.—6.472-E.

7/174/1994.—Doña MARIA DEL BUEN SUCESO HERVAS MORENO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 17-12-1993 sobre beneficios del título de la Ley 37/1984.—6.473-E.

7/185/1994.—Don IGNACIO MARTINEZ DE PISON Y CELIS contra resolución del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de fecha 21-6-1993, silencio administrativo, sobre derecho de tenencia nivel 24, grupo A, y reconocido que sea, abono de 921.570 pesetas como atrasos.—6.474-E.

7/20/1994.—Don ANTONIO MENCHON TORTOLA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-11-1993 sobre denegación beneficios título I de Ley 37/1984.—6.475-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de febrero de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

177/1994.—Don FELIX FABRU MELUS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre actualización de pensión.—6.808-E.

179/1994.—Don ANTONIO MORENES GILES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre suspensión en el ejercicio de Corredor de Comercio.—6.807-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de febrero de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

187/1994.—Don JESUS ANECHIA CHECA contra resolución del Tribunal Económico-Adminis-

trativo Central sobre actualización de la pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de febrero de 1994.—La Secretaria.—6.805-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/202/1994.—Don CASIMIRO VALLES RAMON contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-11-1993 sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/1984.—7.598-E.

7/201/1994.—Doña MARIA JESUS HUERTA SUBIES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión de orfandad.—7.599-E.

7/5/1994.—Don JUSTO PEREZ PEÑALBA y otros veinticinco más contra resolución del Ministerio del Interior, silencio administrativo, sobre trienios perfeccionados les sean computados en el grupo que ostentan en la actualidad.—7.600-E.

7/199/1994.—Doña MARIA LUISA MOTNERO MATEAURE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión de orfandad.—7.601-E.

7/200/1994.—Doña CARMEN PERONA MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-10-1993 sobre denegación de pensión de orfandad.—7.602-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de febrero de 1994.—La Secretaria.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/103/1993.—Doña DELIA DOMINGUEZ ALVAREZ y doña DOLORES ANTON GONZALO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 4-11-1993, sobre régimen retributivo de funcionarios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de febrero de 1994.—La Secretaria.—7.597-E.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

COMUNIDAD AUTONOMA  
DE EXTREMADURA

CACERES

Edicto

En el rollo de suplicación número 237/1992, seguido ante esta Sala del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dimanante de los autos número 132/1991, del Juzgado de lo Social número 1 de los de Cáceres, a instancias de doña Francisca Martín Rodríguez y otros, contra la Mutuality de Previsión de Funcionarios del Instituto Nacional de Previsión, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros; por la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo, en recurso de casación para unificación de doctrina, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Estimamos el recurso de casación para la unificación de doctrina, formulado por doña Francisca Martín Rodríguez y doña María Lucia, doña María Almudena y don Angel Manuel García Martín, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 12 de junio de 1992, la que casamos anulando su pronunciamiento; estimamos en parte el recurso de suplicación que contra la sentencia del Juzgado número 1 de Cáceres, interpuesto por los mencionados recurrentes, revocando en parte la sentencia por él dictada el 4 de octubre de 1991, ampliando su pronunciamiento condenando al Fondo Especial del Instituto Nacional de la Seguridad Social al pago de lo que en él se indica, sin perjuicio de los efectos que afectan a la Tesorería General de la Seguridad Social, para lo que desestimamos la excepción de falta de legitimación pasiva por ella alegada en cuyos extremos se estima la demanda y se desestima en todo lo demás. Sin costas.»

Y para que sirva de notificación a la Mutuality de Funcionarios del Instituto Nacional de Previsión, organismo desaparecido; y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones, se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firma la presente en Cáceres, a 10 de febrero de 1994.—La Secretaria de la Sala.—15.529.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

ZARAGOZA

Sección Tercera

Edicto

El Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue ejecutoria dimanada del sumario 21/86, procedente del Juzgado de Instrucción de Calatayud, por delito de malversación contra don Ismael Ruiz Ibáñez, representado por el Procurador señor Juste, en la que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes que se describen al final, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal en la forma siguiente:

En la primera subasta, el próximo día 27 de abril de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, servirá de tipo de la tasación que asciende a la suma de 9.639.700 pesetas, no admitiéndose en ellas posturas inferiores a las dos terceras partes del va-

lúo, en la segunda, caso de no quedar rematada bien en la primera, el día 25 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y las posturas no serán inferiores a la mitad de la tasación y la tercera, el día 22 de junio de 1994, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo. Las tres tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con el pliego el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros, únicamente por el ejecutante.

Bienes objeto de las subastas

Mitad indivisa de los siguientes bienes:

Solar en la calle de la Portilla o carretera, sin número, inscrita al tomo 1.354, libro 43, folio 157, finca número 3.266; finca urbana destinada a molino de aceite situada entre las calles de la Portilla y del Horno, inscrita al tomo 1.354, libro 42, folio 161, finca 3.268; campo de secano en la partida de San Roque de cabida 63 áreas 60 centiáreas, sita en el polígono 4, parcela 75, inscrita al tomo 1.354, libro 41, folio 16, finca número 3.265; campo de secano, antes viña, en paraje del Campiño de 32 áreas de cabida, sita en el polígono 1, parcela 28, inscrita al tomo 1.025, libro 34, folio 152, finca número 2.199; campo de secano en el paraje de San Roque de cabida 50 áreas 60 centiáreas, sita en el polígono 4, parcela 74, inscrita al tomo 1.354, libro 42, folio 169, finca 3.272; campo de regadío en la parte denominada presión o las carreteras, de 8 áreas 80 centiáreas sita en el polígono 3, parcela 40, inscrita al tomo 1.123, libro 38, folio 181, finca número 2.853; campo de regadío en la partida del Peirón o Forcana de 25 áreas sita en el polígono 4, parcela 133, inscrita al tomo 864, libro 30, folio 30, finca número 1.427; campo de regadío en la partida denominada El Regadío o Peirón de 12 áreas 90 centiáreas sita en el polígono 4, parte de la parcela 132, inscrita al tomo 912, libro 31, folio 191, finca número 2.012; campo de regadío en la partida de Regadío, la Saceda o Peirón de 9 áreas 40 centiáreas sita en el polígono 4, parcela 135, inscrita al tomo 973, libro 32, folio 162, finca número 113; Huerta de regadío en la partida del Peirón o Regadío de 12 áreas 90 centiáreas, sita en el polígono 4, parte de la parcela 132, inscrita al tomo 998, libro 33, folio 228, finca número 2.180; todas ellas sitas en el término de Paracuellos de la Ribera, Calatayud (Zaragoza).

Dado en Zaragoza a 25 de febrero de 1994.—El Presidente.—La Secretaria.—12.621-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 364/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Credít Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castelló, contra don Pedro Fuen-

tes Pérez, doña Angeles Gallego Romero, don Francisco Vizcaino Sáez y doña Guadalupe Fuentes Pérez, sobre reclamación de 1.234.611 pesetas de principal, más 400.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 11 de abril para la primera, 10 de mayo para la segunda, de resultar desierta la primera, y 9 de junio para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez y cuarenta y cinco horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

Uno.—Vivienda en Albacete, calle Miguel Servet, número 54 de una superficie construida de 142,75 metros cuadrados, inscrita al libro 115/4, folio 22, finca 7.864 del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dos.—Piso en Albacete, calle Cronista Mateo y Sotos, sin número, inscrito al folio 45, libro 124, finca número 8.122 de una superficie de 115,70 metros cuadrados, del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Valorada en 8.250.000 pesetas.

Dado en Albacete a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.468-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.093/1990, instados por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Pepita Pons Pomares, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 12 de mayo de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 14 de junio de 1994 a las doce horas por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 14 de julio de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera número 29, Alicante, cuenta 097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a la demandada en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallada en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote. Urbana izquierda conforme se sube por la escalera, situada en el piso segundo de la casa radicante en esta ciudad, General Aldave número 5, teniendo su entrada por dicha calle, con fachada a San Carlos número 1. Inscrita al libro 749, tomo 2.794, folio 212, finca número 45.695, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada en 5.122.000 pesetas.

Segundo lote. Furgoneta Nissan, Trade 2.0, matrícula A-6532-BS.

Valorado en 1.025.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—12.155.

## ALICANTE

## Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 937/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Roberto Martínez Vidal y doña María Luz Onofre Martínez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 5 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de julio de 1994, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

## Finca que se subasta

Cinco. Vivienda A en la tercera planta alta sobre la baja del edificio «Bahía-Sol», ubicado en la playa de San Juan, término de Alicante. Dicha planta está al oeste o a la izquierda, saliendo del ascensor. Mide 89 metros 90 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro número 1 al libro 44 de la sección segunda, folio 17, finca número 2.354, inscripción primera.

La valoración a efectos de subasta en primera es de 6.120.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—12.453-55.

## ALICANTE

## Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 427/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña María Sol Martínez Vera, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 2 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de julio de 1994, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

## Finca que se subasta

67. Vivienda unifamiliar, sita en el quinto bloque, séptima a partir de su esquina oeste, con fachada principal al oeste, tipo B. Tiene una superficie útil de 155,79 metros cuadrados, aproximadamente, más 30 metros cuadrados de jardín privado, en la fachada posterior. Se compone de planta de sótano para garaje, baja, primero y segundo, comunicadas interiormente por escalera. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente y fondo, zona de paso y jardines; derecha, entrando, componente número inmediatamente anterior, e izquierda, componente número inmediatamente posterior.

Cuota.—Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, gastos, conservación, administración y mantenimiento en la urbanización de 1,36 por 100.

Inscripción.—Registro 4 de Alicante, al tomo 2.446, libro 192, folio 199, finca 10.499, 2.

El valor de la finca hipotecada a efectos de subasta es el de 33.345.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—12.441-55.

## ALICANTE

## Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 933/1993, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alberto Moreno Castro, doña Violeta Sánchez Arjona y don Pablo Sánchez Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de abril de 1994 a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandada, el día 25 de mayo de 1994 a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de junio de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual por lo menos al

20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo: pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

1.—Urbana. Parcela 121, hoy calle Las Garzas número 22 de la urbanización «Hoya de los Patos», en la partida de Pissnella del término de Busot, que tiene una superficie de 13 áreas 5 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, Ayuntamiento de Busot, libro 40, tomo 799, folio 109, finca 3.223.

El tipo a efectos de la primera subasta es la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

2.—Urbana. Número 22. Piso primero izquierda en el ala izquierda del descansillo de la escalera tipo A, de la casa en esta ciudad y sus calles de Pintor Aparicio número 28, Reyes Católicos y Pintor Lorenzo Casanova.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 42, folio 137 y siguientes, y libro 676, folio 215 y siguientes, finca 2.694.

El tipo a efectos de la primera subasta es la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—12.154.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Jueza de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 13 de abril de 1994, tendrá lugar subasta pública en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación; el día 16 de mayo de 1994, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 14 de junio de 1994, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 23 de 1993, seguida a instancia del Procurador señor Ruiz Díaz, en nombre de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Ortiz Nieto sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una

cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:  
Urbana.—Nave cubierta, en prolongación de la calle León XIII, número 57, de Almedralejo. Tiene una superficie de 134 metros cuadrados, siendo la finca número 31.095. Valor: 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda sita en Almedralejo, en la calle Ermita, sin número, en la segunda planta con acceso por el portal número 2, a la izquierda, entrando. Tiene una superficie útil de 87 metros 31 decímetros cuadrados y construida de 89 metros 57 decímetros cuadrados, siendo la finca número 35.029. Valor: 5.500.000 pesetas.

Urbana.—Solar para edificación sito en la calle León XIII, número 76, de Almedralejo. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados, siendo la finca número 32.750. Valor: 800.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de la siguiente finca: Rústica, tierra de labor al sitio de Alberca del Caño o Pizarrillas, en el término de Almedralejo. Tiene una superficie de 294 metros 26 decímetros cuadrados, siendo la finca número 28.956. Valor: 50.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje con acceso por la calle Pilar, número 50, de Almedralejo, con una superficie de 10 metros 12 decímetros cuadrados, siendo la finca número 35.196. Valor: 500.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 12 de febrero de 1994.—La Jueza, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaria.—14.266.

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Doña Angela María Murillo Bermejo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 11 del mes de abril de 1994, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 11 del mes de mayo de 1994 por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 13 del mes de junio de 1994, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por así tenerlo acordado en la demanda del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 403/1993, a instancias del Procurador señor Hernández Fernández, en nombre y representación de don Salvador López Román y «Sucana, Sociedad Limitada», contra don Alejandro Sainz Arenaza y doña María Pilar Olaechea Elesgaray, sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas, y que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 33.712, inscrita al libro 589, al tomo 1.835.

Dado en Almedralejo a 18 de febrero de 1994.—La Jueza, Angela María Murillo Bermejo.—El Secretario.—14.276.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 711/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don José Luis Linares Padilla, en nombre y representación de «Unicaja-Almería», contra don Pedro García Asensio y otra, en reclamación de 2.087.896 pesetas, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que más abajo se describe, con las condiciones que se especifican a continuación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 22 de abril de 1994.

Segunda subasta: Día 16 de mayo de 1994.

Tercera subasta: Día 8 de junio de 1994.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—Tipo de la subasta: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 5.741.750 pesetas para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, a excepción del ejecutante si concurriese. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción del rematante, se devolverán a las partes, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito por si el adquirente no cumple su obligación de pagar el precio total, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que contendrá, además, el resguardo de haber efectuado la consignación precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de la subasta en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

#### Finca objeto de subasta

Finca. Local comercial tipo B, situado en la planta baja de la calle Canalejas, del edificio al que pertenece el término municipal de Sorbas (Almería), ocupando una superficie construida de 231 metros 21 decímetros cuadrados y útil de 199 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 1.166 del libro 142, tomo 1.533, finca número 15.453, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Almería número 3.

Tasada a efectos de subasta en 5.741.750 pesetas.

Dado en Almería a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—12.372.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alzira, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 3264/93 a instancia de «Bancaja», representada por el Procurador señor García Sevilla, contra don Ramón Pau Viñals y doña María del Carmen Guijarro Bernabéu, en el que con esta fecha se ha acordado por providencia y a instancias de la parte ejecutante, notificar la existencia de dicho procedimiento, a los efectos de lo previsto en la regla quinta, párrafo segundo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al tenedor o tenedores presentes o futuros, de 25 obligaciones hipotecarias al portador, emitidas por los consortes don Ramón Pau Viñals y doña María del Carmen Guijarro Bernabéu, según escritura de hipoteca otorgada el 14 de septiembre de 1990 ante el Notario de Carcaixent don Alvaro E. Rodríguez.

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a los mencionados tenedores presente o futuros, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia». En Alzira a 15 de febrero de 1994.—El Secretario judicial, José Vicente Hervás Vercher.—12.139.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 330/1993, instados por Caixa DE stalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) representada por la Procuradora señora Sagristá González, contra don Rafael Castro Cantero y doña María de las Nieves Ferré Ferré con domicilio en calle Zaragoza, 4, segundo piso, de Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de mayo.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por

100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de junio.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 13 de julio.

Todas ellas por término de 20 días, y a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 41, el 20 por 100 por lo menos del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Tasada a efectos de subasta: 5.310.000 pesetas.

Novena.—Inscripción registral: Al tomo 3.153, folio 107, finca número 25.917 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: La totalidad de la entidad número 16, constituida por una vivienda ubicada en la quinta planta elevada, segunda puerta, que ocupa una superficie construida de 96 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, comedor-estar, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza, con los pasillos y armarios correspondientes; entrando a la misma, linda: Frente, conrellano de la escalera y vivienda de la puerta primera; derecha, vivienda de la puerta tercera; izquierda, almacén de don Luis Roldán y patio de don Vicente Orti; y fondo, proyección vertical de la carretera de Santa Bárbara.

Dado en Amposta a 24 de febrero de 1994.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—12.175.

#### AOIZ

##### Edicto

Doña Purificación Castera Larrea, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 101/1993, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima» contra don Pedro Jesús Onco Lusarreta, se ha acordado modificar la fecha de la segunda subasta de las fincas objeto de autos, señalada para el día 4 de abril del año en curso, señalándola para el día 5 de abril, por ser la primera fecha día festivo, habiéndose publicado las condiciones de dicha subasta en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de enero de 1994 y en el «Boletín Oficial de Navarra» de fecha 21 de enero.

Lo que se hace saber a los oportunos efectos, en Aoiz, a 1 de marzo de 1994.—La Secretaria en funciones, Purificación Castera Larrea.—12.489.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 488/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki eta Bahitetxea, haciéndose constar que la misma litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra doña María Manuella Deibe Vázquez y don Luis Antonio Sanz de la Iglesia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.690.000.18, judicial sumario 488/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento número 30 o vivienda letra D del piso séptimo. Ocupa una superficie útil de 63 metros 34 decímetros cuadrados; consta de tres habitaciones, comedor, baño, cocina, despensa, pasillo, solana y vestíbulo. Linda: Al norte, meseta de escalera y vivienda A, y al sur, este y oeste, con la cubierta terraza del local de la planta segunda.

Es anexo a esta vivienda el trastero número 28. Representada en lo común una participación equivalente a 1,50 por 100.

Forma parte del siguiente: Edificio denominado bloque A, en el camino de Zubileta, de Burceña-Barakaldo, hoy señalada con el número 1 de la calle Francisco Tierra.

Inscripción: Tomo 475, libro 363 de Barakaldo, folio 66 vuelto, finca número 21.632-A, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 7.740.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 23 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lucia Lamazares López.—El Secretario.—12.552.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 162/1990-cuarta a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña Begoña Ribes Fernández y don Manuel Baquero Blanes y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en Via Layetana número 10, quinta planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de mayo de 1994 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de mayo de 1994 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1994 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitaciones, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Lote número 1.—Urbana: Diecinueve. Piso ático, puerta número 17, en la planta novena, que tiene su entrada por la calle de Ramón y Cajal, por el zaguán sito en la planta baja, del edificio en Castellón, calle Ramón y Cajal, número 22. Linda: Derecha entrando, con el piso de doña Rocio Ribés Fernández; izquierda, edificio de Hidroeléctrica Española; vientos a la propiedad de don Rafael Ribés y su fachada de frente a la calle de situación del bloque. Consta de vestíbulo-pasillo, cuarto de baño, cocina, comedor-estar y tres dormitorios con una terraza que recae a la fachada; ocupa dichas dependencias en total: 85 metros 53 centímetros cuadrados. Está destinado a vivienda y tiene asignada una cuota de participación de 5 enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana, al tomo 431, folio 89, finca número 16.767. Valorada a efectos de subasta en 6.200.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana: Casa de campo sita en el Caserío de Binifadet o de las Barracas, señalada con el número 34 del término municipal de San Luis. No consta su medida superficial. Linda: Izquierda; este, camino público; frente, sur, propio camino; derecha oeste, con el corral de un pozo y con casa de herederos de don Miguel Orfila; y dorso, norte, casa de don Benito Cardona Sintés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 624, folio 172, finca número 666. Valorada a efectos de subasta en 14.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.097-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 690/1992 quinta, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima» contra don Alberto Fontanals Castellví, don José María Fontanals Castellví y «Construcciones Fontcas, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 bis, tercera, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril de 1994 próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación

Lote primero tipo: 2.680.000 pesetas.

Lote segundo tipo: 2.250.000 pesetas.

Lote tercero tipo: 3.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de mayo de 1994 próximo y hora de las diez treinta

Lote primero tipo: 2.010.000 pesetas.

Lote segundo tipo: 1.687.500 pesetas.

Lote tercero tipo: 2.250.000 pesetas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio de 1994 próximo a las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebraran en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario

no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes: Finca 3.662: Urbana. Entidad 3. Vivienda del piso primero, primera, de la casa número 2 de la avenida de Villanueva de Cubellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y La Geltrú, al tomo 531, libro 47, folio 93.

Finca 5.536: Urbana. Elemento número 12. Vivienda del segundo piso, tercera puerta, de la casa sita en la avenida Cementerio, 32 y 34, de Cubellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 1.331, libro 77, folio 206.

Finca 4.256: En la participación de 15 enteros 39 centésimas por 100. Rústica. Pieza de terreno sita en término de Cubellas, partida Pla de Mas Mortes. Inscrita al Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 1.218, libro 122, folio 205, finca 4.256, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.166.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 423/1991 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don José Giménez Gómez, don Rafael Porcar Ripollés y don José Coldeforns Castañer, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de primer lote: 6.525.625 pesetas; segundo lote: 3.300.000 pesetas; tercer lote: 14.000.000 de pesetas; cuarto lote: 13.000.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-0, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio próximo de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte, que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebraran en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse

en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

**Propiedad de José Jiménez Gómez:**

Piso cuarto, cuarta escalera B de la calle Consejo de Ciento, 471 al 475, chaflán con calle Sicilia de Barcelona, de superficie 101 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.076, libro 62, folio 132, finca número 3.651, inscripción primera, sección segunda.

Local aparcamiento en sótanos segundo y primera, sito en Consejo de Ciento, 471 al 475, chaflán con calle Sicilia de Barcelona.

Inscrito al tomo 2.076, libro 62, folio 136, finca número 91.769, inscripción primera, sección segunda.

**Propiedad de José Coldeforns Castañer:**

Local comercial único en planta bajo, sito en Francisco Moragas, 28, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie, 140 metros cuadrados.

Inscrita el tomo 738, libro 618, folio 206 vuelto, finca número 45.079.

Local comercial único en planta baja sito en San Carlos, 100, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie, 130 metros cuadrados 46 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 699, libro 581, folio 151, finca número 41.943, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario—12.063

**BARCELONA**

*Edicto*

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de fecha 14 de febrero de 1994, en el juicio universal de quiebra de «Autolumen, Sociedad Anónima» número 965/1993-1.ª, en el que es Juez Comisario don Antonio Batlle Moreno, y depositario don Valero Biarge Sanjoaquin, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta, el día 11 de abril de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de dicha entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—12.089-55.

**BARCELONA**

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 130/1994 se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia del Procurador señor Manjarín, en representación de «Guillamet, Sociedad Anónima», y en cuyas actuaciones se ha acordado admitir a trámite la solicitud que dedujo la entidad «Guillamet, Sociedad Anónima» para ser declarada en estado de suspensión de pagos. En dicha providencia se declaran intervenidas todas las operaciones de la solicitante, y a tal fin se nombraron interventores a los auditores don Manuel Hernández Gómez y don Ramón Farres Costafreda, vecinos de Barcelona, y con domicilio respectivamente en Aribau 175 2-2 y avenida Travesera de las Corts 257 entresuelo primero A, y como interventor acreedor a la Caixa de Catalunya.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 14 de febrero de 1994.—El Secretario.—12.064.

**BARCELONA**

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1585/1991-2ª sección, a instancia de Banco Central Hispano Americano, contra don José Pérez Parra y don José Pérez Valera y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril del presente año y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de mayo del presente año y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio del presente año de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Mitad indivisa del departamento número treinta, planta séptima, puerta segunda de la casa número 49-51 de la Rambla del Caudillo, ahora Rambla Rafael Casanovas, de Sant Boi de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Boi al tomo 986, libro 440, folio 176, finca número 17.967.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.102-16.

**BARCELONA**

*Edicto*

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 0651/1989-C, promovidos por «Banco Central Hispano-Americano, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Giménez Gómez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana números, 8 y 10, planta sexta, el día 13 de mayo y, en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 17 de junio, y en el supuesto de que resultare también desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, 15 de julio, y hora de las once treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa de Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no aditiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 44, vivienda piso primero, letra A, de la escalera 3, edificio 13 del Plan Parcial Torre Roja de Viladecans. Tiene una superficie útil de 63 metros 39 decímetros cuadrados aproximadamente, y construida de 81 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 817, libro 231, folio 137, finca registral 21.755.

Tasados a efectos de la presente en 6.626.157 pesetas.

Dado en Barcelona 18 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Pueras.—12.101-16.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 345/1990-1, se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta de finca hipotecada por el Banco Hipotecario de España, según ley de 2 de diciembre de 1872, especial para dichos procedimientos, instado por Banco Hipotecario de España representado por el Procurador señor Sola Serra contra «Centre Tecníc, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas que a continuación se describen, y en los que por proveído de esta misma fecha se ha acordado sacar a pública subasta las mismas, anunciándose con expresión de los siguientes requisitos:

1.—Servirá de tipo para subasta la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Especial de 2 de diciembre de 1872 y artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2.—Estarán de manifiesto en Secretaria, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1496 y 1493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.—Quedan subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 regla cuarta y 133.2 de la Ley Hipotecaria.

4.—Las subastas se celebrarán ante este Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona sito en Via Layetana, 10 bis, una vez transcurridos quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la ley de 2 de diciembre de 1872).

5.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

6.—La aprobación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 ley de 1872).

7.—Se señala como fecha para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de mayo de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. En caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 6 de junio de 1994 a las once horas, bajo las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo, que será el 75 por 100 del fijado para aquella, y para el caso de resultar desierta, se señala para la tercera subasta el día 6 de julio de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de subasta se relacionan a continuación

Número siete.—Vivienda sita en el piso primero, puerta primera de la escalera, número uno, identificada en los planos generales del edificio con la referencia H.4.1.2., calle Paborde, 34-38, Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.202, libro 369, folio 106, finca número 16.960, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.620.000 pesetas.

Número ocho.—Vivienda sita en el piso primero, puerta segunda de la escalera número uno, identificada en los planos generales del edificio con la referencia H.3.1.2., calle Paborde, 34-38, Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.202, libro 369, folio 108, finca número 16.961, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.620.000 pesetas.

Número nueve.—Vivienda sita en el piso segundo, puerta primera de la escalera número uno, identificada en los planos generales del edificio con la referencia H.4.2.2., calle Paborde, 34-38, Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.202, libro 369, folio 110, finca 16.962, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.620.000 pesetas.

Número diez.—vivienda sita en el piso segundo, puerta segunda de la escalera número uno, identificada en los planos generales del edificio con la referencia H.3.2.2., calle Paborde, 34-38, Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.202, libro 369, folio 112, finca 16.963, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.620.000 pesetas.

Número once.—Vivienda sita en el piso tercero, puerta primera de la escalera número uno, identificada en los planos generales del edificio con la referencia H.4.3.2., calle Paborde, 34-38, Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.202, libro 369, folio 114, finca 16.964, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.320.000 pesetas.

Número doce.—Vivienda sita en el piso tercero, puerta segunda de la escalera número uno, identificada en los planos generales del edificio con la referencia H.3.3.2., calle Paborde, 34-38, Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.202, libro 369, folio 116, finca 16.965, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.320.000 pesetas.

Número trece.—Vivienda sita en el piso primero, puerta primera de la escalera número dos, identificada en los planos generales del edificio con la referencia H.2.1.1., calle Paborde, 34-38, Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.202, libro 369, folio 118, finca 16.966, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.620.000 pesetas.

Número catorce.—Vivienda sita en el piso primero, puerta segunda de la escalera número dos, identificada en los planos generales del edificio con la referencia H.1.1.1., calle Paborde, 34-38, Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.202, libro 369, folio 120, finca 16.967, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.620.000 pesetas.

Número quince.—Vivienda sita en el piso segundo, puerta primera de la escalera número dos, identificada en los planos generales del edificio con la referencia H.2.2.1., calle Paborde, 34-38, Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.202, libro 369, folio 122, finca 16.968, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.620.000 pesetas.

Número dieciséis.—Vivienda sita en el piso segundo, puerta segunda de la escalera número dos, identificada en los planos generales del edificio con la referencia H.1.2.1., calle Paborde 34-38, Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.202, libro 369, folio 124, finca 16.969, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.700.000 pesetas.

Número diecisiete.—Vivienda sita en el piso tercero puerta primera de la escalera número dos, identificada en los planos generales del edificio con la referencia H.2.3.1., calle Paborde, 34-38, Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.202, libro 369, folio 126, finca 16.970, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.700.000 pesetas.

Número dieciocho.—Vivienda sita en el piso tercero, puerta segunda de la escalera número dos, identificada en los planos generales del edificio con la referencia H.1.3.1., calle Paborde, 34-38, Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.202, libro 369, folio 128, finca 16.971, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.700.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudieran celebrarse las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrarán al siguiente día hábil, excepto sábado, a la misma hora, o en días sucesivos, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—La Secretaria.—12.105-16.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0702/1993-segunda, instado por Caixa d'Estativ i Pensions de Barcelona, contra Shakti-Devi Nainani Siroomal, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 27 de mayo de 1994 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

1.—Que el tipo de subasta es el de 98.400.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de julio de 1994 a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es

Número 14, vivienda puerta segunda, del piso quinto, vestíbulo números 6 y 8 del edificio en Barcelona, calle Juan Sebastián Bach, 6 y 8. Tiene una superficie de 187 metros cuadrados, más terrazas, y linda: Mirando la fachada, al frente, con la calle de Juan Sebastián Bach; por la derecha, con finca de doña Pilar Bertrand Girona; por la izquierda, con vivienda piso primero, primera del mismo vestíbulo; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con vivienda piso cuarto segunda, y por encima, con vivienda piso ático segunda del mismo vestíbulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo y libro 1.094 de San Gervasio, folio 94 vuelto, finca 29.774, inscripción novena.

Valorada en la suma de 98.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.059

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 483/1993-1 se sigue procedimiento judicial número del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Sales de Moragas Mancio, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 24 de abril de 1994 a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.—Que el tipo de la subasta será el de 15.330.000 pesetas precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

3.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

6.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 23 de junio de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda

subasta, tendrá lugar una tercera el día 25 de julio de 1994 a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

### Fincas objeto de subasta

Diecinueve.—Piso cuarto, puerta tercera, radicado en la planta cuarta de la planta sita en esta ciudad, calle Arco Iris números 50-52, que se compone de recibidor, comedor-estar, terraza distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza con lavadero. Ocupa una superficie de 84 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la puerta e entrada que tiene en el rellano de la escalera, con la fachada principal de la casa a la derecha, parte con el piso cuarto, puerta cuarta y parte con el rellano de la escalera a la izquierda entrando, con piso cuarto, puerta tercera de la casa número 48 de la calle Arco Iris, intermediando un patinejo por la espalda, con el piso cuarto, puerta segunda de la propia casa, intermediando un patio de luces por debajo, con el piso tercero, puerta tercera, y por encima, con la terraza cuyo uso pertenece al piso ático segundo.

coeficiente: En los elementos comunes y valor total del inmueble, del 5,23 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 638 del archivo, libro 638 de San Andrés, sección primera, folio 95, finca número 34.582, inscripción quinta.

Título: Les pertenece por compra a don Ramón Charles Larregaña, mediante escritura de elevación a público de contrato privado de compraventa, autorizada por el Notario de esa capital don Pompeyo Crehuet Juliá el 7 de julio de 1.984, bajo número 1.403 de su protocolo.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma libro el presente.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1994.—El Secretario.—12.100-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 473/1992-2.ª, a instancia de «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergara, contra don José Verguier Todo y doña María de los Desamparados Belda Merino, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de, finca número 1 (registral número 46.368), valorada en 10.000.000 de pesetas, y finca número 2 (registral número 46.358-9), valorada en 2.000.000 de pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 25 de abril de 1994 y hora de las once, por el precio que se dirá.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25

por 100 del tipo, el día 25 de mayo de 1994 y hora de las once.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca número 1 (registral número 46.368). Vivienda en quinta planta alta, izquierda, mirando a la fachada, señalada con la puerta número 9 de la escalera; consta de distribución propia para habitar; superficie útil 89 metros 96 decímetros cuadrados; linda, mirando a la fachada, por frente, general del edificio; derecha, vivienda puerta número 10, hueco del ascensor y hueco y rellano de la escalera; izquierda, general del edificio, y fondo, general del edificio; le corresponde un porcentaje en los elementos comunes del 8,33 por 100 a que se refiere dicho mandamiento, la cual, constituida como finca independiente, corresponde al edificio en Valencia, calle Marqués de Campo, número 20. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.029, libro 478 de la sección tercera de Afueras, folio 143, finca número 46.368, inscripción cuarta.

Finca número 2 (registral número 46.358-9). Una participación equivalente al 9,50 por 100 con derecho al uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento número 1, sito en la planta baja, la cual, constituida como finca independiente, corresponde al edificio en Valencia, calle Marqués de Campo, número 20. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 2.165, libro 614, sección tercera A de Afueras, folio 170, finca número 46.358-9, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1994.—El Secretario.—12.498.

## BARCELONA

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 1236/1992, obra dictada la resolución del tenor literal siguiente:

Auto.—En la ciudad de Barcelona, a 24 de febrero de 1994.

Dada cuenta, lo precedente únase y:

1.—Sustituída la Junta General de Acreedores por la tramitación escrita y presentadas las adhesiones en cantidad suficiente al convenio formulado por el acreedor don John D. Hollingsworth On Wheels, Inc., autorizado por el Notario de Barcelona don Enrique Hernández Gajate el 22 de septiembre de 1993 y con número de su protocolo 3010.

2.—En el expresado convenio se establece:

Primero: El presente convenio afecta a los acreedores sin derecho de abstención incluidos en la lista definitiva formulada por los Interventores Judiciales y aprobada por el Juzgado, y obliga, además a todos los acreedores que hubiesen podido ser omitidos en dicha relación, que ostenten créditos anteriores al 3 de noviembre de 1992, fecha en que fue admitido a trámite este expediente de solicitud de suspensión de pagos.

El presente convenio no surtirá efecto frente a los acreedores singularmente privilegiados, los privilegiados, los hipotecarios y pignoratícios y demás acreedores de dominio.

Segundo: «Platt Saco Lowell, Sociedad Anónima», pone a disposición de todos sus acreedores la totalidad de los bienes que componen su activo para que se proceda a su realización o a su adjudicación de bienes en pago, aplicándose el producto que se obtenga o su adjudicación, hasta donde se alcance, al pago de sus deudas, a prorrata entre todos los acreedores, y conforme a la prioridad establecida por la ley, con cuyo pago quedarán satisfechos íntegramente los mismos. En cualquier caso, la entrega de dinero o la adjudicación de bienes en pago a prorrata entre todos los acreedores conforme a sus respectivos créditos, supondrá una quita por los acreedores de aquella parte de sus créditos no cubierta.

Tercero: Para llevar a cabo la realización de los bienes que integran el activo de «Platt Saco Lowell, Sociedad Anónima», se forma una Comisión Liquidadora que estará integrada por los siguientes miembros:

—«Platt Saco Lowell Corporation».

—«Banco de Sabadell, Sociedad Anónima».

—«Maquinaria Textil Hispano, Sociedad Limitada».

Se nombran como suplentes para el caso de que alguno de los anteriormente designados no aceptasen el cargo o bien renunciasen al mismo, en el mismo orden que se indican, a los acreedores: —Electrojet.

—«Pinter, Sociedad Anónima».

Se fija como domicilio de la Comisión a efectos de notificaciones, citaciones y requerimientos el de la calle Mallorca, 260, cuarta planta, 08008 Barcelona, atención J. and A. Garriges (Abogados). Cualquier cambio de domicilio deberá comunicarse a «Platt Saco Lowell, Sociedad Anónima», y al Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona. En defecto de dicha comunicación, se entenderá eficaz cualquier notificación en el domicilio ahora indicado de la Comisión.

La Comisión Liquidadora adoptará las normas de funcionamiento interior que estime convenientes, pudiendo nombrar, entre sus miembros un Presidente y un Secretario, éste último cargo podrá recaer en persona que no sea miembro de la Comisión, en cuyo caso tendrá voz pero no voto, con las facultades que dicha Comisión les otorgue. La comisión adoptará sus decisiones y acuerdos por mayoría simple. Podrá llevar un libro de actas legalizado, donde se transcribirán las actas de sus reuniones, que quedan fijadas en un mínimo de una vez cada semestre. Dentro de la Comisión y aunque ésta pueda regular su funcionamiento interno, ninguno de los miembros tendrá voto de calidad.

Cuarto: «Platt Saco Lowell, Sociedad Anónima» otorgará a favor de la citada comisión poderes que tendrán el carácter de irrevocables por dimanar de este convenio para que dicha Comisión pueda llevar a cabo, por sí o mediante la delegación de sus facultades, totales o parciales, en terceros, las funciones que le competen, conforme a minuta confeccionada por la propia comisión y ajustada a los términos de este convenio.

Quinto: No obstante lo establecido en el anterior enunciado, la certificación del auto firme aprobatorio del convenio será título suficiente para vender, ceder, enajenar, gravar, transmitir e hipotecar bienes que constituyen el activo de «Platt Saco Lowell, Sociedad Anónima».

Sexto: Si algún miembro de la Comisión no aceptara su nombramiento, cesará en el desempeño de sus funciones, por propia decisión o por cualquier otro motivo, será sustituido por los designados como suplentes en el orden que se indica de su designación y, en el caso de que se agotaran los designados como suplentes, los restantes miembros de la Comisión, designarán a quien haya de sustituirle, la cual deberá ser necesariamente acreedor.

Séptimo: Mientras se lleve a cabo la ejecución de lo dispuesto en el presente convenio, no devengarán intereses, ni pactados ni legales, los créditos contra «Platt Saco Lowell, Sociedad Anónima».

Octavo: La Comisión de acreedores gozará de las más amplias facultades para el desarrollo de su cometido, actuará por mayoría simple, sus decisiones vincularán a la totalidad de los acreedores que representa y podrá cada uno de los miembros delegar total o parcialmente sus funciones en la persona natural o jurídica que estime oportuno, mediante simple designación por escrito.

la Comisión ostentará en virtud del presente convenio, la representación de la totalidad de los acreedores y su mandato expreso para llevar a feliz término lo pactado en el mismo. Fijará su domicilio por mayoría de sus miembros y percibirá una remuneración del 2 por 100 de las cantidades que se obtengan de la realización del activo.

Noveno: La Comisión queda facultada para reconocer y revisar los créditos de los acreedores, pudiendo determinarlos, aumentarlos o reducirlos según el resultado de la documentación, datos contables y demás elementos, una vez comprobados y analizados.

Décimo: Los acreedores no podrán ejercitar contra la entidad deudora acción alguna, salvo las derivadas de la aplicación y cumplimiento de este convenio. En consecuencia, mediante el estricto cumplimiento de lo convenio, todos y cada uno de referidos acreedores quedarán saldados y finiquitados de cuanto acrediten de «Platt Saco Lowell, Sociedad Anónima», no pudiendo rescindirse este convenio ni declararse la quiebra del deudor al acordarse la fórmula liquidatoria del patrimonio social a través de una Comisión de Acreedores.

Undécimo: Los anteriores pactos se entienden sin perjuicio de las acciones y derechos que pudieran corresponder a los acreedores por razón de los títulos de créditos contra terceros, interviniendo en los mismos, bien como avalistas y fiadores, tanto con garantía real o por cualquier otro concepto, cuyas acciones y derechos podrán ejercitar en todo momento con independencia de lo establecido en el presente Convenio.

Duodécimo: Aprobado este convenio, quedará ultimado el expediente de Suspensión de Pagos de «Platt Saco Lowell, Sociedad Anónima».

Decimotercera: Para cualquier cuestión o litigio que de la interpretación o aplicación del presente convenio pudiera derivarse entre «Platt Saco Lowell, Sociedad Anónima», y sus acreedores, se someten para su solución, con renuncia a cualquier otro fuero que pudieran corresponderles, a la ley española y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Barcelona.

3.—Contra dicho convenio no se ha presentado impugnación alguna.

## Fundamentos jurídicos

Primero: Conforme ocurre en el presente caso, al sumar a su favor las cláusulas del convenio una de las dos mayorías de capital previstas en el artículo

14 de la Ley de 26 de julio de 1922, es procedente aprobarlo, con arreglo al artículo 19 de la citada ley y, disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad.

Vistos los artículos invocados y demás en general aplicación.

## Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto decido: Aprobar el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspensa «Platt Saco Lowell, Sociedad Anónima», según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución, hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial de la Provincia», así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, anótese en el libro Registro Especial de Suspensiones y Quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso y, por tanto, los interventores nombrados en este expediente, don José Navarro González y don José Cabrera Martínez y el acreedor Banco Central Hispano, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del Convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución, por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador actor, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el libro de sentencias.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—12.107-16.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 880/1992-A-3, se siguen autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra las fincas hipotecadas especialmente por el demandado «Fundamental Patrimonio Funrasa, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado en el día de la fecha expedir el presente, adicional del expedido en fecha 30 de noviembre de 1993, para hacer constar que las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento están tasadas en las cantidades que se expresan a continuación:

Entidad número 2.—Local 2.º ubicado en la planta baja de la casa sita en Barcelona, barrio de San Martín de Provensals, con frente a la calle Bilbao, números 93-95, señalado como casa 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.165, libro 193, folio 28, finca 33.630. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 16.283.080 pesetas.

Entidad número 5.—Piso segundo, puerta primera situado en la planta segunda de la casa número 153 de la calle de Lluís de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.025, libro 143, folio 43, finca 10.873. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.890.129 pesetas.

Entidad número 2.—Local comercial número 1, en la planta baja del edificio sito en Barcelona, calle J. Roig, 20-26 y Roger 5-7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.445, libro 155, folio 49, finca 6.240. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 49.553.856 pesetas.

En su virtud y para que sirva de edicto adicional al ya publicado en su día, expido el presente que firmo en Barcelona a 28 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial, María Angeles Alonso Rodríguez.—14.270.

## BILBAO

## Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria doña Ana Ocariz Miguel,

En Bilbao a 1 de diciembre de 1993.

El anterior escrito únese a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado por la parte actora en escrito presentado el 24 de septiembre del corriente año, se acuerda sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que en dicho escrito se indican, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril, a sus doce horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y «Boletín Oficial del Estado» expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4707 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; haciéndose constar que únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 13 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes objeto de subasta

Una participación proindivisa del 1.05397 por 100 sobre el terreno en esta villa de Bilbao, en su barrio de Iturrigorri, que constituye y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, al libro 299, folio 217, finca 8.750 y en el libro 315, folios 136 y 199, fincas 8.846 y 8.886, anotación letra A. Valoración 34.362.200 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.»

Y para que conste y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Bilbao a 1 de diciembre de 1993.—El Secretario.—12.347.

## BILBAO

## Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 622/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), la cual goza del beneficio de justicia gratuita, contra don José Ramón Madrid Inchausti y doña Ana Isabel Vallojera Solana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha de la planta alta cuarta, con una superficie útil de 78,52 metros cuadrados, de la casa señalada con el número 29 de la urbanización «Artazagane». Le corresponde como anejo inseparable el camarote reñonado como número 15 de la mencionada urbanización.

Parcela de garaje en la misma urbanización, señalada con el número 15, de 493,27 metros cuadrados útiles.

Tipo de subasta: 12.675.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—12.833.

## BILBAO

## Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.054/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Central Hispanoamericano, contra don Gabino Morante Herrería, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda derecha izquierda de la planta alta, sexta, que consta de tres dormitorios, sala, baño, aseo, cocina y trastero y tiene una superficie de 74 metros cuadrados de la casa señalada con el número 12 de la avenida de Juan Antonio Zunzunegui, de Bilbao.

Inscripción cuarta, libro 1.185, folio 70, finca 41.718, Registro de la Propiedad número 12.

Tipo de primera subasta: 24.500.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 18.375.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—12.378.

## BILBAO

## Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Carmen García Angel y don José Ignacio Benitez Uriondo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de 1994, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 3.933.600 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo de 1994, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda sita al lado derecho de la planta primera alta de la calle el Parque, número 3, de Baracaldo. Tipo de la primera, 5.244.800 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—12.416.

## BILBAO

## Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Luis Ribote Peribáñez y doña María Dolores Cervantes Villar, en reclamación de crédito

hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de septiembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha-derecha del tipo C de la planta alta segunda, según su posición, subiendo por la caja de escaleras. Ocupa una superficie útil aproximada de 88 metros 90 decímetros cuadrados; linda: Por el norte, meseta y caja de escaleras y las viviendas derecha-izquierda e izquierda-izquierda de la misma casa; al este, los aires del terreno libre de edificación perteneciente a la finca y la vivienda derecha-izquierda de la misma planta; al sur, los aires del citado terreno libre de edificación, y al oeste, meseta y caja de escalera y los aires del terreno libre de edificación perteneciente a la finca y en un punto, la vivienda izquierda-izquierda de la planta mencionada.

Forma parte integrante de la siguiente:

Bloque uno, en la manzana número 58, del ensanche de Begoña, Bilbao, número 1, provisional de Begoñalde, en la calle particular perteneciente a esta finca que nace con el camino de Trauco, actualmente señalado con el número 9 de la calle Begoñalde, de esta villa de Bilbao.

Título: El de compra a don César Enrique López Pérez y doña Ofelia López López, mediante escritura autorizada por el Notario don José Jesús del Arenal y M. de Bedoya, el día 8 de julio de 1981, con número 2.348 de su protocolo.

Referencia registral: Tomo 451, libro 451 de Begoña, folio 7, finca 27.623-B, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—12.512.

## CUENCA

## Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hago saber: En esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 116/1990 seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Cuenca, representado por el Procurador don José Olmedilla Martínez contra doña Inocencia Castillo Pacheco y otros, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al deudor, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 12 de abril, a las doce horas de su mañana, en la sala de audiencias de éste Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Carretería, de Cuenca, cuenta de depósito y consignaciones número 1616-58459200-5, el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave (17) en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 13 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior. Y, para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio próximo, a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

## Bien que se subasta

Finca urbana sita en Las Pedroñeras, Cuenca, calle Cementerio número 26. Linda: Derecha



entrando, con don Pedro Haro Lillo; izquierda, con don Gregorio Molina Izquierdo; y fondo, con don Andrés Guijarro Gallardo. Tiene una extensión superficial de 304 metros cuadrados, de los cuales hay construidos en planta baja 245 metros cuadrados y en la planta primera 115 metros cuadrados, siendo el resto de la planta baja destinado a patio o corral, siendo el tipo de subasta de 10.890.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 19 de enero de 1994.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tenedor.—12.472-3.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 502/1989 promovido por «Comercial Domecq, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Orduña Pereira, contra don Diego Aragón Sánchez representado por el Procurador don Juan Luis Malia Benitez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Constitución, 4, de esta ciudad, y hora de las once del día 19 de abril de 1994, bajo las condiciones siguientes:

1.—Los bienes señalados salen a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.—Que a instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

4.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 19 de mayo de 1994 a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por ciento del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 21 de junio de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 de la segunda subasta.

### Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 6.476, inscrita al libro 118, tomo 866, folio 134, consistente en, tierra rústica de 3 áreas 2 centiáreas y 50 miliáreas. Conteniendo una casa de una sola planta con superficie de 150 metros cuadrados.

Valor de la finca, 7.250.000 pesetas. Ubicada en el término municipal de Conil de la Frontera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Teresa León Leal.—12.127.

## DENIA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Esteban Giner Moltó en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Derek George Ellis, doña Valerie Lilian y doña Gabrielle Ellis con el número 79/1993 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca.

Apartamento vivienda sito en la segunda planta del edificio, señalado con la letra P. Tiene una superficie cerrada de 50,17 metros cuadrados; en terrazas, 12,32 metros cuadrados y en zona común 10,12 metros cuadrados, lo que hace un total de 72,61 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, baño, cocina, comedor-estar con terraza y dos dormitorios. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, la vivienda anterior; izquierda, la vivienda siguiente, y fondo, calle del Pintor Sorolla.

Cuota: 63 centésimas por 100.

Título: Les pertenece por compra a la entidad «Marcalpe, Sociedad Anónima» en virtud de escritura autorizada.

Registro: Tomo 687, libro 169, folio 41, finca 20.499.

Libre de cualquier otra carga y arrendamientos.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 21 de abril a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.077.250 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de mayo a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 16 de junio a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Dado en Denia a 22 de febrero de 1994.—El Juez.—12.163.

## DURANGO

### Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1993, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Recalde Goiria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda letra D de la planta alta primera, del portal número 2, en el edificio «El Alto», de la localidad de Amorebieta. Ocupa una superficie aproximada de 109 metros cuadrados construidos. Le corresponde como anejo un camarote y una participación de una diecisieteava parte indivisa de la planta sótano de la edificación. Inscrita al tomo 1.137, libro 144 de Amorebieta, folio 66, finca número 7.698 duplicado, inscripción tercera. Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

2. Parcela de garaje señalada con el número 9 en el sótano del edificio compuesto por las casas 1, 2 y 3 en el barrio de «El Alto» de Amorebieta, ocupa una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.137, libro 144 de Amorebieta, folio 70, finca número 7.283 nonoplicado, inscripción 99. Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

3. Mitad o 50 por 100 de la parcela de terreno en el término de Amorebieta. Ocupa una superficie aproximada de 3.308 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.137, libro 144 de Amorebieta-Par, folio 59, finca número 5.310 duplicado, inscripción tercera. Valorada en la suma de 1.984.800 pesetas.

4. Porción de terreno-monte, sito en el paraje de Oixumburu, del término municipal de Amorebieta. Ocupa una superficie aproximada de 11.342 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.137, libro 144 de Amorebieta-Par, folio 63, finca número 1.035 duplicado, inscripción quinta. Valorada en la suma de 5.671.000 pesetas.

5. Monte nombrado «Erreca-Iguer» en jurisdicción de Zeanuri. Ocupa una superficie de 13.691 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.105, libro 44 de Zeanuri, folio 123, finca número 2.405 duplicado, inscripción tercera. Valorado en la suma de 2.738.200 pesetas.

6. Trozo de monte sito en el término de Lamiñeta, barrio de San Juan del término municipal de Atxondo. Ocupa una superficie aproximada de 8.500 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.131, libro 10 de Atxondo, folio 10, finca número 181-X-duplicada, inscripción cuarta. Valorado en la suma de 1.700.060 pesetas.

7. Monte denominado «Arestizabal» en Axpe, término municipal de Atxondo. Mide aproximadamente 11.700 metros cuadrados. Monte llamado «Eguizuri» en Axpe. Mide aproximadamente 9.000 metros cuadrados. Monte nombrado «Eguizarilarra» en Axpe. Mide aproximadamente 17.400 metros cuadrados. Inscrito todo ello al tomo 983, libro 8 de Atxondo, folio 31, finca número 957, inscripción segunda. Valorado todo ello en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 14 de febrero de 1994.—La Jueza, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—12.382.

## DURANGO

### Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Jueza de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Ekiz Eusko Taldea, Sociedad Anónima», don Joseba Iñaki Pascual Onaindia y doña Catalina Eiguren Cortázar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Dentro del edificio «Zubi-Ondo», situado en los números 18 y 20 de la avenida Santa Elena (antes del Conde Urquijo), de Lekeitio, los bienes siguientes:

Vivienda tipo duplex, desarrollada en el sexto piso (denominada como F) y en el ático del bloque I, con una superficie útil total de 155,81 metros cuadrados y compuesta de «hali», escalera, salón con terraza, cocina y aseo en la planta sexta, y de comedor con terraza, tres dormitorios y dos aseos en el ático.

Dos plazas de aparcamiento, numeradas 57 y 58, situadas dentro del edificio, con una superficie total de 42 metros cuadrados.

Trastero situado en la planta baja, con una superficie de 3,36 metros cuadrados.

Valorado todo ello en la suma de 22.150.752 pesetas.

2. Parte del edificio número 7 (antes número 5) de la calle Larrasoloeta, de Durango, formado por lo siguiente:

Vivienda izquierda del piso segundo del edificio, que tiene una superficie aproximada de 250 metros cuadrados.

Cuarta parte indivisa de la bodega situada en el sótano del edificio antes descrito, con una superficie total de 80 metros cuadrados, siendo su cuarta parte de 20 metros cuadrados.

Cuarta parte indivisa de la planta baja destinada a pabellón industrial dentro del edificio antes mencionado, con una superficie total aproximada de 220 metros cuadrados, siendo su cuarta parte de 55 metros cuadrados.

Cuarta parte indivisa de entreplanta de pabellón industrial, con una superficie total de 180 metros cuadrados, siendo su cuarta parte de 45 metros cuadrados.

Cuarta parte indivisa de un local bajo cubierta sobre dicho pabellón industrial, destinado a trasteros, con una superficie total aproximada de 80 metros cuadrados, siendo su cuarta parte de 20 metros cuadrados.

Valorado todo ello en la suma de 21.053.144 pesetas.

Dado en Durango a 14 de febrero de 1994.—La Jueza, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—12.380.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

### Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 64/91, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don José Manuel Cagigas Lampre, doña María Mercedes Ibáñez Galindo, don Gregorio Ibáñez Pallas y doña Emelina Galindo Soriano, encontrándose los referidos autos en ejecución de sentencia firme, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación, el 20 por 100 del precio de la tasación.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los bienes subastados forman dos explotaciones familiares indivisibles, debiendo el rematante, como obligación primaria, depositar en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la DGA la cantidad de 56.279 pesetas para el lote 56, y 474.996 pesetas para el lote 41, a que ascienden las deudas contraídas con dicho Departamento, más los intereses que devenguen dichas deudas hasta su total cancelación, debiendo comprometerse, asimismo, a pagar, con posterioridad, al mentado organismo, el importe de la «liquidación de intereses tierra». El rematante deberá llevar en cultivo directo y personal las tierras integrantes de dichos patrimonios, quedando sometido a las limitaciones, disposiciones y obligaciones que se contienen en la LRDA de 12 de enero de 1973, y la Ley 49/1981, de fecha 24 de diciembre, debiendo igualmente, y a ser posible, residir en el núcleo urbano a que pertenece cada lote.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala para la audiencia del próximo día 11 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 6 de junio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 4 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 55, lote 41 de 16-65-70 hectáreas del término de Tauste. Inscrita al tomo 1.293, folio 55, finca 17.829.

2. Urbana: Casa en calle Ronda la Balsa, número 6, en Sancho Abarca, de 450 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.293, folio 57, finca 17.830.

Las dos fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, en conjunto constituyen el lote número 41 de Sancho Abarca, tasado pericialmente en su conjunto en 13.159.000 pesetas.

3. Parcela número 82, lote 56, de 24-87-40 hectáreas, del término de Tauste. Inscrita al tomo 1.494, folio 147, finca 18.327.

4. Casa, Coso Mayor, número 4, en Sancho Abarca (Tauste), de 450 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.494, folio 150, finca 18.328.

Estas dos fincas, en conjunto, constituyen el lote número 56 de Sancho Abarca, inscritas en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, valorándose pericialmente el lote en 15.825.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 28 de febrero de 1994.—El Juez, Luis Fernando Ariste Lopez.—La Secretaria.—12.339.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María Concepción González Soto, Jueza de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 395-C/1992 a instancia de Caja de Crédito de

Petrel representada por la Procuradora señora Maestre, contra doña Remedios Luisa Sabater Maestre, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 10 de mayo de 1994 a las once treinta horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 6.340.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 14 de junio de 1994 a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de julio de 1994 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Finca de que se trata

Número dieciocho. Vivienda tipo J, señalada con la letra C, en la planta de ático con sobreático, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, formando entre ambas partes esta vivienda, comunicada por escalera interior, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-salón, estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y terrazas a pie llano para uso de esta vivienda. Tiene una superficie de 132,18 metros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera de la calle Poeta Zorrilla, integrante del edificio sito en Elda, con fachadas a San Ignacio de Loyola y Poeta Zorrilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.234, libro 347 de Elda, folio 59, finca 33.422, inscripción cuarta.

Dado en Elda a 19 de octubre de 1993.—La Jueza, Maria Concepción González Soto.—La Secretaria judicial.—12.057.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 246/1993-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Cris-

tóbal Tello Alvarez y don Luis Millán Barbero, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86, de El Vendrell, el día 17 de mayo de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de junio de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de julio de 1994 y hora de las trece. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

Descripción de la finca: Entidad número 3. Vivienda 17, puerta primera, del bloque F del conjunto de tres, sito en Cunit, en la calle número Nueve, sin número, de la urbanización «El Rectoret», hoy avinguda Can Nicolau, 80. Es la de la izquierda de dicho bloque, según se mira desde la calle de su situación. Se compone de dos cuerpos adosados con dos plantas cada cuerpo, comunicadas por medio de escaleras interiores, que forman en conjunto seis niveles. En el nivel cero o planta baja existe un garaje con cabida para un vehículo automóvil y acceso a la vivienda; en el nivel uno existe el vestíbulo, salón-comedor y la cocina; en el nivel dos, un dormitorio y un baño; en el nivel tres, un baño y dos dormitorios; en el nivel cuatro, un estudio, y en el nivel cinco, un terrado con lavadero. Tiene una superficie útil total de 93 metros 75 decímetros cuadrados, más 57 metros 16 decímetros cuadrados útiles de porche y garaje. Linda, según se mira el edificio desde la calle de su situación: Frente e izquierda, con jardín de su uso privativo; derecha, con vivienda número 18 o entidad número 4, y fondo, con pasaje comunitario de acceso.

Tiene anejo inseparable el jardín de su uso exclusivo, que confronta la vivienda por su frente e izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 611, libro 212 de Cunit, folio 28, finca 12.977.

Tasada a efectos de la presente en 17.850.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 21 de febrero de 1994.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—12.336.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 365/1993-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra «Compañía Inmobiliaria y Constructora Fonlisa, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, de El Vendrell, el día 16 de mayo de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de junio de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de julio de 1994 y hora de las once. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

Entidad número 3-11. Piso o vivienda en la planta baja de la casa sita en Altafulla, calle Botigues del Mar, números 51 y 52. Tiene su entrada por el portal número 52. Consta de varias dependencias y servicios. Mide 56 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la calle de su situación, caja de escalera y calle Botigues del Mar; derecha, entidad número 4; izquierda, rellano, caja de escalera y entidad número 1, y fondo, entidades número 2 y 4 del mismo edificio y planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.345, libro 46, folio 55, finca 4.073.

Tasados a efectos de la presente en 12.992.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 21 de febrero de 1994.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—12.334.

## EL VENDRELL

## Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 423/1993-civil, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés-Caixa Penedés, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Trinidad Rodríguez Domínguez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 12 de mayo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de junio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de julio y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-423/93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

Entidad número 1: Casa o vivienda unifamiliar, tipo duplex, sita en término de Albinyana, partida «La Papiola», que corresponde a la parcela número I-3 del plano de urbanización «La Papiola», con frente a la carretera de El Vendrell a Valls y que a efectos de identificación se señala como torre 13-A. Consta de planta baja, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, una habitación, garaje, porche y escalera interior de acceso a la planta piso, la cual consta de distribuidor, dos habitaciones, baño y terraza, con una total superficie útil de 66 metros 24 decímetros cuadrados, más 16 metros 27 decímetros cuadrados, ocupados por el garaje en planta baja. Tiene el uso exclusivo y privativo del jardín situado en su frente, izquierda y fondo, debidamente delimitado y vallado. Lindando, en junto: A frente, mediante jardín de uso privativo, con la calle de su situación, carretera de El Vendrell a Valls; a la derecha, entrando, con la entidad número 2, a efectos de identificación torre 13-B, en parte mediante pared medianera; a la izquierda, con límite de finca, mediante jardín de uso privativo, y al fondo, mediante jardín privativo, con límite de la finca.

Cuota: Tiene un coeficiente de participación de 50 enteros por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 460, libro 34 de Albinyana, folio 110, finca número 2.387, inscripción tercera.

Tasados a efectos de la presente en 13.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 24 de febrero de 1994.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario.—12.338.

## EL VENDRELL

## Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 462/1993-civil, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Baldomero Díaz García, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 26 de mayo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de junio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 29 de julio y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0462/93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

Vivienda unifamiliar sita en término de Calafell, urbanización «L'Estany», calle E, número 3. Está construida sobre parte de un solar que tiene una superficie de 894 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de dos plantas con la siguiente distribución: la planta baja, de recibidor de vivienda, lavadero y salón-comedor, local para bar con aseos y cocina; la planta piso, de dos dormitorios con baño y terraza. La cocina servirá tanto para la vivienda como para el bar. La total superficie útil entre ambas plantas es de 114,22 metros cuadrados. Ambas plantas se comunican por medio de escalera interior. El edificio se halla cubierto en parte de

tejado y en parte de azotea. Linda: Al norte, en línea de 50,01 metros, con propiedad de Pablo Mañé Suau y Dolores Batalla Casals; al sur, parte, en línea de 12,82 metros, con finca de Carmen de Ros y parte, en línea de 39,16 metros, con propiedad de Ricardo Alemany y Jane Alegret; al este, en línea de 17,65 metros, con terreno vial, y al oeste, en línea de 17,53 metros, con propiedad de Félix Daza.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.331, libro 266 de Calafell, folio 1, finca 13.317.

Tasados a efectos de la presente en 18.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 24 de febrero de 1994.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario.—12.340.

## EL VENDRELL

## Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 22/1993-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Marinette Maujean Lhereux y don José Antonio Cano Pinilla, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 11 de mayo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de junio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de julio y hora de las trece.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-022/93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

Porción de terreno en término de Altafulla, procedente de la partida dels Fitins o del Alsina, de superficie 1.430 metros 14 decímetros 91 centímetros, todos cuadrados, que es el resto que queda

después de una segregación efectuada, que constituye parte del solar número 68 de la ronda de Altafulla, dentro de la cual se encuentra una casa, compuesta de planta baja, destinada a local comercial, con una superficie de 350 metros cuadrados y una planta alta integrada por dos viviendas, una de 135 metros y otra de 161 metros cuadrados. Se accede a la planta alta a través de una escalera que abre puerta en la vía pública y que comunica además con el local comercial de la planta baja. Linda: Frente, este, en línea de 50,98 metros, con la ronda de Altafulla; derecha, entrando, norte, en línea de 31,10 metros, con porción que se segregó de esta propiedad de don Juan Luis Cano Pinilla; izquierda, sur, en línea de 7,30 metros, con zona verde, y en línea de 14,50 metros, con doña María Ivern o con sus sucesores, y al fondo, oeste, en línea de 62,97 metros, con don Francisco Oliva Güel y doña Teresa Virgili i Mercadé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2 al tomo 366, libro 55 de Altafulla, folio 210 vuelto, finca 4.578, inscripción tercera.

Actualmente dividida horizontalmente en tres entidades, fincas números 5.135, 5.136 y 5.137.

Tasados a efectos de la presente en 46.029.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 1 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario.—12.326.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 397/1993-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), contra doña María del Carmen Pérez Lucenilla, don José Muñoz Díaz y «Construcciones y Promociones Hermanos Rubio, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86, de El Vendrell, el día 18 de mayo de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de junio de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 14 de julio de 1994 y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

Entidad número 6. Vivienda. Puerta segunda de la primera planta. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de 78 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, parte con vestíbulo común de acceso y parte con la vivienda puerta tercera de esta misma planta; a la derecha, entrando, con la vivienda puerta primera de esta planta; a la izquierda, parte con vuelo a otra finca de esta herencia y parte mediante patio de uso exclusivo debidamente delimitado con la referida finca, y al fondo, mediante terraza de uso exclusivo con vuelo a la finca de los sucesores de Francisco Utges.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 658, libro 175 de El Vendrell, folio 130, finca número 12.744, inscripción segunda de hipoteca.

Tasados a efectos de la presente en 5.271.600 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 2 de marzo de 1994.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—12.333.

## ESTELLA

### Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de abril y 5 y 30 de mayo, respectivos de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, y en su caso por segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, embargados en juicio ejecutivo número 231/1992 de 1992 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don José Antonio Sainz Mozo y doña Olga Hita Jiménez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación en la primera y segunda subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el ejecutante.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el demandante los acepta, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Solamente el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en todas las subastas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación indicado en el apartado primero y verificada en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta 3146000017023192.

Bienes objeto de subasta (sitos en S. Adrián)

Local comercial o industrial en planta baja del número 63 del paseo del Ebro, actual, antiguamente registrado en calle Veintuno de Diciembre, de 37,42 metros cuadrados útiles, antigua mercería, hoy sin funcionar, tasado en 2.250.000 pesetas. Inscrito al tomo 2.314, folio 114, finca 5.665, en el Registro de la Propiedad de Estella número 1.

Vivienda en el mismo número que el anterior en el 2.º izquierda de reciente construcción y buen estado de conservación, de unos 90 metros cuadrados, tasado en 6.750.000 pesetas. Inscrita al tomo 2.314, folio 128, finca número 5.672 del mismo Registro anterior.

Y a fin de que el presente sirva de notificación a todos los interesados se expide en Estella a 3 de febrero de 1994.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—12.471-3.

## GERNIKA

### Edicto

Don José María Eguía Baltella, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gernika-Lumo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia del Procurador señor Muniategui, en nombre y representación de doña Carmen Mallona González, se ha instado declaración de ausencia legal de su hermano don José Mallona González, soltero en el momento de la desaparición, el cual convivía con su madre doña María Carmen González Gómez, en el Municipio de Gamiz-Fika, barrio Mendoza (Bizkaia), hasta el día 15 de abril de 1985, en que desapareció, no teniendo desde entonces noticia alguna de su paradero.

Y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para la localización del mismo.

Y para que se publique la incoacción de este expediente de declaración de ausencia que se sigue en este Juzgado con el número 378/88, se inserta el presente en Gernika-Lumo a 24 de febrero de 1994.—12.634-E. 1.ª 15-3-1994

## GIJON

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 666/1987, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Morilla Muñoz, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel González-Posada Suárez-Fidalgo, representado por el Procurador Celemin Viñuela, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Lote uno. Derechos hereditarios sobre la mitad indivisa del siguiente inmueble, que corresponden al demandado un tercio, sin perjuicio de la cuota legal hereditaria de doña Elena Suárez-Fidalgo Gutiérrez:

Urbana: Departamento número 43, vivienda tipo A, subiendo por la escalera en la planta novena del portal número 26 de la casa con dos portales, números 24 y 26 de la calle Marqués de Urquijo y fachada también a la avenida Rufo Rendueles de esta villa. Tiene la fachada a la avenida de Rufo Rendueles y dos puertas de entrada, una la principal y otra la de servicio. Tiene una superficie útil aproximada de 148 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.082, folio 167, finca 32.477.

Valorados los anteriores derechos a efectos de subasta en 4.300.000 pesetas.

Lote dos. Derechos sobre el pleno dominio de 2/18 partes indivisas y la nuda propiedad de 1/18 indivisa de la mitad indivisa del siguiente inmueble:

Urbana: Departamento número 19. Vivienda izquierda C de la sexta planta o piso de la casa ubicada en Gijón, esquina a Alfredo Truán y Comandante Caballero (hoy, avenida de la Costa), señalada actualmente con el número 17 de la plaza de Europa. Ocupa una superficie útil de 99 metros, y 32 decímetros cuadrados, con un voladizo de unos 2 metros 10 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.868, libro 263, folio 152, finca 24.693, sección segunda (antes finca 4.216, al folio 11, del tomo 589 general del anterior Registro 1).

Valorados los anteriores derechos a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de abril de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.300.000 pesetas para el lote 1 y 1.200.000 pesetas para el lote 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.124.

## GIJÓN

### Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 171/1991 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Romero Canellada contra don Francisco José Gallardo Torres y doña María del Carmen Lorenzo García, en reclamación de 1.304.699 pesetas de principal más 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas de procedimiento, en los que por resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Francisco José Gallardo Torres y doña María del Carmen Lozano García.

Relación de bienes: Departamento número 31, piso centro del tipo 6, situado en la primera planta alta del cuerpo dos, hoy carretera Vizcaina, 47, escalera derecha, inscrita en el tomo 432, libro 197, folio 227, finca 13.272, inscripción primera, valorada en 9.300.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, Prendes Pando, el próximo día 10 de mayo a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo del remate será de 9.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda. Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del 6 de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigirse otros.

Séptima. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin determinarse a su extinción al precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien correspondiera, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto.

Octava. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena. Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificación del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Gijón a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—El Secretario.—12.207.

## GIJÓN

### Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón con esta fecha, en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con el número 915/1993, representado por el Procurador don Joaquín Secades Alvarez, contra entidad «Parmi, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 18 de mayo de 1994 a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero. El tipo de la subasta será de 40.000.000 de pesetas fijados en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla decimocuarta, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para segunda el día 17 de junio a las doce treinta horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso el día 18 de julio a las doce treinta horas sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta: Número uno. Nave industrial señalada con el número 1, a la que se accede por el terreno común destinado a viales. Consta de planta baja y planta de ático. La planta baja repartida en módulos de 4 metros 66 centímetros, ocupa una superficie construida de 358 metros 40 decímetros cuadrados. La planta de ático, en la que se ubican departamentos destinados a oficinas u otros usos, ocupa una superficie de 82 metros y 48 decímetros cuadrados. A la planta de ático se accede por medio de escaleras interiores, desde la planta baja. Linda al frente, terreno común, destinado a viales; fondo, con su anejo, y este, a su vez con parcela G, adjudicada a don José Ramón Castro González; derecha entrando, departamento número 2, por medio de pared medianera; e izquierda con su anejo, y este a su vez, con vial de uso pública de servicio del polígono. Anejo. Tiene este departamento como anejo el uso y disfrute exclusivo del trozo de terreno situado a la espalda del departamento, que ocupa la totalidad de la superficie comprendida entre la línea de la fachada posterior del mismo y del fondo de la parcela, lateralmente demarcado por las líneas ideales de la prolongación de las paredes laterales del departamento. Además tiene como anejo el uso y disfrute exclusivo del trozo de terreno situado a la izquierda del departamento, que ocupa la totalidad de la superficie comprendida entre la fachada lateral izquierda de este departamento, y la de la izquierda o norte, de la parcela, demarcado por las líneas ideales de la prolongación de las paredes anterior y posterior del departamento. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad de 16 enteros por 100. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, al tomo 1.873, libro 268, sección primera, folio 202, finca número 25.383, inscripción primera.

Al mismo tiempo se expide el presente para que sirva de notificación a la propia demandada entidad «Parmi, Sociedad Anónima», en prevención de no ser notificada en su propio domicilio.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón a 21 de febrero de 1994.—La Secretaria.—12.184.

## GIRONA

## Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona.

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado al número 61/1993, sobre quiebra de la entidad mercantil «Alditrans Japic, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de graduación de créditos el próximo día 29 de abril a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ramón Folch números 4 y 6 de Girona.

Y para que su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y expido la presente en Girona a 26 de enero de 1993.—La Secretaria, Marta Menéndez Marqués.—12.152.

## GIRONA

## Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa DE stalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña María Teresa Liljegren Vázquez, número 0411/1993, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.341.239 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 4.755.929 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el 29 de abril próximo y hora de las diez.

Para la segunda, el día 31 de mayo próximo y hora de las diez.

Para la tercera, el día 30 de junio próximo y hora de las diez.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Vivienda unifamiliar, desarrollada en planta baja, con una superficie de 103 metros 72 decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño, terraza y garaje. Está

dotada de instalaciones y servicios adecuados y cubierta de teja árabe. Linda por los cuatro puntos cardinales con resto de finca sin edificar, destinada a zona verde y accesos, construida sobre una porción de terreno en término de Llagostera, vecindario La Mata, formado por la parcela número 85 de la urbanización «La Canyera», con una superficie de 1.600 metros cuadrados, que linda: Norte, con resto de finca y vial; sur, resto de finca; este, vial; sur, resto de finca; y oeste, resto de finca o parcela número 86. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 1.701, libro 87 de Llagostera, folio 4, finca número 3.507, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—12.203.

## GIRONA

## Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 148/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Pares Serrat, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 5.829.750 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 4.372.313 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen previamente, en la cuenta número 1.666, clave 17, del Banco Bilbao-Vizcaya, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el 29 de abril próximo y hora de las diez.

Para la segunda, el día 31 de mayo próximo y hora de las diez.

Para la tercera, el día 30 de junio próximo y hora de las diez.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El bien objeto de subasta es:

Urbana 8. Vivienda sita en la planta alta primera, puerta número 2 de tal planta, en la calle Maluquer Salvador, de Girona. Tiene una superficie de 77,73 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.393, libro 311, folio 83, finca número 19.611.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—12.959.

## GIRONA

## Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/1990 a instancia de Caixa DE stalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don «Francoise Blanche Yvonne Nade I Ideal Home Investment, Sociedad Anónima», en reclamación de 38.574.247 pesetas, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en tercera pública subasta, por el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo. Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe que sirvió de tipo para la segunda, es decir de la cantidad de 7.875.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1.672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segundo, el próximo día 6 de mayo de 1994 a las diez horas.

Cuarto. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Parcela de terreno sita en el término municipal de Roses, señalada con el número 319 en el plano de la Urbanización «Mas Mares», con una superficie de 1.586 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Velázquez; sur, don Cirici Pellicer; este, parte resto de finca y parte doña Gloria Rahola, y oeste, resto de la finca. Inscrita al tomo 2.447, libro 279, folio 103, finca número 18.998.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de febrero de 1994.—La Magistrada Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—12.201.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 216/1992, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores: Que la primera subasta tendrá lugar el día 6 de mayo de 1994 a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 8 de junio de 1994 a las once horas, para la que servirá de

tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 6 de julio de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Nave industrial, señalada con el número 1, de una sola planta, entrada por la calle Rosa de los Vientos, de 195 metros cuadrados, en el polígono «El Viso» de Málaga, finca número 1.769-B, valorada en 9.800.000 pesetas.

Dado en Granada 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.138.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 689/1991 a instancias de Caja Postal de Ahorros, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 16 de mayo de 1994 a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 16 de junio de 1994 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 18 de julio de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como, en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso quinto D, en la quinta planta de viviendas del edificio Los Tajos, en Fuente Piedra, Pago de la Noria, Cerro de Velilla, de la localidad de Almuñécar, Granada; finca número 162.349, valorada en 7.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.205.

## GRANADA

### Edicto

Doña Rosario Villafranca Sánchez, actual Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 693/1992 (4), a instancias de «Pastor Skandic Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Luque Carmona, contra «Entidad Mercantil Cerámicas Suspiro del Moro, Sociedad Limitada», don Manuel Ruiz Moreno y doña Fuensanta Muros Sánchez, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina 2.900.

Segunda. Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera. Las cargas o gravámenes anterior y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta. Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala para el día 20 de abril y hora de las diez de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 25 de mayo, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora el día 23 de junio.

#### Bienes objeto de subasta

Bienes inmuebles:

Finca número 250. Inscrita al folio 110, tomo 144, del libro 2 de Gabia Chica, Registro de la Propiedad de Santa Fe. Rústica. Haza de tierra de secano en Las Gabias, término de Gabia Chica, pago de los Barracones, de superficie 1 hectárea 62 áreas y 50 centiáreas. Valorada en 625.000 pesetas.

Finca número 939. Inscrita al folio 224, tomo 1.017, libro 19 de Gabia Chica, del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Rústica. Haza de tierra de secano en Las Gabias, término de Gabia Chica, pago de la Conejera denominado Corrongo. Es la parcela 187, del polígono 1, con una extensión de 4 hectáreas 12 áreas y 48 centiáreas. Valorada a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

Finca número 940. Inscrita al folio 226 del tomo número 1.017, libro 19 de Gabia Chiva, del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Rústica. Haza de tierra de secano en Las Gabias, término de Gabia Chica, pago de la Conejera denominado de la Machaca, con una extensión de 5 hectáreas 46 áreas y 20 centiáreas. Valorada en 2.375.000 pesetas.

Finca número 4.155. Inscrita al folio 121 del tomo 863, libro 93 de Gabia Grande, del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Haza de tierra de riego, en término de Gabia Grande, con una superficie total de 23 áreas 177 centiáreas y 89 decímetros cuadrados. Les pertenece la tercera parte indivisa de una tercera parte indivisa de esta finca. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca número 3.462. Inscrita al folio 105, del tomo 1.158, libro 63 de Otura, Registro de la Propiedad de Santa Fe. Urbana. Local comercial en planta baja con una superficie de 200 metros cuadrados, del edificio de Otura, sito en camino de Dilar, 210. Les pertenece la mitad indivisa de esta finca. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Bienes muebles.

Carretilla elevadora, marca Limde, en buen estado de conservación y uso. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Carretilla elevadora, marca Hyste 200, en estado medio de conservación y uso. Valorada en 600.000 pesetas.

Fotocopiadora Mita DC, en buen estado de conservación y uso. Valorada en 40.000 pesetas.

Los bienes muebles relacionados anteriormente, se encuentran depositados en «Cerámica Suspiro del Moro, Sociedad Anónima», carretera de Granada a Motril, kilómetro 10, cruce de Otura con La Malahá, siendo el depositario don Manuel Ruiz Moreno.

Dado en Granada a 31 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosario Villafranca Sánchez.—La Secretaria.—12.188.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00853/1992, se siguen autos del procedimiento sumarial hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Carmen Moya Marcos, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don José Higinio Fernández Muros:

Número cincuenta. Vivienda unifamiliar del tipo E, identificada con el número 9, destinada en parte a vivienda y en parte a garaje y trastero con tres plantas de alzado, que se ubica en término municipal de Monachil, en el centro de interés turístico nacional, sol y nieve, en Sierra Nevada, conocida por Urbanización «Los Copos», primera fase, con un total construido en las tres plantas de 104,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 82, folio 139, finca número 5.690, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 21 de mayo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda. Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,



pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 65 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas par la segunda.

Dado en Granada a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.202.

## HUESCA

### Edicto

Doña María Allueva, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, ha acordado en autos de juicio ejecutivo 173/1992, seguido a instancia de C.A.I. contra «Internacional Rubber, Sociedad Anónima», y «Solano, Sociedad Anónima», la siguiente providencia,

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Loscertales únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado sáquese a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien embargado en este juicio, cuya subasta tendrá lugar el día 22 de abril de 1994 a las trece horas. En caso de que no hubiese postor en esta primera subasta se señala el día 23 de mayo de 1994 a las trece horas para la celebración de la segunda subasta; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de junio de 1994 a las trece horas, teniendo lugar todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, sito en Calle Moya número 4.

La subasta se efectuará ateniéndose a las siguientes reglas:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la tasación, para la segunda subasta servirá de tipo las tres cuartas partes del tipo de la primera subasta; para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta deberán, los licitadores, consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del avalorio que sirva de tipo para cada subasta, teniendo en cuenta que se deberá consignar para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—La parte ejecutante podrá hacer el remate con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrá hacerse hasta la celebración de la subasta, posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado el 20 por 100 del avalúo.

Sexta.—En caso de no poder celebrarse las subastas en el día indicado, se señala para las mismas el día siguiente hábil.

Séptima.—Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Rústica. Campo de secano en término de Almu-devar, en la partida «Artical» o «Paulazo», de 1 hectárea 51 áreas 53 centiáreas de superficie, que linda: Norte, camino del Artical, fincas de «Interubber, Sociedad Anónima» y terrenos de la C.H.E.; sur y este, barranco de las Pilas, y oeste, camino. Inscrita

en el tomo 1.752, libro 154, folio 66, finca 9.790 del Registro de la Propiedad de Huesca número 2. Tasada en 40.000.000 de pesetas.

Rústica. Campo de secano en término de Almu-devar, en la partida «Artical», de 2 áreas 60 centiáreas de superficie, que linda: Norte, terreno de la C.H.E.; sur, este y oeste, finca de «Interubber, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 1.752, libro 154, folio 65, finca 14.109 del Registro de la Propiedad de Huesca número 2. Tasada en 20.000 pesetas.

Rústica. Campo de secano en término de Almu-devar, en la partida «Artical», de 12 áreas 40 centiáreas de superficie, que linda: Norte, camino del Artical y terreno de la C.H.E.; este y oeste, finca de «Interubber, Sociedad Anónima». Inscrita en el tomo 1.752, libro 154, folio 64, finca número 14.108 del Registro de la Propiedad de Huesca número 2. Tasada en 75.000 pesetas.

Dado en Huesca a 14 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Allueva.—El Secretario.—12.130.

## IBIZA

### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 461/1993, promovidos por la entidad Caja de Ahorros de Cataluña, representada procesalmente por la Procuradora doña Magdalena Tur Pereyro, contra don José Torres Juan, vecino de esta ciudad, con domicilio en el número 8 de la calle Extremadura, con documento nacional de identidad número 41.428.602, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de la finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves día 14 de abril de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo jueves día 12 de mayo de 1994 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo jueves día 16 de junio de 1994 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las propuestas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bien hipotecado objeto de subasta

Vivienda ático, de cabida 76,50 metros cuadrados, con pequeña terraza; inscrita en el tomo 114 de San Antonio, al folio 167, con el número de finca registral 10.208, y es la entidad registral número 17. Valorada a efectos de subasta en 7.420.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—12.769.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número

00314/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por Unicaja, representado por la Procuradora doña Isabel Moreno Morejón, contra don José Lorenzo Motrico Alvarez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 30 de mayo. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 28 de junio. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 28 de julio. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

#### Bien objeto de las subastas

Vivienda tipo B en planta sexta, izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 864, folio 53, finca 50 16, inscripción quinta, libro 45, de la sección primera. Tasada a efectos de subasta en 5.318.750 pesetas.

Vivienda tipo B en planta sexta, izquierda, inscrita al tomo 864, folio 52, finca 50 14, inscripción quinta, libro 45 de la sección primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.318.750 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Marín Fernández.—12.222.

#### JUMILLA

##### Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 236/1992, a instancia del Procurador don Manuel Azorin García, en nombre y representación de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima»,

contra doña María Jiménez González, con domicilio en Jumilla, Cura Navarro, 7, sobre reclamación de la cantidad de 337.719 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de abril, 19 de mayo y 16 de junio de 1994, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya en Jumilla, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Una casa situada en la calle Cura Navarro, 7, de Jumilla, orientada al este, compuesta de planta baja, cámaras, corral y varios departamentos, ocupando una superficie de 230 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de Rosa Martínez Rubio; izquierda, Isabel Navarro y Agustina Martínez, y espalda, de Juan Palencia Guardiola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 13, del tomo 1.705, libro 732, finca número 552-N.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 12 de enero de 1994.—La Jueza, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—12.515-3.

#### JUMILLA

##### Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 143/1992, a instancia del Procurador don Manuel Azorin García, en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Agrojumilla, Sociedad Anónima», domiciliada en Jumilla, polígono de la Alquería, sin número, y CIF A 30061741, y contra don Manuel Rocamora Pérez, documento nacional de identidad 22.432.239-V, casado con doña María Guardiola Herrera, y documento nacional de identidad 74.335.595-D, vecinos de Jumilla, avenida Reyes Católicos, número 47, primero, sobre reclamación de la cantidad de 10.575.076 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de abril, 19 de mayo y 16 de junio de 1994, todas ellas a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda en planta alta primera en la avenida de los Reyes Católicos, sin número, de

Jumilla, con una superficie de 169,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.637, folio 79, finca número 19.277.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Rústica.—En la solana del Pícarcho de la Cañada del Judío, del término de Jumilla, 4 hectáreas 19 áreas 24 centiáreas de tierra secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.671, libro 717, folio 168, finca número 22.201.

Valorada en 650.000 pesetas.

Rústica.—En término de Yecla y paraje del Espinar, un trozo de tierra en blanco con proporción de riego de superficie 18 hectáreas 34 áreas 32 centiáreas, dentro de la cual existe una casita albergue. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.677, libro 958, folio 13 vuelto, finca número 13.049.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Rústica.—En término de Yecla y paraje del Espinar, un trozo de tierra cereal secano, con una superficie de 2 hectáreas 11 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.489, libro 856, folio 35, finca número 4.623.

Valorada en 700.000 pesetas.

Urbana.—Local en planta baja de 229 metros cuadrados, en Jumilla, calle Avenida de los Reyes Católicos, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.637, folio 78, finca número 19.276.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Urbana.—144 metros cuadrados de terreno en los Alijares de Jumilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.617, folio 83, finca número 9.075.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 12 de enero de 1994.—La Jueza, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—12.523-3.

## LA BISBAL

### Edicto

Don Jordi Palomer i Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bisbal,

Hace saber: En este Juzgado, bajo el número 22/1986, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Emerita Polo Rey y don Alfred Käser, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, inmuebles embargados al demandado, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.534.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Mesures, 17, de La Bisbal, en la forma siguiente:

1. En primera subasta: El día 18 de abril de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.
2. En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de mayo de 1994, a las doce horas.
3. Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas tendrán lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Parcela número 2, en la urbanización «La Borna» de Begur (Girona), de 453 metros cuadrados, procedente de la registral número 2.355. Inscrita en el tomo 1.550, libro 55 de Begur, folio 41 vuelto,

inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

El presente edicto sirve además de notificación del señalamiento de la subasta a los demandados indicados, cuyo domicilio en España es desconocido.

Dado en La Bisbal a 27 de enero de 1994.—El Juez, Jordi Palomer i Bou.—12.126.

## LA BISBAL

### Edicto

El ilustrísimo señor Juez titular don Jordi Palomer Bou del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 048/1993 promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Miquel Jorret i Bes contra doña Mercedes Coll Catalá, en los que por resolución de ésta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, en lotes independientes, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Les Mesures, 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de mayo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.619.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de junio próximo a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio próximo a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja Central de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta.

Entidad número veintiocho. Vivienda puerta segunda, planta primera, escalera E. del inmueble sito en el vecindario de Calella, término de Palafrugell, con frente a la calle Lepanto, donde está

señalada con el número 13. Tiene una superficie útil de 50,07 metros cuadrados, distribuidos en cocina-comedor, paso-distribuidor, un cuarto de baño y dos dormitorios, tiene además una terraza. Cuota de participación: 3,60 por 100.

Inscripción:

Al tomo 2.691, libro 380 de Palafrugell, folio 209, finca número 18.193 del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

Dado en La Bisbal a 16 de febrero de 1994.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—12.193.

## LA OROTAVA

### Edicto

Don Miguel Angel Granado Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Orotava, Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 205/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra don Domingo Hernández Domínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de junio próximo a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 3769-0000-17-205-83, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de julio siguiente a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre a las diez horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que cualquier día de las subastas resultare festivo, tendrá lugar el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Solar en este término municipal, donde dicen Candía de Abajo, hoy urbanización Pedro Martín número 25, que mide 180 metros cuadrados y linda por

el sur, norte y oeste, con resto de la finca, y por el este, con la calle de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 203, folio 214, finca número 13.489, inscripción primera. En este solar existe una vivienda de una planta, de reciente construcción, teniendo un valor de 5.400.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 21 de febrero de 1994.—El Secretario, Miguel Angel Granado Martín.—12.135.

## LA OROTAVA

### Edicto

Don Miguel Angel Granado Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 423/1992, a instancia de «G.D.S. sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» contra Sociedad «Inveribe, Sociedad Anónima», los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 393.367.975 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 3 de junio a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta Villa, cuenta número 3769-000-018-042392, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran, suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Once fincas, todas ellas situadas en el término municipal de Santa Ursula, en la Urbanización Paraiso de la Cruz, parcela 15-B de la misma, donde dicen «Toscas de La Iglesia» y también «la Quinta».

Todas las viviendas a subastar constan de planta de sótano (92 metros y 56 decímetros cuadrados), planta baja (63 metros y 50 decímetros cuadrados), y planta alta (63 metros cuadrados).

Las fincas son:

1.—Urbana: Vivienda distinguida con el número 1 tiene como privativo un jardín delantero de 110,50 metros cuadrados, otro posterior de 115,0 metros cuadrados y un patio de 30,10 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.556 de Santa Ursula, libro 84, folio 185, finca número 7.394 del Registro de la Propiedad número 2 de la Laguna.

2.—Urbana: Vivienda distinguida con el número 2, tiene como privativo un jardín delantero de 57 metros cuadrados y un patio de 30,10 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.556 de Santa Ursula, libro 84, folio 187, finca número 7.395 del registro de la Propiedad número 2 de la Laguna.

3.—Urbana: Vivienda distinguida con el número 3 tiene como privativo un jardín delantero de 61,80 metros cuadrados y un patio de 30,10 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.556 de Santa Ursula, libro 84, folio 189, finca número 7.396 del Registro de la Propiedad número 2 de la Laguna.

4.—Urbana: Vivienda distinguida con el número 4, tiene como privativo un jardín delantero de 68,90 metros cuadrados y un patio de 30,10 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.556 de Santa Ursula, libro 84, folio 191, finca número 7.397 del Registro de la Propiedad número 2 de la Laguna.

5.—Urbana: Vivienda distinguida con el número 5, tiene como privativo un jardín delantero de 61,80 metros cuadrados, un jardín trasero de 24,50 metros cuadrados y un patio de 23,90 metros cuadrados.

6.—Urbana: Vivienda distinguida con el número 6, tiene como privativo un jardín delantero de 57 metros cuadrados, un jardín trasero de 41,10 metros cuadrados y un patio de 23,90 metros.

Inscrita al tomo 1.556 de Santa Ursula, libro 84, folio 195, finca número 7.399 del Registro de la Propiedad número dos de la Laguna.

7.—Urbana: Vivienda distinguida con el número 7, tiene como privativo un jardín delantero de 54,60 metros cuadrados, un jardín trasero de 51,30 metros cuadrados, y un patio de 23,90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.556 de Santa Ursula, libro 84, folio 197, finca número 7.400 del Registro de la Propiedad número 2 de la Laguna.

8.—Urbana: Vivienda distinguida bajo el número 8 tiene como privativo un jardín delantero de 54,60 metros un jardín trasero de 43,50 metros cuadrados y un patio de 23,90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo número 1.556 de Santa Ursula al libro 84, folio 199, finca número 7.401.

9.—Urbana: Vivienda distinguida con el número 9, tiene como privativo un jardín delantero de 56,60 metros cuadrados, otro posterior de 41 metros cuadrados y un patio de 23,90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.556 de Santa Ursula, libro 84, folio 201, finca número 7.402 del Registro de la Propiedad número 2 de la Laguna.

10.—Urbana: Vivienda distinguida con el número 10, tiene como privativo un jardín delantero de 60,80 metros cuadrados, un jardín trasero de 37,20

metros cuadrados y un patio de 23,90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.556 de Santa Ursula, libro 84, folio 203, finca número 7.403 del Registro de la Propiedad número 2 de la Laguna.

11.—Urbana: Vivienda distinguida con el número 11, tiene como privativo un jardín delantero lateral y trasero que mide 328,20 metros cuadrados y un patio de 23,90 metros cuadrados.

Inscrita al libro 1.556 de Santa Ursula, libro 84, folio 205, finca número 7.404 del Registro de la Propiedad número 2 de la Laguna.

Cada una de estas viviendas a sido valorada a efectos de subasta en 35.760.725 pesetas.

Dado en La Orotava a 21 de febrero de 1994.—El Secretario, Miguel Angel Granado Martín.—12.109.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 94/1993, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Daniel Cabrera Carreras, contra «Alonso Molina Sánchez, Sociedad Anónima» y don Alonso Molina Ortega en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, 1.ª bajo, de esta ciudad, el día 11 de abril de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el indicado en cada finca. Fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de mayo de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y, celebrándose, en su caso, el día 7 de junio de 1994, a las diez horas, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Cuarenta y ocho.—Uno.—Local para oficinas en la planta primera que se señala con el número 1, del edificio situado en el barrio del Puerto de la Luz de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con fachadas a las calles Eduardo Berto, fachada principal por la que está señalada con el número 1 de gobierno, Luis Morote y Diego Ordaz. Linda: Al naciente, con la calle Eduardo Berto; al poniente, local para oficinas número 1, 2 y pasillo; al norte, caja de escaleras y local para oficinas número 2; y al sur con la calle Luis Morote. Ocupa una superficie de 152 metros 9 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, folio 23, del libro 28, finca número 2.120.

El tipo de subasta para esta finca fijado en la escritura de hipoteca es de 38.532.000 pesetas.

Apartamento, letra D, situado en la planta 2.ª de apartamentos y 3.ª del edificio señalado con el número 24 del Paseo de las Canteras, en Las Palmas. Ocupa una superficie de 71 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente o frontis, tomando éste por el paseo de las Canteras, en el aire, con el mismo paseo; al naciente o espalda, con pasillo común; al norte o izquierda, mirando desde dicho paseo, en parte con el apartamento letra E de esta planta y en parte con el pasillo común por donde tiene su entrada, y al sur o derecha, con el apartamento letra C de esta misma planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, folio 10, libro 784, finca 57.351.

El tipo de subasta para esta finca fijado en la escritura de hipoteca es de 12.178.000 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Provincia y el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Las Palmas a 24 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—12.519.

## LERIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 427/1992, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lérida y su partido a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don José María Mingot Dolcet, don José Mingot Torres y doña Francisca Dolcet Charles, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, edificio Canyerent, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de abril de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 18 de mayo de 1994, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 22 de junio de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra, campa, secano, sita en este término, partida Las Torres, de 5 jornales o

sea 2 hectáreas 17 áreas 90 centiáreas. Linda: Este, norte y sur, doña Josefa Piñol, y oeste, don Francisco Roig y Torre Mencia. Inscrita al tomo 1.959, libro 1.169 de Lérida; folio 221, finca 18.843 del Registro de la Propiedad número 1 de Lérida. Propiedad de don José Mingot Torres.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, en el término de Lérida, partida Torres de Sanuy, de cabida 5 hectáreas 11 áreas 12 centiáreas. Linda: Al norte, con el Ayuntamiento, por el sur parte con el camino de Torres de Sanuy y parte con el camino de Alcarrás a Alpicat, y mediante estos caminos con otra finca comprendida en esta venta en parte y parte con el Ayuntamiento, por el este con el Ayuntamiento y por el oeste con don Ramón Latorre Pifarré. Inscrita al tomo 1.393, libro 759 de Lérida, folio 8 finca 55.928 del Registro de la Propiedad número 1 de Lérida.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, sita en término de Lérida, partida plaza de Monso, que tiene una superficie de 1 hectárea 16 áreas 38 centiáreas. Linda: Por todos sus puntos cardinales con comunales. Constituye la parcela 46 del polígono 7, letras A y A inscrita al tomo 1.392, libro 758 de Lérida, folio 61, finca 55.930 de Registro de la Propiedad de Lérida número 1.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, en término de Lérida, partida Torres de Sanuy, de superficie 69 áreas 23 centiáreas. Linda: Al norte, camino de Torres de Sanuy y en otra parte con camino de Alcarrás a Alpicat, y mediante ambos caminos, con otra finca comprendida en esta venta y don Ramón Latorre Pifarré; este, resto de finca matriz; sur parte acequia de Piñana y en otra parte con don Juan Queralt Fortuny que es la parcela 569 del polígono 7, y oeste don José Mingot Torres. Inscrita al tomo 1.668, libro 913 de Lérida, folio 41, finca 62.719.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido e presente edicto en Lérida a 10 de febrero de 1994.—El Secretario judicial.—12.819-3.

## LORCA

### Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca, Murcia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 397/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de la mercantil «Finanzauto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Agustín Aragón Villodre contra don Juan Pérez López, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, los siguientes bienes:

Rústica. Un trozo de tierra monte, en la diputación de Torrecilla, término municipal de Lorca, en el paraje de la Rambla de las Chatas, de cabida 4 hectáreas 81 áreas y 35 centiáreas, equivalentes a 8 fanegas 7 celemines y 29 céntimos de otro, marco de 8.000 varas cuadradas, lindando: Norte, don Pedro Martínez Guijarro; sur, franja de terreno que se destinará al desvío de la carretera nacional 340 y además resto de la finca matriz de donde ésta se segrega; levante, parcela que va a comprar don Juan Pérez López; y poniente, dicho resto de finca matriz y doña Juana Sánchez Ayala por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 2.020, folio 131, finca número 27.413. Valorada en 9.627.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra radicante en la diputación de Tercia de este término, de cabida 1 fanega, marco de 4.000 varas, igual a 27 áreas 94 centiáreas y 95 decímetros cuadrados. Que linda: Norte, don Miguel Canales; levante, camino de Villaespesa; a mediodía, don Blas Canales León, y poniente, don Agustín García del Vas. Dentro de la misma existe una vivienda unifamiliar de superficie 203 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 2.011, folio 6, finca número 41.273. Valorada en 18.750.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra secano en el paraje de la Rambla de las Chatas, diputación de Torrecilla, término de Lorca, ocupa una superficie de 2 hectáreas 32 áreas 42 centiáreas. Y linda: Norte, resto de la finca matriz de donde se segrega, consistente en un camino de 6 metros de anchura; sur, don Diego Pallares Cachá y doña María del Pilar Soubrier; este, finca llamada de la Fuente y la Rambla; oeste, resto de la finca matriz de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 2.018, folio 64, finca número 28.366. Valorada en 6.972.600 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra con proporción de riego, en la Diputación de Marchena de este término, de cabida 56 áreas 92 centiáreas y 15 decímetros cuadrados; lindando, levante, don Patricio Segura Minguez; norte, finca adjudicada a doña Eulalia Torres López; poniente, doña Josefa Segura Méndez, y mediodía, la Rambla de Viznaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 2.018, folio 68, finca número 41.102. Valorada en 1.326.236 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Corregidor número 5, de esta ciudad, el día 9 de mayo de 1994, y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 36.675.836 pesetas, según su valoración, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de junio de 1994 y hora de las once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1994 y hora de las once sin sujeción a tipo.

~ Dado en Lorca a 18 de noviembre de 1993.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—12.153.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 319/1987, se siguen autos de secuestro a instancias del Banco Hipotecario de España, contra don Vicente Ceballos Buenavida, doña María Guerro Alvarez, don Antonio María Gómez Rejano y doña Carmen García Zambrano, con domicilio en Aceuchal, Badajoz, plaza Carrero Blanco, número 11, piso 3.º, letra B, del portal 4.º, sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14 y habiéndose señalado para la primera subasta el día 12 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 3.938.937 pesetas, que igualmente se hace saber que para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 17 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 15 de junio de 1994, a las doce horas en el mismo, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse por la parte ejecutante en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos suplidos con certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

En Aceuchal, Badajoz, plaza Carrero Blanco, número 11, finca 24 de la escritura de préstamo, piso 3.º, letra B del portal 4.º, inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Almodralejo, al tomo 1.601, libro 114, folio 52, finca número 9.262, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.473-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.550/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra Sociedad Cooperativa Viviendas Fuentesora y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001550/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Dieciséis viviendas, sitas todas ellas en calle Barquillica, arriba casa alta, unifamiliares de Torre, inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 848, libro 80.

Primera finca: Unifamiliar B-8, folio 18, finca número 10.172, inscripción segunda, tipo primera subasta: 7.095.200 pesetas.

Segunda finca: Unifamiliar B-12, folio 26, finca número 10.176, inscripción segunda, tipo primera subasta: 7.100.800 pesetas.

Tercera finca: Unifamiliar A-13, folio 28, finca número 10.177, inscripción segunda, tipo primera subasta: 7.095.200 pesetas.

Cuarta finca: Unifamiliar A-14, folio 30, finca número 10.178, inscripción segunda, tipo primera subasta: 7.095.200 pesetas.

Quinta finca: Unifamiliar A-15, folio 32, finca número 10.179, inscripción segunda, tipo primera subasta: 7.095.200 pesetas.

Sexta finca: Unifamiliar A-16, folio 34, finca número 10.180, inscripción segunda, tipo primera subasta: 7.095.200 pesetas.

Séptima finca: Unifamiliar A-17, folio 36, finca número 10.181, inscripción segunda, tipo primera subasta: 7.095.200 pesetas.

Octava finca: Unifamiliar A-19, folio 40, finca número 10.183, inscripción segunda, tipo primera subasta: 7.095.200 pesetas.

Novena finca: Unifamiliar A-20, folio 42, finca número 10.184, inscripción segunda, tipo primera subasta: 7.095.200 pesetas.

Décima finca: Unifamiliar A-21, folio 44, finca número 10.185, inscripción segunda, tipo primera subasta: 7.095.200 pesetas.

Undécima finca: Unifamiliar A-22, folio 46, finca número 10.186, inscripción segunda, tipo primera subasta: 7.095.200 pesetas.

Duodécima finca: Unifamiliar A-24, folio 50, finca número 10.188, inscripción segunda, tipo primera subasta: 7.095.200 pesetas.

Decimatercera finca: Unifamiliar A-28, folio 58, finca número 10.192, inscripción segunda, tipo primera subasta: 7.095.200 pesetas.

Decimacuarta finca: Unifamiliar A-30, folio 62, finca número 10.194, inscripción segunda, tipo primera subasta: 7.095.200 pesetas.

Decimaquinta finca: Unifamiliar A-31, folio 64, finca número 10.195, inscripción segunda, tipo primera subasta: 7.095.200 pesetas.

Decimasexta finca: Unifamiliar para minusválidos tipo C-48, folio 98, finca número 10.212, inscripción segunda, tipo primera subasta: 7.100.800 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.493-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 850/1992, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra doña Ángela María Carrasco Sayalero y don Ignacio José Carrasco Sayalero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: Fecha, 15 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 45.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de mayo de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 33.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de junio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000850/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Torres Miranda, 2, 6.ª, izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 1.070, libro 837, sección segunda, folio 150, finca número 15.832, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.485-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.040/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Ramona Prieto González y don Eusebio Moreno González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los

bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que más adelante se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 1 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01040/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Las diecisiete fincas están sitas todas ellas en calle Piscinas, sin número, de Arenas de San Pedro, inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, tomo 347, libro 12, inscripción segunda todas ellas.

Primera finca.—Local en planta semisótano, folio 161, finca número 1.396. Tipo primera subasta: 8.532.000 pesetas.

Segunda finca.—Portal A, bajo A, folio 162, finca número 1.397. Tipo primera subasta: 5.574.800 pesetas.

Tercera finca.—Portal A, bajo B, folio 163, finca número 1.398. Tipo primera subasta: 2.301.200 pesetas.

Cuarta finca.—Portal A, bajo C, folio 164, finca número 1.399. Tipo primera subasta: 5.006.400 pesetas.

Quinta finca.—Portal A, bajo D, folio 165, finca número 1.400. Tipo primera subasta: 6.230.800 pesetas.

Sexta finca.—Portal A, 1.º, A, folio 166, finca número 1.401. Tipo primera subasta: 5.745.600 pesetas.

Séptima finca: Portal A, 1.º, B, folio 167, finca número 1.402. Tipo primera subasta: 5.171.600 pesetas.

Octava finca.—Portal A, 1.º, C, folio 168, finca número 1.403. Tipo primera subasta: 5.093.200 pesetas.

Novena finca.—Portal A, 1.º, D, folio 169, finca número 1.404. Tipo primera subasta: 6.596.800 pesetas.

Décima finca.—Portal A, 2.º, A, folio 170, finca número 1.405. Tipo primera subasta: 5.745.600 pesetas.

Undécima finca.—Portal A, 2.º, B, folio 171, finca número 1.406. Tipo primera subasta: 5.171.600 pesetas.

Duodécima finca.—Portal A, 2.º, C, folio 172, finca número 1.407. Tipo primera subasta: 5.093.200 pesetas.

Decimotercera finca.—Portal A, 2.º, D, folio 173, finca número 1.408. Tipo primera subasta: 6.596.800 pesetas.

Decimocuarta finca.—Portal B, 1.º, A, folio 174, finca número 1.409. Tipo primera subasta: 6.395.200 pesetas.

Decimoquinta finca.—Portal B, 1.º, B, folio 175, finca número 1.410. Tipo primera subasta: 5.714.800 pesetas.

Decimosexta finca.—Portal B, 2.º, A, folio 176, finca número 1.411. Tipo primera subasta: 6.395.200 pesetas.

Decimoséptima finca.—Portal B, 2.º, B, folio 177, finca número 1.412. Tipo primera subasta: 5.714.800 pesetas.

Madrid, 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.836-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.340/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra don José García Pérez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de abril de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.886.932 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002340/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Antonio Mora Fernández, número 26, escalera 1, tercera planta, puerta 2, de Elche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, tomo 894, libro 521, folio 106, finca número 34.653, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.491-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.025/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra don Gabriel Corma Hermoso y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13

de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.655.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 4.991.700 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000003025/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas a pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la localidad de Moncofar (Castellón), calle Herrero Tejedor, sin número, hoy calle Derechos Humanos, número 2. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncofar (Castellón), al libro 60.

Lote número 1.—Piso segundo, letra A. Inscrito al folio 104, finca registral número 6.951, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—12.479-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.458/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don David Moraza Brito y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de mayo de 1994, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado al final de este edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001458/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.



## Bienes objeto de subasta

Primera.—Finca sita en la carretera de Granada, sin número, urbanización «Las Lomas», bloque 4, 1.º-D, Almería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 890, libro 287, folio 167, finca registral número 13.260. Tipo primera subasta: 6.325.200. Tipo segunda subasta: 4.743.900 pesetas.

Segunda.—Finca sita en la carretera de Granada, sin número, urbanización «Las Lomas», bloque 4, 2.º-A, Almería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 890, libro 287, folio 169, finca registral número 13.262. Tipo primera subasta: 6.325.200. Tipo segunda subasta: 4.743.900 pesetas.

Tercera.—Finca sita en la carretera de Granada, sin número, urbanización «Las Lomas», bloque 4, 2.º-A, Almería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 891, libro 288, folio 1, finca registral número 13.268. Tipo primera subasta: 6.325.200. Tipo segunda subasta: 4.743.900 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1993.—La Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—12.444-55.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.309/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Hogares de Getafe, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de que más abajo se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal», número de expediente o procedimiento 245900000 01309/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Las 32 fincas están ubicadas en la urbanización «Parque Olimpia», bloque 7-C de Ciempozuelos. Tipo de primera subasta para los 30 pisos, 2.923.200 pesetas, y tipo para los dos locales comerciales, 525.600 pesetas el primero y 348.000 pesetas el segundo. Inscritas todas las fincas en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 1.326, libro 104 de Ciempozuelos, inscripciones segunda todas las fincas. Folios 46, 49, 52, 55, 58, 61, 64, 67, 70, 73, 76, 79, 82, 85, 88, 91, 94, 97, 100, 103, 106, 109, 112, 115, 118, 121, 124, 127, 130, 133, 136 y 139, con pasas al tomo 714, libro 153 del mismo Ayuntamiento, folios 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25, 28, 31, 34, 37, 40, 43, 46, 49, 52, 55, 58, 61, 64, 67, 70, 73, 76, 79, 82, 85, 88, 91, 94 y 97, fincas impares.

Primera finca: Piso 1-A.

Segunda finca: Piso 1-C.

Tercera finca: Piso 3-B.

Cuarta finca: Piso 2-A.

Quinta finca: Piso 2-C.

Sexta finca: Piso 1-D.

Séptima finca: Piso 1-B.

Octava finca: Piso 2-B.

Novena finca: Piso 4-B.

Décima finca: Piso 5-C.

Undécima finca: Piso 2-D.

Duodécima finca: Comercial D.

Decimotercera finca: Comercial C.

Decimocuarta finca: Piso 3-A.

Decimoquinta finca: Piso 7-D.

Decimosexta finca: Piso 4-C.

Decimoséptima finca: Piso 3-D.

Decimooctava finca: Piso 5-D.

Decimonovena finca: Piso 4-A.

Vigésima finca: Piso 4-D.

Vigésimo primera finca: Piso 5-A.

Vigésimo segunda finca: Piso 5-B.

Vigésimo tercera finca: Piso bajo A.

Vigésimo cuarta finca: Piso bajo B.

Vigésimo quinta finca: Piso 3-C.

Vigésimo sexta finca: Piso 6-B.

Vigésimo séptima finca: Piso 6-C.

Vigésimo octava finca: Piso 6-A.

Vigésimo novena finca: Piso 7-A.

Trigésima finca: Piso 6-D.

Trigésima primera finca: Piso 7-B.

Trigésima segunda finca: Piso 7-C.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—12.935.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.819/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra «Inmobiliaria Almena, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que seguidamente se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 1 de julio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02819/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en «Conjunto Residencial Almena», bloque 10, bajo, B, carretera de Pino Montano, de Sevilla; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 1.693, libro 596 de la tercera sección, folio 226, finca número 47.203, inscripción primera. Tipo primera subasta: 2.006.746 pesetas.

Segunda finca: Sita en «Conjunto Residencial Almena», bloque 10, 7.º, D, carretera de Pino Montano, de Sevilla; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 1.694, libro 597 de la tercera sección, folio 64, finca número 47.232, inscripción primera. Tipo primera subasta: 2.081.816 pesetas.

Tercera finca: Sita en «Conjunto Residencial Almena», bloque 11, 1.º, B, carretera de Pino Montano, de Sevilla; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 1.694, libro 597 de la tercera sección, folio 82, finca número 47.238, inscripción primera. Tipo primera subasta: 2.154.709 pesetas.

Cuarta finca: Sita en «Conjunto Residencial Almena», bloque 12, 4.º, D, carretera de Pino Montano, de Sevilla; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 1.694, libro 597 de la tercera sección, folio 172, finca número 47.268, inscripción primera. Tipo primera subasta: 2.154.709 pesetas.

Quinta finca: Sita en «Conjunto Residencial Almena», bloque 12, 4.º, B, carretera de Pino Montano, de Sevilla; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 1.694, libro 597 de la tercera sección, folio 223, finca número 47.285, inscripción primera. Tipo primera subasta: 2.086.167 pesetas.

Sexta finca: Sita en «Conjunto Residencial Almena», bloque 12, 4.º, A, carretera de Pino Montano, de Sevilla; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 1.694, libro 597 de la tercera sección, folio 232, finca número 47.288, inscripción primera. Tipo primera subasta: 2.734.049 pesetas.

Séptima finca: Sita en «Conjunto Residencial Almena», bloque 13, 6.º, B, carretera de Pino Montano, de Sevilla; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 1.694, libro 597 de la tercera sección, folio 247, finca número 47.293, inscripción primera. Tipo primera subasta: 2.086.167 pesetas.

Octava finca: Sita en «Conjunto Residencial Almena», bloque 13, 6.º, D, carretera de Pino Montano, de Sevilla; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 1.695, libro 598 de la tercera sección, folio 4, finca número 47.295, inscripción primera. Tipo primera subasta: 2.086.167 pesetas.

Novena finca: Sita en «Conjunto Residencial Almena», bloque 14, 1.º, C, carretera de Pino Montano, de Sevilla; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, tomo 1.695, libro 598 de la tercera sección, folio 46, finca número 47.309, inscripción primera. Tipo primera subasta: 2.872.764 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—12.827-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 13/1983, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María de los Reyes Romero Marichal y don Ricardo R. Guerra Guerra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar la existencia del procedimiento y el estado que mantiene «Huarte y Compañía, Sociedad Anónima», en el caso de no haber sido posible su noti-

ficación de forma personal, al constar a su favor la condición resolutoria en la inscripción cuarta de venta de la finca registral número 50.394, objeto de autos y de las subastas que más abajo se indica, a los fines y efectos del artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concordante con la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 1.284.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 13 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo en la puja.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2429/0000/00/0013/83, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos.

Sexta.—Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Finca registral número 50.394, al folio 234 y su vuelto, del libro 684 de Las Palmas de Gran Canaria. Inscripción segunda y tercera de hipoteca y división de la misma objeto de autos. Inscripción cuarta de dominio por venta con condición resolutoria.

Urbana número 36: Vivienda C-10, en planta décima del bloque número 35 de la urbanización «Betancor» o «Feria del Atlántico», calle Pacuco Penichet, sin número, de Las Palmas de Gran Canaria. Se encuentra en el ala suroeste del edificio, ocupa una superficie de 75 metros 63 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de 2,25 por 100.

El presente edicto servirá de notificación y citación a los demandados-titulares registrales don Ricardo Guerra Guerra y a su esposa doña María de los Reyes Romero Marichal, en el único caso de no haber sido posible su notificación personal, a los fines y efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Las Palmas de Gran Canaria», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.476-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 14/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra don Manuel López Gómez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.794.995 pesetas para los lotes 1 y 3; 2.395.921 pesetas para el lote 2; 2.105.416 pesetas para el lote 4; 2.130.035 pesetas para el lote 5; 2.281.935 pesetas para los lotes 6 y 10; 2.283.658 pesetas para los lotes 7 y 9, y 2.092.861 pesetas para el lote 8.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00014/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbanas. En Torre del Mar (Málaga), calle Rodríguez de la Fuente. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga:

Lote 1. Bloque 3, piso 4.º, letra B. Inscrita al tomo 781, libro 530, folio 242, finca registral número 41.322, inscripción segunda.

Lote 2. Bloque 3, piso 4.º, letra G. Inscrita a la misma inscripción que la anterior, al tomo 783, folio 7, finca registral número 41.332.

Lote 3. Bloque 3, piso 5.º, letra B. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 19, finca registral número 41.340.

Lote 4. Bloque 5, piso 2.º, letra D. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 49, finca registral número 41.360.

Lote 5. Bloque 5, piso 2.º, letra G. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 82, finca registral número 41.382.

Lote 6. Bloque 5, piso 3.º, letra H. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 109, finca registral número 41.400.

Lote 7. Bloque 5, piso 4.º, letra A. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 112, finca registral número 41.402.

Lote 8. Bloque 5, piso 4.º, letra C. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 118, finca registral número 41.406.

Lote 9. Bloque 5, piso 5.º, letra A. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 136, finca registral número 41.418.

Lote 10. Bloque 5, piso 5.º, letra H. Inscrita al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 157, finca registral número 41.432.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.497-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Luis González Vicente, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.106/1986 se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra don Francisco Alarcón Sánchez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 15 de abril, a las doce cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: El día 13 de mayo de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: El día 10 de junio de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 1.048.703 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 50 por 100, para cada tipo de subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, sucursal Edificio Juzgados.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente viernes hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Francisco Alarcón Sánchez, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la localidad de Puente Tocinos (Murcia), calle Paredes, sin número, piso segundo, letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al libro 122 de la Sección Sexta, folio 15, finca registral número 10.037 e inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1994.—El Juez, José Luis González Vicente.—El Secretario.—12.488-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Luis González Vicente, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.127/1988, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra doña María del Mar Agustín Alonso y don Antonio Marín Alburquerque, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 15 de abril de 1994, a las trece quince horas.

Segunda subasta, el día 13 de mayo de 1994, a las trece quince horas.

Tercera subasta, el día 10 de junio de 1994, a las trece quince horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.731.200 pesetas, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número 19000-1.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número 19000-1, sucursal edificio Juzgados.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente viernes hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña María del Mar Agustín Alonso y a don Antonio Marín Alburquerque a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta sexta, escalera primera, tipo C, letra A, tiene una superficie de 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, en la sección de San Antón, tomo 2.109, libro 174, folio 27, finca 18.912, inscripción segunda. Se encuentra enclavada la finca descrita en el edificio denominado «Carlos V», sito en Cartagena, calle Carlos V, sin número.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1994.—El Juez sustituto, José Luis González Vicente.—El Secretario.—12.490-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, bajo el número 21/1988, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don José Madrid Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas, debiendo acreditar, quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en

el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en Puerto Sagunto, Valencia, calle Reina Doña Juana, número 4, en planta cuarta, puerta número 21. Tiene fachada únicamente a la calle Reina Doña Juana. Con una superficie construida de 101,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.120, libro 264, folio 31, finca número 28.538.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1994.—El Secretario.—12.510-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento de secuestro número 989/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Cobo Piera, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, la finca:

En Almusafes, Valencia, vivienda tipo E, planta 4, puerta 25, con frente a la calle Bosch Marin y General Moscardó, sin número, finca registral 8.445, hoy Auxias March, por donde tiene su acceso, calle en proyecto, número 38, y prolongación de la calle General Moscardó.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 8 de abril, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.331.835 pesetas, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada por los que no resultaren rematantes, y lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los siguientes, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en el Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo consignarse el resto del precio dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el próximo 6 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquélla; y de resultar desierta la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 10 de junio, a las diez horas y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

El presente servirá de notificación a la parte demandada para el caso de que, intentado, no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.466-3.

#### MADRID

##### Edicto

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 46 de esta capital, en autos de juicio de menor cuantía número 89/1994, instados por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, en nombre y representación de don Felipe Acicoya Fernández, contra don Cirilo Vilda Lagarto y don Manuel Quevedo Pérez, sobre otorgamiento de escritura, se emplaza por medio del presente al demandado don Cirilo Vilda Lagarto por ser desconocido su domicilio, para que dentro del término de diez días comparezca en los expresados autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin haberlo verificado será declarado en rebeldía y en su consecuencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, conforme a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a 22 de febrero de 1994.—El juez.—El Secretario.—12.960.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 101/1993 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Albarac Rodríguez, contra don Francisco de Borja Abella Alava,

y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 24.848.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de mayo de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de junio de 1994, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio de 1994, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Diego de León, 16, de Madrid, número de cuenta 2653, referencia 17-0101-93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá el presente de notificación en forma al referido demandado de los señalamientos de las subastas para el caso de que resultare negativa la notificación personal en el domicilio que como del mismo consta en autos.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso tercero derecha, de la casa en Madrid, Santa Hortensia, 56. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al tomo 2.459, folio 74, finca registral número 2.717.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1994.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—12.173.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 593/1988, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Candida Acedo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.500.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y será de aplicación la Ley, 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Urbana piso quinto, letra G, del bloque o torre número 6, sito en la calle del Doncel, sin número, antes la Serna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3, al tomo 2.529, libro 78, folio 94, finca número 11.614.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino.—El Secretario.—12.354.

### MADRID

#### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 y en el procedimiento número 1167/93, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan A. García San Miguel con «Banco de Crédito Local de España, Sociedad Anónima», sobre extravío de pagaré, se ha dictado la siguiente:

El Secretario don Jesús Valencia Sánchez formula la siguiente propuesta de providencia.

En Madrid, a 24 de febrero de 1994.

Toda vez ha transcurrido el plazo concedido al Banco de Crédito Local de España sin que haya realizado alegación alguna, procédase, conforme previene el artículo 85 de la Ley Cambiaria y de Cheque, a publicar la denuncia en su día realizada en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título con un valor nominal de 55.957.315 pesetas número P63145000270793301193, con vencimiento al 30

de noviembre de 1993, con fecha y lugar de adquisición 27 de julio de 1993, pueda comparecer en las actuaciones y formular oposición. Dicho edicto entréguese para su curso al Procurador señor García San Miguel.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado.

Conforme: El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato-Rdo.—El Secretario, Jesús Valencia-Rdo.—

Y para que sirva de notificación al tenedor de título, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 24 de febrero de 1994.—El Secretario.—12.055.

### MALAGA

#### Edicto

Don Jaime Nogues Garcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de lo de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos juicio ejecutivo, bajo el número 671/1992, seguidos a instancia de Societe Generales, sucursal en España, representado por el Procurador don Feliciano Garcia Recio Yébenes, contra don Juan Sánchez Perea y doña Dolores Rosa Sánchez en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán; para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril de 1994 próximo y a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde éste momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el próximo día 19 de mayo de 1994 para la segunda, y el 22 de junio de 1994 para la tercera, a la misma hora y lugar.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero. Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquiera postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero. Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto. Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto. Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana. Finca número treinta y dos, vivienda tipo F, situada en la planta ático quinta alta, calle Ana Bernal, 6; mide una superficie útil de 46 metros 32 decímetros cuadrados; cuota: 2, 80. Inscrita al

tomo 1.432, libro 492, finca número 16.990. Valorada en la suma de 5.400.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y la publicación acordada, expido el presente en Málaga a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, don Jaime Nogues Garcia.—El Secretario.—12.198.

### MALAGA

#### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 411/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (Procurador, señor Bermúdez Sepúlveda), contra entidad «Gastón Rubio, Sociedad Anónima Laboral», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de abril a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 00 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de junio a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.029, clave 4.109 del Banco Bilbao-Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrán verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente, viernes, hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Onceava.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Número 9, piso tercero izquierda de la casa número 10 de la avenida del Muelle de Heredia o carretera de Cintura del Puerto, de esta ciudad. Linda por su frente entrando en el piso al oeste, con hueco de escaleras y con el piso tercero derecha de la misma casa; por su derecha entrando, al sur, con la avenida del Muelle de Heredia, a la que tiene fachada; por su izquierda, al norte, con el piso tercero derecha de la casa número 1 de la calle de Martínez Campos y con el patio interior del inmueble de que procede; por su fondo, al este, con la calle Córdoba, a la que tiene también fachada, por la parte de arriba con el piso cuarto izquierda y por la de abajo con el piso segundo izquierda, ambos del inmueble principal, y mide una extensión de superficie de 163 metros 64 decímetros cuadrados. Cuota 5,24 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.557, libro 763, folio 54, finca número 8.631-N.

Valorada en 31.800.000 pesetas.

Dado en Málaga, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente a 28 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—12.272.

#### MANACOR

##### Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 466/1993, se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la compañía «Atareada, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.054.777 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Edificio denominado «Es Pinaró Golf», que consta de planta baja, planta primera, segunda y tercera elevadas y planta cubierta, construido sobre un solar señalado como B-8, incluido en la urbanización Port Vell, en término de Son Servera, de superficie aproximada 2.494 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.958, libro 154 de Son Servera folio 122, finca 10.478 y en concreto es la siguiente: Urbana, departamento número 27, apartamento en la tercera planta elevada señalada con la letra C, tiene una superficie de 65 metros 18 decímetros cuadrados construidos más 13 metros 86 decímetros cuadrados de terraza y además en su parte superior tiene una terraza de 79 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.964, libro 155 de Son Servera, folio 17, finca 10.509.

Valorado en 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 31 de mayo a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Pro-

piedad, a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 04350001846693; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de junio, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, también a las trece horas.

Dado en Manacor, a 23 de febrero de 1994.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—12.434.

#### MANACOR

##### Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 485/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don José María Cañas Valderrama y doña Petra Pérez Pérez, en reclamación de 6.487.806 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Número 30, vivienda en la planta piso primero del bloque IV, número 19 en plano, situado al fondo izquierda de su planta y bloque, mirando desde la calle Almirante Ferrándiz, tiene una superficie de 80 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 4.099, libro 217 de Capdepera, folio 138, finca número 14.821.

Valorada en 10.910.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 25 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco de Vizcaya

de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-485-93. En la tercera ó posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de junio, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, también a las trece horas.

Dado en Manacor a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—12.430.

#### MIERES

##### Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 447/1992, promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Tirador, contra don José Antonio López Casado y doña Ana María Díaz López en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda tercero izquierda, subiendo por la escalera y derecha mirando el edificio desde la calle, en la tercera planta alta, tipo C, de un edificio señalado con el número 13 de la calle prolongación de San José de Calasanz, en Mieres. Se compone de cocina, salón-comedor, baño, aseo, vestíbulo de entrada, distribuidor y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil según cédula de calificación provisional de 89 metros y 92 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Mieres, calle Jardines de Ayuntamiento, primera planta, y hora de las doce del día 6 de mayo de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada de 12.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Mieres, número procedimiento 334000017044792, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de

subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de junio de 1994, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1994 a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Mieres a 16 de febrero de 1994.—El Juez, Eduardo García Valtueña.—La Secretaria.—12.147.

## MOGUER

### Edicto

Edicto de subasta en autos de juicio ejecutivo número 147/1990, seguido a instancia de «Hiperruta, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Izquierdo Beltrán contra don Manuel Gómez Domínguez, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, los que al final se dirá, que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de abril, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, segunda subasta el día 11 de mayo, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; y, caso de quedar desierta, tercera subasta, el día 13 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

### Bienes que se sacan a subasta

Vehículo «Lada» Niva, matrícula CC-0653-G, valorado en 160.000 pesetas.

Vehículo Volkswagen «Golf» GTI, matrícula H-2874-L, valorado en 820.000 pesetas.

Pala cargadora «Caterpillar», matrícula H-06135-VE, valorada en 950.000 pesetas.

Nave industrial de 889,50 metros cuadrados, ocupa las parcelas números 13 y 14 del macropolígono «San Jorge», en Palos de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, al libro 52, folio 115, finca número 3.889. Consta la construcción de dos naves adosadas, comunicadas interiormente.

Valorada en 34.600.000 pesetas.

Dado en Moguer a 15 de febrero de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—12.478-3.

## MURCIA

### Edicto

La ilustrísima doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados bajo el número 0221/1992, a instancia del Procurador don José Mateos Díaz Roncero en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Encarnación Beltrán Orta y don Juan Obregón López, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de abril, 23 de mayo, y 27 de junio de 1994, todas ellas a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

### Relación de bien objeto de subasta

1.—Local comercial bajo, con sótano, derecha, del edificio número 42, antes 22, de la avenida de Salamanca, de Alicante; constituye amplia nave, sin dividir o tabicar, con un cuarto de aseo al fondo, y sótano anejo con el que se comunica una escalera interior, también al fondo. Mide la superficie de 115 metros y 21 decímetros cuadrados en planta baja y 138 metros y 6 decímetros cuadrados en sótano. Linderos: Frente, avenida de Salamanca; derecha entrando, edificio 20-A de la misma avenida; izquierda, zaguán y caja de escalera del propio edificio y local comercial bajo y su sótano izquierda del propio edificio; fondo, de don Heliodoro Madrona, y antes patio de luces. Le corresponde como elemento anejo el uso y disfrute de la parte del suelo del patio de luces que arranca del sótano, así como su limpieza y conservación. Cuota de participación: Se le asignó una cuota indivisa en elementos comunes y total del valor del edificio de 5 enteros y 81 centésimas por 100, no contribuyendo a los gastos de zaguán, portería, ascensores y escaleras. Inscripción: Tomo 555, libro 73, folio 107, finca 4.328, inscripción quinta.

Valorada en 76.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 14 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—12.165.

## NULES

### Edicto

En virtud de lo acordado en Providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules,

Hago saber: Que con esta fecha en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 278/1992, instados por el Procurador don José Pascual Carda Corbato, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante Bancaja, contra don Emilio Portales Nebot y doña Natividad Baldo Vives, sobre un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1.—Casa vivienda situada en esta villa de Nules, avenida del General Aranda, 37; hoy, avenida de la Constitución, de superficie solar de 127 metros 86 decímetros cuadrados. Compuesta de planta baja y piso alto, la planta baja ocupa una superficie construida de 56 metros 60 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, un dormitorio y escalera interior para subida al piso alto, y el resto de la superficie, o sea 71 metros 16 decímetros y 50 centímetros cuadrados destinado a corral descubierta, y el piso alto, de superficie construida 47 metros cuadrados, compuesto de dos dormitorios, vestíbulo y un desván. Lindante: Por la izquierda entrando, solar de don Pedro Gozalbo Canós; derecha, don Manuel Cases Carratala, y espaldas tierras de don Francisco y doña Maria Beltrán Bigorra.

Inscrita al tomo 315, libro 74, de Nules, folio 89, finca 9.668. Inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Nules 1.

Hipoteca fijara inscrita al tomo 1249, libro 283, folio 86, finca 9.668, inscripción tercera, del Registro anteriormente dicho.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Mayor, 2, de Nules, el día 26 de abril de 1994 a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.674.476 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de junio de 1994 a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de julio de 1994 a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Diligencia adicional.—En Nules a 16 de noviembre de 1993, para hacer constar que se hace extensivo el edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados, caso de que no pudieran ser notificados personalmente. Y siendo el valor superior a 5.000.000 de pesetas, deberá asimismo publicarse en el «Boletín Oficial del Estado»; doy fe.

Dado en Nules a 16 de noviembre de 1993.—12.271.

## OLOT

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0289/1993 promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Compañía Olotina de viviendas de alquiler, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de abril próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.380.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primero. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segundo. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 1.682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número veintisiete del Grupo B. Porción de terreno, en término de esta ciudad, de extensión superficial de 49 metros cuadrados. En su interior radica una vivienda, señalada con el número 27 del Grupo

B. Tiene una superficie construida: En planta baja, 49 metros cuadrados; en planta primera, 47 metros 95 decímetros cuadrados; en planta segunda, 41 metros 94 decímetros cuadrados, y en planta tercera, 46 metros 50 decímetros cuadrados. Linda en junto: Frente, pasaje en el resto de finca; derecha entrando, con la vivienda número 28 del mismo grupo; izquierda, con la vivienda número 26 del mismo grupo; y fondo, con la calle Pere Bretcha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.100, libro 388 de Olot, folio 82, finca número 15.696, inscripción tercera.

Dado en Olot (Girona) a 23 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—12.199.

## PALENCIA

### Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragados, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 51/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Antonio Jesús Larren Baños y doña María Inmaculada Larren Baños, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 14 de abril; para la segunda, el día 24 de mayo, y para la tercera, el día 27 de junio, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 3440-0000-18-051-94, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 18 de la división horizontal. Vivienda letra A, en la cuarta planta del edificio sito en calle Burgos, 8, de Palencia. Tiene una superficie construida de 81,89 metros cuadrados y útil de 58,15 metros cuadrados. Consta de pasillo, vestíbulo, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño completo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.393, libro 765, folio 120, finca número 45.485.

Valorada en 21.757.500 pesetas.

Dado en Palencia a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragados.—El Secretario.—14.263.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 91/1990 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra don Damián Bosch Canet y don Francisco Román Pons en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores: Tesorería General de la Seguridad Social, Banco Hispano Americano, doña Silvia Anglada Pérez, Caja Rural Provincial de Baleares, Banco Exterior de España, «Banca Catalana, Sociedad Anónima», Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «Autos Basilio, Sociedad Anónima» y Banca March, su señoría ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 21 de abril de 1994 próximo y hora de las once por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de mayo de 1994 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio de 1994 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 35.000.000 de pesetas sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubren a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470000/179190 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.



Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana. Local en planta baja del edificio situado en calle Degollador, 79 y 81, de Ciudadella. Tiene una superficie de 513,42 metros cuadrados más 126,58 metros cuadrados de patio. En el patio ubicado a la derecha entrando, existe un depósito para capacidad de 7.500 litros de gasoil. Linda: Por frente, con calle de situación; derecha, con finca de herederos de don Pedro Moll; izquierda y fondo, con finca de herederos de los señores Florit, Mercadal y Sintés, y además, por la izquierda, con el zaguán y escalera de acceso a las plantas superiores. Tiene una cuota de 45 enteros 40 centésimas por 100. Es el elemento número 1 de la finca. Inscrita al tomo 1.592, libro 505 de Ciudadella, folio 49, finca número 21.911. Valorado en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca 17 de enero de 1994.—El Secretario.—12.176.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 27/1994 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Socías Roselló, contra don Babk Jebelli, don Katayoun Kamesi, don Ali Kamesi y don Shahrzad Shahahahni, en reclamación de 25.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica. Vivienda unifamiliar aislada, que tiene una superficie construida de 145,06 metros cuadrados, construida sobre la pieza de terreno que constituye el «establit», o lote señalado con el número 1 del plano de parcelación de la finca «Conques» o «Concas», sita en término de Puigpunyent, del cual procede.

Inscrita al folio 121 del tomo 4.867 del archivo, libro 43 de Puigpunyent, finca número 1.250—N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 21 de abril de 1994 a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de mayo de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de junio de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera. El tipo del remate es de 53.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468—000—18—0027—94.

Tercera. Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—12.192.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en General Riera, 113, primero, hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 00570/1990 A4 en virtud de demanda interpuesta por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra don Juan Bordoy Piza y doña Josefina Marqués Martínez, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Providencia Magistrado-Juez, ilustrísimo señor Terrasa García, en la ciudad de Palma de Mallorca dictada el día 15 de febrero de 1994.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a, celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 19 de abril a las once quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expre-

sada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de mayo a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de junio a las once quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos consituídos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Lote primero: Mitad indivisa de urbana, número 46 de orden. Vivienda sita en la planta séptima, izquierda, puerta 21, de zaguán número 2 de la calle Juan Alcover de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 130 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección cuarta, al tomo 4.309, libro 542, folio 162, finca 32.983. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana número cuarenta y siete de orden. Despacho número cuatro, de la planta primera, del edificio sito en Palma, San Elias, esquina Olmos. Ocupa una superficie de 61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 5, sección primera, tomo 4.764, libro 349, folio 97, finca 13.240. Valorada en 6.100.000 pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponerse por escrito recurso de reposición en plazo de 3 días ante este mismo Juzgado.

Lo acordó, manda y firma, su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de febrero de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—12.197.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en General Riera, 113, primero, hago saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 00892/1992 A4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra «Inversiones Costa Oriental, Sociedad Anónima», don Matías Bennisar Bordoy y don Pedro Vidal Amengual, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Providencia Magistrado-Juez, ilustrísimo señor Terrasa García, en la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 16 de febrero de 1994.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interresado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente, con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 21 de abril a las diez y quince horas, y para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de mayo a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de junio a las diez y quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de esta Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación pericial de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Lote primero:

Finca A: Urbana. Consistente en un cuerpo de edificio, sito en término de Ses Salines, lugar colonia de Sant Jordi, edificado sobre los solares números 174, 182, 183 y 184 del plano de urbanización de la finca Es Pou de n Verdera, que mide en total unos 1.987 metros cuadrados, resultando del Registro, que dicho cuerpo de edificio tiene forma de ángulo, que comprende planta semisótano, con una superficie construida de 426 metros 60 decímetros cuadrados, y planta baja que comprenden un local destinado a bar, con sus dependencias, terraza y jardín, con una superficie edificada de 397 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 3.802, libro 54 de Ses Salines, folio 74, finca 5.068. Valorada en 140.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Finca B: Urbana. Casa de planta baja, vivienda unifamiliar, y terreno adjunto, sito en término de Ses Salines, lugar colonia de Sant Jordi, constituido

por los lotes 176 y 181 del plano de parcelación de la finca Los Estanques, procedente del antiguo predio SA vall. La casa tiene un superficie construida aproximada de 120 metros cuadrados, y el terreno mide en junto 904 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.056, libro 85 de Ses Salines, folio 94, finca 6.679. Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Finca C: Urbana número 5 de orden. Vivienda del piso segundo, con acceso por el zaguán número 55 de Mateo Enrique Lladó, de Palma. Mide 72 metros y 88 decímetros cuadrados, mas una terraza de 20 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 5.234, libro 418 de Palma I, folio 7, finca 7.334. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponerse por escrito recurso de reposición en plazo de tres días ante este mismo Juzgado. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de febrero de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—12.182.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 35/1994, se sigue, procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Molina Romero, contra don Juan Bautista Borrás Bestrard y doña Magdalena Abrines Villalonga, en reclamación de 12.573.313 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Descripción:

Número nueve. Vivienda letra A de la planta alta segunda, con acceso desde la avenida Nacional a través del paso público y su correspondiente escalera y ascensor. Ocupa una superficie de unos 140 metros cuadrados aproximadamente, y tiene además una terraza en su lindero del frente de unos 33 metros cuadrados.

Cuota de participación: 6,66 por 100.

Inscripción: Al tomo 5.113, libro 1.077 de Villamilla, folio 79, finca número 31.190 del Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 26 de abril de 1994 a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de mayo de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de junio de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera. El tipo del remate es de 23.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0035-94.

Tercera. Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de febrero de 1994.—El Juez.—12.190.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0662/1992 promovido por Banco Español de Crédito contra «Vialba, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

Los bienes están valorados en la escritura de hipoteca en la cantidad de 186.150.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 1 de junio próximo y 10 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, rebajado en un 25 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana: Edificio destinado a Hotel, denominado «Hotel Isabella», sito en la urbanización Santa Ponsa, del término de Calviá. Se halla construido sobre una porción de terreno de cabida 4.835 metros y 30 decímetros cuadrados, que después de una segregación sufrida, mide 4.486 metros 10 decímetros cuadrados, que constituye el resto de los solares números cinco, seis y siete de la manzana II-A, zona primera, del plano de la referida urbanización. Se compone de planta baja o noble, que comprende, salón, bar, oficinas, lavandería, hall, recepción, comedor, cocina, economato y aseos, y comedor y habitaciones y aseos ara para el servicio, todo lo cual ocupa 1.349 metros y 75 decímetros cuadrados y plantas de pisos primero, segundo, tercero y cuarto, cada una de los cuales comprende 39

habitaciones, con su correspondiente baño y terraza, hall, office y pasillo, conteniendo un total de 156 habitaciones de las que 141 son dobles y 15 individuales. La superficie de cada una de las cuatro expresadas plantas, es de 1.033 metros cuadrados, formando cuerpo aparte, contiene una piscina, con sus terrazas, que mide unos 660 metros cuadrados. Existen además los accesos, porches, jardín y aparcamientos, todo lo cual ocupa la restante superficie del solar y linda todo: Al norte, con el solar número 8, al sur en parte con la Vía Puig de Galatzo, y en parte con la edificación destinada a locales comerciales que constituye la finca 7798, al folio 166 de este tomo; al este, en parte con la expresa edificación y en parte con la Vía Puig del Teix, y al oeste, con los solares número cuatro y veintiséis.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, junto con otra de 2 de mayo de 1990, del mismo fedatario, Jaime Ferrer, por la que se ratificó el valor de tasación de la finca hipotecada, al tomo 2.488 del archivo, libro 862 de Calviá, folio 199, finca 7.799-N, inscripción quinta.

Y para conocimiento general y en particular para la demandada «Vialba, Sociedad Anónima» en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de febrero de 1994.—El Secretario.—12.117.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

La ilustrísima Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo número 227/1993 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gayá Font, contra don Miguel Coll Canet y doña Clementina Álvarez Lozano, en reclamación de 3.454.467 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número cinco de orden. Vivienda del piso tercera, puerta B, que tiene su acceso por el zaguán número 62 de General Riera, de esta ciudad. Mide, aproximadamente 89 metros y 10 decímetros cuadrados, y visto desde la citada calle donde tiene su frente, linda: Por la derecha entrando, con la vivienda letra A de la misma planta; por la izquierda, con finca de doña Margarita Vicens; por fondo, con finca de don Juan Alemany; por la parte inferior, con el piso segundo; y por la superior, con el piso cuarta puerta A. Se halla inscrita al folio 26 del tomo 1.402 del archivo, libro 78 de Palma VI, finca 3.456, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 16 de mayo a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de junio a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de junio a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 7.199.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-022793.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 17 de febrero de 1994.—La Magistrada Jueza.—El Secretario.—12.116.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Doña María Lourdes Peña Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo al número 95/1989 a instancia del Procurador de los Tribunales señor Buaes Salom, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, la actora goza del beneficio de justicia gratuita contra «Mercamanacor, Sociedad Anónima». La actora goza del beneficio de justicia gratuita, en reclamación de 16.620.804 pesetas de principal más 2.150.000 pesetas fijadas prudencialmente para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embargados a «Mercamanacor, Sociedad Anónima», que posteriormente se describirán. La subasta tendrá lugar en las dependencias judiciales, sitas en General Riera, 113 de esta ciudad, el día 5 de mayo a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo del remate será de 24.551.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda. Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero cuando el rematante sea el ejecutante.

Quinta. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de junio a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes embargados objeto de subasta son los siguientes:

Primero. Urbana. Puesto de venta número 12, de la planta baja del edificio ubicado en las calles Unidad, Virrey de Montañans y Moncadas, de Manacor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.787, libro 737, folio 134, finca 48.055, inscripción segunda, valorado en 2.400.000 pesetas.

Segundo. Urbana. Puesto de venta señalado con el número 13 del mismo edificio. Inscrito al mismo Registro de la Propiedad al mismo tomo y libro, folio 137, finca 48.057, inscripción segunda, valorado en 2.707.000 pesetas.

Tercero. Urbana. Puesto de venta señalado con el número 17 del mismo edificio. Inscrito al mismo Registro de la Propiedad en iguales Tomo y Libro, folio 149, finca 48.065, inscripción segunda, valorado en 3.384.000 pesetas.

Cuarto. Urbana. Puesto de venta señalado con el número 19 del mismo edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad a los mismos Tomo y Libro, folio 155, finca 48.069, inscripción segunda, valorado en 2.400.000 pesetas.

Quinto. Urbana. Puesto de venta señalado con el número 22 del mismo edificio. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad en iguales Tomo y Libro, folio 164, finca 48.075, inscripción segunda, valorada en 2.707.000 de pesetas.

Sexto. Puesto de venta señalado con el número 24 del mismo edificio. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad en iguales Tomo y Libro, folio 170, finca número 48.079, inscripción segunda, valorada en 2.707.000 pesetas.

Séptimo. Urbana. Puesto de venta señalado con el número 25 del mismo edificio. Inscrito al mismo Registro de la Propiedad en iguales Tomo y Libro, folio 175, finca número 48.081, inscripción segunda, valorada en 2.707.000 pesetas.

Octavo. Urbana. Local señalado con el número 37 de la planta baja del mismo edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.790, libro 738, folio 34, finca 48.105, anotación segunda, valorada en 2.461.000 pesetas.

Noveno. Urbana. local de primera planta sótano A, del mismo edificio. Inscrita en igual Registro de la Propiedad en igual tomo y libro que la anterior, folio 37, finca número 48.107, anotación segunda, valorada en 1.847.000 de pesetas.

Décimo. Urbana. local de la planta sótano A, del mismo edificio. Inscrito en igual Registro de la Propiedad al tomo y libro de las dos urbanas anteriores, folio 40, finca 48.109, inscripción segunda, valorada en 1.231.000 de pesetas.

Total de la valoración 24.551.000 pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación en forma a la propietaria de los bienes embargados, «Mercamanacor, Sociedad Anónima», en paradero desconocido y situación procesal de rebeldía, expido todo ello en Palma de Mallorca a 18 de febrero de 1994.—La Secretaria, María Lourdes Peña Aranguren.—12.178.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 514/1991, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferragut Cabanellas, contra «Avalin, Sociedad Anónima», y don Francisco Javier Guerrero Vera, en reclamación de 491.184 pesetas a que asciende la

tasación de costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, General Riera número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 18 de mayo, a las once quince horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de junio a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de julio a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivo, ó en la sucursal del Juzgado, cuenta 0468-000-17-0514-91, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que sirve de notificación el presente al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

#### Fincas objeto de subasta

1.—Urbana. Número 20 de orden. Vivienda dúplex número 20, de la fase D. Tiene una superficie construida en planta baja de 49 metros 26 decímetros cuadrados; en porche, otra de 7 metros 59 decímetros cuadrados, y en planta piso, otra de 54 metros 30 decímetros cuadrados. Le es anexo el uso y disfrute exclusivo de zonas ajardinadas contiguas de 64 metros 90 decímetros cuadrados. Pertenece a «Avalin, Sociedad Anónima». Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, sección Calviá, al tomo 1.802, libro 477, folio 128, finca 25.913.

Valoración: 23.000.000 de pesetas.

2.—Mitad indivisa.

Urbana. Número 34 de orden. Vivienda de piso sobreaéreo, con acceso por el zaguán general del edificio, sito en la calle Ovidio. Tiene fachadas a las calles Ovidio, César y Palangrés. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados aproximadamente, más dos terrazas, una en la calle César de 105 metros cuadrados.

Mirando desde la calle Ovidio, linda al frente con vuelo de la terraza de la vivienda del ático primera puerta, con patio de luces, con cuarto trasero y coladuría que le son anejos, caja de escaleras, hueco de ascensor y vacío de terrazas del piso cuarto; por la derecha, con la calle Palangrés, y por fondo, con la de César, hueco de ascensor y rellano de escalera.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección cuarta, al tomo 4.913, libro 877, folio 62, finca 51.148.

Pertenece la mitad indivisa a don Francisco Javier Guerrero Vera.

Se valora la mitad indivisa en la suma de 6.800.000 pesetas.

Y para general comunicación, se expide el presente en Palma a 23 de febrero de 1994.—El Juez, Fernando Socías Fuster.—12.217.

## PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en el juicio ejecutivo 14/1991, promovido por la Procuradora doña Encarnación Perea Moreno, en representación de don Hilario Garrido Rodríguez, contra Chacinas El Hoyo de Belmez y otros, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 13 de abril de 1994 a las once horas, por el precio de tasación que luego se dirá. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 11 de mayo de 1994 a la misma hora, en el mismo lugar, sirviendo de tipo de tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1994 a la misma hora y en el mismo lugar.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

### Bienes objeto de subasta

1.—Vivienda sita en la aldea de El Hoyo de Belmez, que tiene su entrada por la calle Real número 11, bajo derecha. Tiene una superficie total construida de 106 metros 85 decímetros cuadrados; de nueva construcción de Protección Oficial (VPO).

Su valoración: 8.600.000 pesetas.

2.—Vivienda sita en la aldea de El Hoyo de Belmez, que tiene su entrada por la calle Real número 11, bajo izquierda. Tiene una superficie total construida de 106 metros y 85 decímetros cuadrados; de nueva construcción, de Protección Oficial. Su valoración: 8.600.000 pesetas.

3.—Vivienda sita en la aldea de El Hoyo de Belmez, que tiene su entrada por la calle Real número 11, primero derecha. Tiene una superficie total construida de 106 metros y 85 decímetros cuadrados; de nueva construcción, de Protección Oficial (VPO).

Su valoración: 8.800.000 pesetas.

4.—Vivienda sita en la aldea de El Hoyo de Belmez, que tiene su entrada por la calle Real número 11, primero derecha. Tiene una superficie total construida de 106 metros y 85 decímetros cuadrados; de nueva construcción, de Protección Oficial (VPO). Su valoración: 8.800.000 pesetas.

5.—Casa sita en la calle doña Rama número 4, de la aldea de El Hoyo de Belmez, con una superficie construida de 140 metros y 25 centímetros cuadrados, en planta baja, y de 120 metros aproximadamente en planta alta; es de reciente construcción. Su valoración: 12.350.000 pesetas.

6.—Casa sita en la aldea de El Hoyo, en calle Real número 15, del término municipal de Belmez, ahora nave cochera, con una extensión superficial de 108 metros cuadrados. Su valoración: 2.250.000 pesetas.

7.—Casa en la calle Real número 23 y 25 de la barriada de la Estación en Peñarroya Pueblo-nuevo, con una superficie construida de 98 metros cuadrados. Su valoración: 7.750.000 pesetas.

8.—Nave industrial, sótano, plantas baja y primera, sito en la barriada de la Estación de Peñarroya-Pueblonuevo, con acceso por la calle Real sin número. La planta baja comprende 64 metros cuadrados construidos, y el resto, destinado a nave industrial, coincidiendo su superficie con la de el solar sobre el cual se ha construido; la superficie total de solar de 1.296 metros cuadrados. Su valoración: 168.800.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo, a 11 de enero de 1994./El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.058.

## PLASENCIA

### Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Jueza de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 199 de 1993, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Gresiber, Sociedad Anónima», con domicilio social en Plasencia, representada por el Procurador don Tomás Mendigutia Ferro, en el que se ha dictado auto con esta fecha declarando a dicha entidad en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo y acordándose convocar a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril próximo, a las diez horas.

Asimismo se hace saber que se ha dejado sin efecto el nombramiento del tercer interventor anteriormente designado, habiéndose designado en su lugar al Banco Exterior de España, cuya entidad ha designado a don Miguel Ángel García Romo, apoderado de la misma, en su sucursal de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Plasencia a 22 de febrero de 1994.—La Jueza, María Teresa Cuesta Peralta.—12.144.

## PONTEVEDRA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de fecha 9 de marzo de 1994, páginas 3749 y 3750, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... a instancia de, representado por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, contra, en el cual...», debe decir «... a instancia de "Banco de Galicia, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, contra "G. B. de España Enterprise, Sociedad Anónima", en el cual...».—11.447-3 CO.

## REQUENA

### Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena, Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 229/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Navarro Tomás en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, «Bancaja», contra don Miguel Ibáñez García y doña Eulalia Picher Rosa, en los cuales le acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que a continuación se relacionan, señalándose en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Requena, Lamo de Espinosa números 16-20:

Para la primera subasta, el 28 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta, el 26 de mayo de 1994 con la rebaja del 25 por 100 a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 28 de junio de 1994, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 4. Vivienda en primera planta alta, en esta población de Cheste, Laurel número 62, señalada su puerta con el número 2, distribuida en recibidor, pasillo, baño, aseo, comedor, cocina, lavadero y cuatro dormitorios. Tiene una superficie construida de unos 110 metros cuadrados. Linda mirando la fachada: Frente, calle de situación; derecha, vivienda puerta 1, escalera y patio de luces; izquierda, don Enrique Tarín Lagarda; y fondo, patio de luces y vivienda puerta 1 de la calle Nueve de Octubre. Cuota general: 6,39 por 100, y cuota particular: 12,79 por 100.

Inscripción. Pendiente de ella, a nombre de sus actuales propietarios, constanding en su anterior dominio al tomo 586, libro 100, folio 138, finca 22.035 primera.

Valor lote: 8.460.000 pesetas.

Dado en Requena a 10 de diciembre de 1993.—La Jueza, Herminia Luisa Rangel Lorente.—El Secretario.—12.141.

### SANTA COLOMA DE FARNERS

#### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 176/1993, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Aderb—Gual, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo a las diez horas cuarenta y cinco minutos, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 45.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de junio a las diez, cuarenta y cinco minutos, por el tipo de 33.750.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de julio a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698/0000/18/176/93, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguiente a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Descripción. Pieza de tierra, pradera riego, viña y cereal seco en el término de Breda, paraje llamado Can Picot de extensión superficial de 78 áreas 96 centiáreas, en la que se halla edificada una nave industrial de una sola planta diáfana y una superficie de 2.100 metros cuadrados, en la que se halla distribuida en oficinas y exposición, talleres, acabados y tres aseos, y que linda junto: al norte, con resto de finca, mediante carretera de Breda a Riells del Montseny; al sur, con un camino; este, con don Juan López Buscalliu; y al oeste, con don Pedro Castañé Mussols.

Inscripción: al tomo 1.930, libro 44 de Breda, folio 40, finca número 1.684, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Dado en Santa Coloma de Farners a 16 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—12.187.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto complementario

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de Sant Feliu de Llobregat y su partido, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 143/1993-A, promovido por el Procurador don Miguel A. Montero Reiter, en representación de BEX, se suspenden las fechas de las subastas señaladas, señalándose para su celebración, para la primera, el día 11 de abril de 1994, en su hora de las diez treinta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de mayo de 1994, a

las diez treinta horas, y no concurriendo postores, se señala por tercera vez, el día 13 de junio de 1994, en su hora de las diez treinta, todas ellas en el mismo lugar, condiciones y requisitos que los señalados anteriormente.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 2 de marzo de 1994.—La Secretaria.—14.272.

### TOLEDO

#### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 86/1992 promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra «Materiales y Obras del Centro, Sociedad Limitada», «don Augusto Cabrera López, doña Francisco Blazquez Suárez y don Augusto Cabrera e hijos, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el próximo día 13 de mayo de 1994 a las once horas de su mañana con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera. Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Sexta. No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 10 de junio de 1994 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 8 de julio de 1994 a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Haciéndose extensible el presente para notificar a los demandados dichas subastas.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Parcela de forma sensiblemente rectangular, al sitio de Las Tres Marías, término municipal

de Punta Umbria, que mide 16 metros y 35 centímetros de frente, 29 metros y 60 centímetros de lateral derecho, 28 metros de lateral izquierdo, y 15 metros y 85 centímetros en trasera, formando un área de 463 metros cuadrados. Linderos: Derecha, doña María Rosa García Montiel y doña Matilde Medel Guisado; izquierda, doña María Dolores Martínez Muñoz; y fondo, doña Matilde Medel Guisado. Sobre esta parcela se ha construido un edificio erigido sobre pilares, con techumbre en plano inclinado desde la medianera hasta el lado opuesto, con una altura aproximada, desde la base hasta la cumbre, de 6 metros. La planta se distribuye en terraza cubierta, a la que se accede por escalera, estar-comedor, vestíbulo, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza de servicio a la que se accede a través de escalera independiente. Tiene una superficie construida de 146 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, en el tomo 1.529, libro 94 de Punta Umbria, folio 87, finca número 707-N, inscripción décima. Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—12.194.

### TORRENTE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de fecha 9 de marzo de 1994, páginas 3754 y 3755, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... promovido por la Procuradora doña Nieves Alberola Safont, y doña Ana Fábregat Castell...», debe decir: «... promovido por la Procuradora doña Nieves Alberola Safont, en nombre y representación de don Teodomiro Barrientos Domínguez contra don Vicente Esteve Carpi y doña Ana Fábregat Castell...».—11.483 CO.

### TUY

#### Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tuy en autos de ordenamiento sumario hipotecaria artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 00030/1993 a instancia del Procurador don Julio Bugarín Montes, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra Vigasa, se manda sacar a pública subasta los bienes que se dirán por término de veinte días.

#### Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de La Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas.

Para la primera subasta, el día 6 de mayo de 1994 a las diez horas, con el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 3 de junio de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el anteriormente mencionado con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 1 de julio de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.610, clave 18, una cantidad

al menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla.

Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que así los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo al representante legal de la entidad ejecutada, de conformidad con los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado éste, o resultando ser negativa, servirá igualmente el presente edicto para la notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1.—Local comercial izquierdo situado en la planta de semisótano del edificio sito en la parroquia de Goyán-Tomiño, avenida de Ronda, sin número actual del inmueble. Tiene una superficie de 360 metros cuadrados sin distribuir. En relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos le corresponde una cuota de participación de 10 enteros y 35 centésimas de entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 735, libro 169, folio 202, finca número 20.193. Tipo fijado para la subasta: 5.825.000 pesetas.

2.—Piso primero letra A, destinado a vivienda del tipo A, situado en la primera planta alta del edificio sito en la parroquia de Goyán, municipio de Tomiño, avenida de Ronda, sin número actual del inmueble, con acceso por el portal primero. Tiene una superficie útil de 81 metros con 79 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y tendedero. Tiene como anejos una plaza de garaje y trastero, situada en el sótano del inmueble. En relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos le corresponde una cuota de participación de 4 enteros y 30 centésimas de entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 735, libro 169, folio 219, finca número 20.200. Tipo fijado para la subasta: 3.925.000 pesetas.

3.—Piso primero letra B, destinado a vivienda del tipo B, situado en la planta alta del edificio sito en Goyán-Tomiño, avenida de Ronda, sin número actual del inmueble, con acceso por el portal primero. Tiene una superficie útil de 88 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y tendedero. Tiene como anejos una plaza de garaje y trastero situada en el sótano del inmueble. En relación con el valor total de inmueble, elementos comunes y gastos le corresponde una cuota de participación de 4 enteros y 30 centésimas de entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 735, libro 169, folio 221, finca número 20.201. Tipo fijado para la subasta: 4.050.000 pesetas.

4.—Piso segundo letra A, destinado a vivienda del tipo A, situado en la segunda planta alta del edificio sito en la parroquia de Goyán-Tomiño, avenida de Ronda, sin número actual del inmueble, con acceso por el portal primero. Tiene una superficie útil de 81 metros con 79 decímetros cuadrados, distribuida

en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y tendedero. Tiene como anejos una plaza de garaje y trastero situada en el sótano del inmueble. En relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos le corresponde una cuota de participación de 4 enteros y 30 centésimas de entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 735, libro 169, folio 223, finca 20.202. Tipo fijado para la subasta: 3.925.000 pesetas.

5.—Piso segundo letra B, destinado a vivienda, situado en la segunda planta alta del edificio sito en Goyán-Tomiño, con acceso por el portal primero. Tiene una superficie útil de 88 metros con 50 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y tendedero. Tiene como anejos una plaza de garaje y trastero, situada en el sótano del inmueble. En relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos le corresponde una cuota de 4 enteros y 30 centésimas de entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 735, libro 169, folio 225, finca 20.203. Tipo fijado para la subasta: 3.925.000 pesetas.

6.—Piso primero letra C, destinado a vivienda, situado en la planta primera del edificio sito en Goyán-Tomiño, con acceso por el portal segundo. Tiene una superficie útil de 89 metros con 47 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y tendedero. Tiene como anejos una plaza de garaje y trastero, situada en el sótano del inmueble. En relación con el valor total del inmueble, le corresponde una cuota de participación de 4 enteros y 30 centésimas de entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 735, libro 169, folio 227, finca 20.204. Tipo fijado para la subasta: 3.925.000 pesetas.

7.—Piso segundo letra C, destinado a vivienda, sito en Goyán-Tomiño, con acceso por el portal segundo. Tiene una superficie útil de 89 metros con 47 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y tendedero. Tiene como anejos una plaza de garaje y trastero, situada en el sótano del inmueble. En relación con el valor total del inmueble, le corresponde una cuota de participación de 4 enteros y 30 centésimas de entero por 100. Inscrita en el Registro de Tuy, tomo 735, libro 169, folio 231, finca 20.206. Tipo fijado para la subasta: 3.925.000 pesetas.

8.—Piso segundo letra D, destinado a vivienda, en Goyán-Tomiño, con acceso por el portal segundo. Tiene una superficie útil de 89 metros con 47 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y tendedero. Tiene como anejos una plaza de garaje y trastero. En relación con el valor total del inmueble le corresponde una cuota de participación de 4 enteros y 30 centésimas de entero por 100. Inscrita en el Registro de Tuy, tomo 735, libro 169, folio 233, finca 20.207. Tipo fijado para la subasta: 4.050.000 pesetas.

9.—Piso primero letra E, destinado a vivienda, situada en la primera planta del edificio sito en Goyán-Tomiño, tiene una superficie útil de 89 metros cuadrados con 47 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y tendedero. Anejos una plaza de garaje y trastero situada en el sótano del inmueble. En relación con el valor total del inmueble le corresponde una cuota de participación de 4 enteros y 30 centésimas de entero por 100. Inscrita en el Registro de Tuy, tomo 735, folio 169, finca 20.208. Tipo fijado para la subasta 4.050.000 pesetas.

10.—Piso primero letra F, destinado a vivienda, situado en la primera planta del edificio sito en Goyán-Tomiño, con acceso por el portal tercero. Tiene una superficie útil de 89 metros con 47 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y tendedero. Tiene como anejos una plaza de garaje y trastero en el sótano del inmueble. Le corresponde en relación con el valor total del inmueble, una cuota de participación de 4 enteros y 30 centésimas

de entero por 100. Inscrita en el Registro de Tui, tomo 735, libro 169, folio 237, finca 20.209. Tipo fijado para la subasta 3.925.000 pesetas.

11.—Piso segundo letra E, destinado a vivienda situada en la segunda planta del edificio sito en Goyán-Tomiño, con acceso por el portal tercero. Tiene una superficie útil de 89 metros con 47 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y tendero. Anejos plaza de garaje y trastero en el sótano del inmueble. Le corresponde una cuota de participación de 4 enteros y 30 centésimas de entero por 100. Inscrita en el Registro de Tui, tomo 735, libro 169, folio 239, finca 20.210. Tipo fijado para la subasta: 4.050.000 pesetas.

12.—Piso segundo letra F, destinado a vivienda, situado en la segunda planta alta del edificio sito en Goyán-Tomiño, con acceso por el portal tercero. Tiene una superficie útil de 89 metros con 47 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y tendero. Anejos plaza de garaje y trastero, en el sótano del inmueble. Le corresponde una cuota de participación de 4 enteros y 30 centésimas de entero por 100. Inscrita en el Registro de Tui, tomo 735, libro 169, folio 241, finca 20.211. Tipo fijado para la subasta: 4.050.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Tui a 2 de febrero de 1994.—12.149.

## VALENCIA

### Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 36/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Monserrat de Nalda Martínez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Cerámicas Caisal, Sociedad Limitada», en reclamación de 54.000.000 de pesetas de principal y 20.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de abril de 1994 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 19 de mayo de 1994 y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta, y si tampoco concurririen postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 17 de junio de 1994 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan estarán de manifiesto en esta Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

## Bienes que se subastan

Lote 1. Urbana: Local comercial en planta baja, con superficie de 70 metros cuadrados, del edificio sito en Gandia, avenida República Argentina, 18-20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, tomo 843, folio 119, finca 24.961.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana: Vivienda en piso quinto del edificio en Gandia, avenida República Argentina, 65, con una superficie de 86 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, tomo 937, folio 145, finca 28.540.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 3. Rústica: Tierra secana en término de Villalonga, partida Alteret, con una superficie de 14 áreas 55 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 2, tomo 200, folio 229, finca 1.361.

Valorada en 2.620.000 pesetas.

Lote 4. Rústica, en el término de Villalonga, partida Tancaes, con una superficie de 3 hectáreas 58 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 2, tomo 981, folio 220, finca 4.247.

Valorada en 64.000.000 de pesetas.

Lote 5. Rústica: Tierra secana en término de Villalonga, partida Plantá, con una superficie de 33 áreas 24 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 2, tomo 887, folio 241, finca 3.689.

Valorada en 3.985.000 pesetas.

Lote 6. Rústica: Tierra secana en término de Villalonga, partida Cais, con una superficie de 18 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 2, tomo 924, folio 61, finca número 3.722.

Valorada en 3.240.000 pesetas.

Lote 7. Rústica: Tierra secana en término de Villalonga, partida Alteret, con una superficie de 9 áreas 95 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 2, tomo 90, folio 152, finca número 596.

Valorada en 1.790.000 pesetas.

Lote 8. Urbana: Edificio destinado a nave industrial, en Villalonga, partida Cais, de 3.194 metros cuadrados, de los que 116 metros cuadrados corresponden a oficinas y 3.078 metros cuadrados a nave industrial, siendo la superficie del solar de 12.049 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 2, tomo 1.246, folio 3, finca número 5.969.

Valorada en 78.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 10 de septiembre de 1993.—El Juez accidental, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—12.401-5.

## VALENCIA

### Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario número 564/1993, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Basilia Puertas Medina, contra don Rafael Puchades Olmos y doña María Asensi Vázquez, en cuyos autos he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que luego se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 4 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana sita

en los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter número 1, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros pudiendo ser examinados los autos, en este Juzgado, de lunes a jueves, de doce a trece horas.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 31 de mayo del corriente año a las doce horas de su mañana, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio del corriente año a las doce horas de su mañana.

Se hace saber a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes que se subastan

Propiedad de don Rafael Puchades Olmos y doña María Asensi Vázquez, por mitades indivisas.

Entidad número cuatro: Vivienda en primera planta alta; tipo C; puerta número tres de la escalera; con distribución interior y una superficie útil de 89,98 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle del 25 de Abril: Frente, esta calle; derecha, linde general de la edificación; izquierda, viviendas puertas uno y dos, y hueco y rellano de escalera; y fondo, linde general de la edificación.

Cuota de participación: Tiene asignado un porcentaje del 6,55 por 100.

Forma parte del siguiente inmueble: Edificio situado en Moncada, con fachadas recayentes a las calles 25 de Abril y Maestro Izquierdo, y al chaflán formado por ambas, designado con el número nueve de policía en la primera de dichas calles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.459, libro 135, folio 70, finca número 13.136, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.475.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al anuncio de las subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—12.073-54.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 887/1988, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra don Rosendo Martínez Zamora, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que más adelante se indica, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente r sguardado, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad An nima», n mero de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Col n, n mero 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deber n comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, tambi n original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—S lo el ejecutante podr  hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podr n hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebraci n, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aqu l, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se se ala para que tenga lugar la segunda el pr ximo 20 de octubre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que ser  el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrar  una tercera, sin sujeci n a tipo, el d a 22 de noviembre de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrar  en el siguiente d a o sucesivos d as h biles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del art culo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

S ptima.—Los autos y la certificaci n del Registro se encuentran de manifiesto en Secretar a, entendi ndose que todo licitador acepta como bastante la titulaci n, y que las cargas o grav menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cr dito del actor continuar n subsistentes, entendi ndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinci n el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla s ptima, p rrafo  ltimo, del art culo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Bolet n Oficial del Estado» del 20) se entender  que en caso de no ser posible la notificaci n personal al deudor o deudores respecto al lugar, d a y hora del remate, quedan aqu ellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicaci n del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote primero.—Urbana. Piso en planta baja, n mero 72, bloque A, en «Residencial Miramar», en La Manga del Mar Menor, en Cartagena, finca registral 13.671, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.550.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Piso en primera planta, n mero 74, bloque A, en «Residencial Miramar», en La Manga del Mar Menor, en Cartagena, finca registral 14.331, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.690.000 pesetas.

Lote tercero.—Chal  en el paraje de Los Garre y Los Vallejo, en La Uni n, en el t rmino de Cartagena, finca registral 8.813, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.403-5.

## VALENCIA

### Edicto

Do a Mar a Antonia Gait n Redondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia n mero 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario

del art culo 131 de la Ley Hipotecaria, al n mero 770/1992, a instancias del Procurador de los Tribunales don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre y representaci n del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad An nima» contra don Manghmal Chatoomal Bhawani Chuarmal y su esposa do a Edelmira Candelaria de las Casas Borges; en los que, por resoluci n de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en p blica subasta y vez primera, y por t rmino de veinte d as la finca que al final describir , para cuyo acto se ha se alado el pr ximo d a 28 de abril de 1994 y hora de las diez quince de su ma ana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Justicia 2, d cima planta calle de Valencia. En prevenci n de que no hubiese licitadores, se se ala para la segunda subasta el d a 31 de mayo a la misma hora; y para la tercera, el d a 30 de junio y misma hora, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servir  de tipo para la subasta la cantidad que luego se dir  respecto de cada lote; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeci n a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deber n consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo se alado para la subasta.

Tercera.—El remate podr  hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podr n verificarse posturas por escrito, consignando previamente el dep sito establecido.

Quinta.—Los autos, t tulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretar a del Juzgado.

Sexta.—Se entender  que todo licitador acepta como bastante la titulaci n ofrecida.

S ptima.—Las cargas y grav menes anteriores y los preferentes quedar n subsistentes, sin destinarse a su extinci n el precio del remate, y quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Las fincas cuya subasta se anuncia son de la descripci n registral siguiente:

1. Local comercial en planta baja, n mero 152 de Islas Canarias, que ocupa una superficie de 78,6 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-14, tomo 2.187, libro 10, folio 1, finca 853. Tipo de subasta: 5.313.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, n mero 154 de Islas Canarias, que ocupa una superficie de 102,85 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-14, tomo 2.189, libro 12, folio 75, finca 1.065. Tipo de subasta: 7.337.000 pesetas.

3. Planta baja de la izquierda mirando fachada del edificio sito en Valencia, Dama de Elche, 5; consta de dos plantas bajas con corral y tres pisos altos y de un interior, que tienen entrada por puerta por escalera con puertas numeradas del 1 al 10; con una superficie total de 259,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-14, al tomo 1.076, libro 109, folio 99, finca 11.784. Tipo de subasta: 15.180.000 pesetas.

Responden las fincas descritas por la cantidad de 11.947.385 pesetas reclamadas en el presente procedimiento.

Se entender  que, caso de imposibilitarse por fuerza mayor la celebraci n de alguno de los actos se alados, quedar n los mismos se alados para el inmediato h bil siguiente y misma hora.

Sirva el presente para notificaci n de las subastas a los demandados caso de no poder ser los mismos notificados en el domicilio que a tal efecto consta en autos.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mar a Antonia Gait n Redondo.—12.072-54.

## VALENCIA

Advertida errata en la inserci n del edicto del Juzgado de Primera Instancia n mero 1 de Valencia, publicado en el «Bolet n Oficial del Estado» n mero 58, de fecha 9 de marzo de 1994, p gina 3757,

columnas primera y segunda, se transcribe a continuaci n la oportuna rectificaci n:

En el p rrafo primero, donde dice: «Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del n mero 390/1992, ...», debe decir: «Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del n mero 320/1992, ...».—10.741 CO.

## VALLADOLID

### Edicto

El ilustre don Luis Mart nez Palomares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n mero 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del art culo 131 de la Ley Hipotecaria con el n mero 661 B/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad An nima», contra don Emiliano Mart n Benito y do a Mar a Luisa P rez Garc a, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha se sacan a p blica subasta por las veces que se dir  y en t rmino de veinte d as la finca hipotecada que se describir  al final.

La subasta tendr  lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Jos  n mero 8, por primera vez el pr ximo d a 19 de abril de 1994 a las trece horas de su ma ana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se se ala por segunda vez el d a 18 de mayo de 1994 a la misma hora, con el tipo de tasaci n del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores se se ala por tercera vez, sin sujeci n a tipo, el d a 17 de junio de 1994 a la misma hora.

Las subastas se celebrar n en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitir  postura alguna que sea inferior al tipo en que fue tasada la finca en primera subasta, en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitir n sin sujeci n a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales dep sitos, todos los dem s postores sin excepci n deber n consignar en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, n mero de cuenta 4.631, y haciendo constar el n mero del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma. En la tercera el dep sito consistir  en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podr n hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicaci n del presente edicto hasta la celebraci n de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aqu l, el importe de la consignaci n o acompa ando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del art culo 131 de la Ley Hipotecaria, est n de manifiesto en la Secretar a de este Juzgado; se entender  que todo licitador acepta como bastante la titulaci n y que las cargas o grav menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cr dito del actor, continuar n subsistentes, entendi ndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinci n el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se har  constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le ser  admitida la proposici n; tampoco se admitir  la postura por escrito que no contenga las aceptaciones expresas de esas obligaciones.

Sexta. Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los art culos 262



y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 491, en término municipal de Tordesillas, Valladolid, al sitio del Montico, linda norte parcela número 492 en línea de 56 metros; sur, resot de finca matriz en línea de 48,50 metros, frente o este, resto de la finca matriz en línea de 54 metros; y oeste, con parcela número 510 en línea de 29,80 metros; tiene una superficie de 2.269 metros cuadrados. Dentro de ella se encuentra vivienda unifamiliar de dos plantas, que se distribuye en bodega y garaje y planta baja distribuida en vestíbulo, salón, tres dormitorios, aseo, baño, cocina, patio y porche por el que se accede a la vivienda. Ocupa cada planta una superficie útil de 103 metros y 8 decímetros cuadrados y construida de 130 metros y 20 decímetros cuadrados. El resto de la superficie se destina a jardín. Linda por todos los lados con la parcela sobre la que se ha edificado y en la que se halla enclavada.

Inscripción tomo 1.354, libro 174, folio 196, finca 13.419, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 53.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—12.137.

#### VIGO

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.013 de 1991, tramitados a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don José Fernández González, contra don Fernando-Alvaro Vilas Alonso y doña María Eugenia Ferrón Otero, sobre reclamación de 143.045 pesetas, en los que se manda sacar a pública subasta los bienes embargados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 22 de abril de 1994 a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 24 de mayo a las doce horas.
- Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 20 de junio a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primero.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes.

En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal en avenida Florida, cuanta del Juzgado 3632000017101391) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes embargados objeto de subasta

1.—Motocicleta marca Montesa, modelo Cota 123, PO-6527-B; su valor, 2.500 pesetas.

2.—Urbana, vivienda letra C de la planta primera del edificio número 10 sito en Rúa de Vigo, de 90 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño y cuatro habitaciones; linda, frente, calle Padre Don Rúa, fondo patio de luces, derecha, comunidad edificio número 8 de la misma calle, e izquierda, vivienda letra B de la misma planta, pasillo distribuidor y hueco de escaleras; tiene como anexo un cuarto trastero con el número 5 en el desván. Su valor: 11.500.000 pesetas.

3.—Urbana, garaje-bodega, sita en la planta sótano, edificio número 10, entre otros, de la calle Padre Don Rúa, de 1.127 metros cuadrados, correspondiéndole las 5 de las ciento cuarenta y cuatroavos partes indivisas, la plaza de garaje número 23, proporción 4 de las ciento cuarenta y cuatroavos partes y bodega con la letra N, proporción 1 de ciento cuarenta y cuatroavos partes indivisas. Su valor: 1.250.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 19 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—12.270.

#### VIGO

##### Edicto

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 844/1993 a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José Vicente Gil Tranchez, contra don Ramón Martínez Rodríguez y doña María Rosa Lago Puga, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de 20 días, el bien hipotecado que al final se relacionará, cuyas subastas se celebrarán a las trece horas de la mañana en las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 18 de mayo de 1994.

Segunda subasta: El día 13 de junio de 1994.

Tercera subasta: El día 7 de julio de 1994.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para participar en la subasta, será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640, clave 18, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas, en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivo, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Elemento número 299. Treinta y tres: Vivienda denominada octavo Q, situada en la planta octava de la tercera fase del edificio, sito en esta ciudad, con frente a Gran Vía, Valencia, Vía Hispanidad y Zamora, denominado «El Castañal», de una superficie aproximada de 180 metros cuadrados.

Tipo para la subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria Eugenia Fariña Conde.—El Secretario.—12.110.

#### VILLAJYOUSA

##### Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 57/1993, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Ángela Martínez Guillén, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 24 de mayo, a las once treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 21 de junio, a las once treinta horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre a las once treinta horas, y ello en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de la subasta

Chalé en trozo de tierra de secano, en la heredad denominada Coloma, en la partida del mismo nombre, en término de La Nucia, compuesta de planta baja, que se compone de garaje y habitación, que mide 39 metros 50 decímetros cuadrados, y una planta alta. Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, en el tomo 678, libro 56, folio 113, finca 7.069.

Se tasa la finca hipotecada en la suma de 5.070.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 15 de febrero de 1994.—La Jueza, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—12.936.

### VINAROZ

#### Edicto

Don José Luis Conde Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinaroz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra don José T. Gámez Martínez y doña María Gregoria Fernández Altozano, en los que en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y plazo de veinte días, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 21 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y para que tenga lugar la segunda, se señala el próximo día 17 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo que la anterior, sin que se permitan posturas que no cubran dicha cantidad, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 a que se refieren las condiciones de la subasta, sobre el tipo de la segunda.

Y para el caso de que no haya postores en la segunda subasta y a fin de que tenga lugar la tercera, se señala el día 14 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, debiendo los licitadores en este caso hacer la consignación del 20 por 100 a que se refiere el párrafo anterior sobre el tipo de la segunda subasta.

Las condiciones para tomar parte en las subastas son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la venta de la finca en esta subasta el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 8.100.000 pesetas, sin que se admita postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del tipo de la primera subasta, presentando justificante de ingreso por dicha cantidad.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición. Sirva el presente de notificación al deudor de no ser hallado a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda de la primera planta alta de la casa sita en Vinaroz, calle de las Almas, señalada con el número 12, de superficie 90 metros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda: Mirando a su fachada desde la calle San Sebastián, frente, dicha calle; derecha, casas con fachada a la calle de San Sebastián; izquierda, finca número 1, y detrás patio de luces y zaguán de escaleras, se accede por portal, escalera y ascensores que desde la calle las Almas conduce a los altos, está señalada con la letra D. Inscrita al libro 150, folio 57, finca 17.586, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Y para que tenga lugar la publicación del presente en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Vinaroz a 17 de enero de 1994.—El Juez, José Luis Conde Pumpido García.—La Secretaria.—12.526-3.

### VINAROZ

#### Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinaroz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/1993, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra don Joaquín Martínez Gironés y doña Carmen Santapau Hernández, en los que en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y plazo de veinte días, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 21 de abril, a las diez horas de su mañana.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y para que tenga lugar la segunda, se señala el próximo día 17 de mayo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta subasta, el 75 por 100 del tipo de la anterior, sin que se permitan posturas que no cubran dicha cantidad, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 a que se refieren las condiciones de la subasta, sobre el tipo de la segunda.

Y para el caso de que no haya postores en la segunda subasta y a fin de que tenga lugar la tercera,

se señala el día 14 de junio, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores, en este caso, hacer la consignación del 20 por 100 a que se refiere el párrafo anterior sobre el tipo de la segunda subastas.

Las condiciones para tomar parte en las subastas son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la venta de la finca en esta subasta el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 8.060.000 pesetas, sin que se admita postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del tipo de la primera subasta presentando justificante de ingreso por dicha cantidad.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y no los acepta expresamente no le será admitida la proposición. Sirva el presente de notificación al deudor si no fuere hallado en la finca a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial en Vinaroz, plaza Primero de Mayo, número 15, consta de una nave con acceso, tiene una superficie útil de 58 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, prolongación de la calle Traval; derecha, entrando, local comercial número 16; izquierda, local comercial número 14 y escaleras de emergencia número 1; fondo, hueco del ascensor y escalera. Inscrita al Registro de la Propiedad de Vinaroz, libro 199, tomo 604, folio 108, finca número 21.504.

Y para que tenga lugar la publicación del presente en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Vinaroz a 17 de enero de 1994.—El Juez, José Luis Conde Pumpido García.—La Secretaria.—12.546-3.

### ZAFRA

#### Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos autos número 172/1993, promovido por el Procurador don Jesús Alonso Hernández Berrocal, en nombre y representación de la entidad mercantil «Grae, Sociedad Anónima», dedicada a la explotación de canteras de roca ornamental, elaboración y venta al por mayor, con domicilio en la antigua carretera de Zafra a los Santos de Maimona, sin número, se ha dictado auto de fecha 16 de febrero de 1994, en el que se acuerda suspender definitivamente la Junta general de acreedores, acordándose que, en lo sucesivo, el presente

expediente se acomode al procedimiento escrito, concediéndose a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses, contados a partir de la notificación del mencionado auto, a fin de que presente en este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Zafra a 18 de febrero de 1994.—La Jueza, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario.—12.961.

## ZAMORA

### Edicto

Doña Inmaculada López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 317/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Rodríguez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado que se relacionan al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5, segundo, el próximo día 12 de abril, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la forma legalmente establecida el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de mayo, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes que salen a subasta

1. Urbana. Chalé número 24 en la calle María de los Reyes Diz, número 10, sito en la urbanización

del «Arrabal de Olivares», Zamora. La vivienda chalé es de tipo unifamiliar de dos plantas, con superficie en planta baja incluida la del patio trasero de la misma y el jardín delantero de 121 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con chalé número 25; espalda, con calle Félix Rodríguez de la Fuente; izquierda con chalé número 23, y frente, con calle María de los Reyes Diz, propia de la urbanización.

Valorado en 13.321.000 pesetas.

2. Trozo de terreno a la espalda de la casa número 17 de la calle María de los Reyes Diz, de la urbanización «Olivares», de Zamora, de 32 metros 50 decímetros cuadrados de superficie y cuyas lindes son: Este, parte posterior de la finca propiedad de don Angel Escudero; sur, partija o trozo número 8.

Valorado en 160.000 pesetas.

3. Vehículo turismo marca «Ford», modelo Escort 1.6, con matrícula C-0942-U.

Valorado en 50.000 pesetas.

Dado en Zamora a 22 de febrero de 1994.—La Secretaria, Inmaculada López Rodríguez.—12.817-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos, número 1.311/1992-D, a instancias de la actora «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, y siendo demandados don José María Callejas Artienda, con domicilio en Manuel Viola, 4, 3.º, Zaragoza, y «Gráficas Callejas, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Pon-tevedra, 18, bajos, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 19 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 17 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Vivienda puerta 2, tipo D, sita en la planta tercera, de una casa de esta ciudad, en la calle Manuel Viola, 4. Es la finca número 22.718-N, al tomo 1.831, folio 49.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1994.—El Secretario.—12.527-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, con el número 1425/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Eduardo Forcada González, en nombre de don Ricardo Suñen Frago, sobre declaración de fallecimiento de don Santos Suñen Arilla, natural de Uncastillo y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la plaza de Nuestra Señora del Portal, 4, 2.º derecha, ignorándose su paradero y el cual tendría en la actualidad la edad de ochenta y ocho años y era hijo de Emilio y de Casimira.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.—La Secretaria.—12.635-E. 1.ª 15-3-1994

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Caridad Peña López, se tramita expediente con el número 192/1994-E, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Romualdo Peña Pablo, natural de Arcos de Jalón (Soria), hijo de don Benito Peña y de doña Joaquina Pablo y cuyas última noticias hacen constar que pudo fallecer en algún lugar de la provincia o distrito de Santiago de Chile, entre los años 1963 y 1965 y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—12.636. 1.ª 15-3-1994

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BADAJOZ

#### Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 2 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 1.904/1992, ejecutivo número 180/1993, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2, a instancia de don Daniel Barreros Campas contra don Antonio Rodríguez Rafael, en reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la demandada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Un vehículo «Renault» 25 GTX, matrícula BA-2912-I, 410.000 pesetas.

Un vehículo camión «Scania», modelo 142 MA 4x2 A, matrícula BA-4703-P, 2.860.000 pesetas.

Un vehículo semirremolque marca «DAF», modelo NT 21 32, matrícula BA-00210-R, 230.000 pesetas.

Un vehículo camión marca «Scania», modelo 142 MA 4x2 AC, matrícula BA-4775-L, 1.850.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, número 14, en primera subasta, el día 16 de junio de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de septiembre de 1994; señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso) en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 1 de marzo de 1994.—El Secretario.—12.968.

## BILBAO

### Edicto

Doña Raquel Pérez de Lazarraga Villanueva, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado con número 1.405/1991, ejecución número 15/1993, a instancia de don Gustavo Mariño Tramullas contra don Juan Antonio Zamora Junguitu y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bien que se subasta y valoración

Urbana.—Número 21, vivienda derecha-izquierda C de la planta primera, de la casa número 15 del polígono «La Paz» de Barakaldo, tiene una super-

ficie útil aproximada de 66 metros 61 decímetros cuadrados.

Datos registrales: Finca número 24.828-A, folio 99, libro 997, libro 753 de Barakaldo. Registro de la Propiedad de Barakaldo, por un valor de 6.375.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 10 de mayo de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 7 de junio de 1994. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 5 de julio de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las once horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar o en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta número 4720/000/00/1405-91, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720/000/00/1405-91, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (en segunda y tercera subasta), del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o

de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el precio en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1994.—La Secretaria Judicial, Raquel Pérez de Lazarraga Villanueva.—12.875.

## IBIZA

### Edicto

Doña María del Carmen Herrero Pérez, Magistra-Jueza del Juzgado de lo Social de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 69/1992 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de Victor Treçarichi Benassi, contra «Ibitrans, Sociedad Anónima», en reclamación rescisión de relación laboral, y por la cantidad de 75.354.065 pesetas, importe de principal, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada que en sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 26 de abril de 1994; la segunda subasta el día 10 de mayo de 1994, y la tercera subasta el día 31 de mayo de 1994, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las nueve treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones antes señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá de tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta, también en su caso, no se admitirán las posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realizara en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Y que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el BBV con el número 0493/000/64/0116/92.

#### Bienes que se subastan

##### Lote uno:

Un télex «Olivetti» modelo TE 530.  
Un télex «Olivetti» modelo TE 431.  
Cuatro sumadoras «Olivetti» Logos 48.  
Una sumadora «Olivetti» Logos 41.  
Una sumadora «Olivetti».  
Una sumadora «Olimpia».  
Una fotocopiadora «Cannon» NP 1.318.  
Un fax «Olivetti» PLM.  
Total precio de tasación: 809.640 pesetas.

##### Lote dos:

Dos máquinas de escribir «Olivetti» línea 98.  
Una máquina de escribir «Olivetti» línea 90.  
Una máquina de escribir «Olivetti» línea 88.  
Una máquina de escribir «Olivetti» Lexicon 80.  
Una máquina de escribir «Estudio» 46.  
Un ordenador «Philips» P-320.  
Una cartuchera cintas «Télex».  
Un aparato aire acondicionado marca «Amana».  
Un aparato aire acondicionado marca «Hushol».  
Dos emisoras FM «Pertronic».  
Una fuente de alimentación marca «Pertronic».  
Cinco estufas eléctricas.  
Un extractor de humos.  
Dos secadores de mano «Junior».  
Una máquina registradora «Olivetti».  
Una mesa «Télex» metálica.  
Precio total de tasación: 621.900 pesetas.

##### Lote tres:

Dos mesas impresora metálicas con ruedas.  
Dos muebles metálicos con ruedas.  
Un soporte fotocopiadora de aluminio.  
Dos cajas fuertes.  
Ocho mesas metálicas marca «Roneo».  
Tres mesas madera.  
Dos archivadores metálicos.  
Dos estanterías metálicas.  
Nueve grapadoras.  
Una percha de madera y otra metálica.  
Siete sillas de tapiz de tela.  
Dos sillones.  
Cinco sillas rotatorias.  
Tres tabloneros de anuncios.  
Dos muebles correderos metálicos.  
Un botiquín.  
Tres ceniceros metálicos.  
Tres somieres cama.  
Un soporte sellos.  
Total precio de tasación: 594.000 pesetas.

##### Lote cuatro:

Ochenta y dos cajoneras de madera.  
Total precio de tasación: 729.800 pesetas.

##### Lote cinco:

Una estantería de madera.  
Dos tableros mesa formica.  
Dos mesas de teléfono.  
Un reloj pared.  
Once estanterías archivo de madera.  
Cuatro estantes de madera.  
Dos muebles estantes desmontables.  
Un mueble metálico con estantes.  
Cinco papeleras de metal y plástico.  
Un cuadro mapa mundi.  
Una mesa escritorio de madera.  
Una silla mecanógrafa con ruedas.  
Dos sillas oficina tapizadas.  
Una mesa escritorio metálica.  
Una mesa máquina de escribir.  
Una estantería.  
Una máquina de escribir «Olivetti» 88.  
Un fax «Cannon» modelo 250.  
Una bandeja archivadora.  
Una sumadora «Olivetti» Logos 48.  
Una grapadora.  
Una taladradora.  
Un tablón de anuncios.  
Un perchero metálico.  
Dos cuadros.  
Una papelería metálica.  
Seis rollos papel fax.  
Total precio tasación: 494.450 pesetas.

##### Lote seis:

Setecientos sesenta y dos «palets» europeos madera  
Total precio de tasación: 1.143.000 pesetas.

##### Lote siete:

Ciento setenta y cinco metros cuadrados altillo madera en tabla.  
Un montacargas camión grúa.  
Catorce rollos tela metálica.  
Tres atados puntales para tela metálica.  
Nueve atados alambre de 3 milímetros.  
Tres atados alambre de 1,5 milímetros.  
Siete extintores P-12.  
Una báscula 1.000 kilogramos empotrada.  
Total precio de tasación: 874.625 pesetas.

##### Lote ocho:

Nueve bidones 200 litros aceite multigrado 20/40.  
Seis cajas aceite especial «Synthese».  
Veintitrés cajas aceite «Prestidiésel».  
Total precio tasación: 941.836 pesetas.

##### Lote nueve:

Seis cajas aceite «Elf» competición.  
Cuarenta y cuatro cajas aceite «Prestigrade»-S.  
Total precio de tasación: 611.928 pesetas.

##### Lote diez:

Ochenta y ocho cajas aceite «Prestidiésel».  
Tres bidones de 28 litros aceite «Tranself»-B.  
Cuatro bidones de 60 litros «Tranself»-TRX.  
Tres bidones de aceite 56 litros «Tranself»-TRX.  
Total precio de tasación: 1.081.668 pesetas.

##### Lote once:

Dos impresoras marca «Manlesnan».  
Cuatro monitores marca «Televideo» modelo 255.  
Una unidad central de proceso de disco duro marca «Sentinel».  
Una unidad central de proceso de disco duro marca «Stortster» 2.400.  
Un tractor marca «Pegaso» M-873903.  
Total precio de tasación: 1.149.500 pesetas.

##### Lote doce:

Un furgón marca «Sava» PM-160752.  
Un furgón marca «Sava» PM-2456-E.  
Un camión marca «Avia» PM-152154.

Un furgón marca «Alfa Romeo» PM-7008-D.  
Un furgón marca «Avia» PM-138216.  
Un furgón marca «Avia» PM-157105.  
Un camión marca «Avia» PM-5617-C.  
Un camión grúa marca «Avia» PM-5637-C.  
Total precio de tasación: 780.000 pesetas.

Y en conformidad a lo mandado en providencia de 17 de enero de 1994, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», expido el presente en el día de hoy en Ibiza a 25 de febrero de 1994.—La Secretaria.—12.553.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don José María Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 700/1992, a instancia de don Manuel Pedride Vidal y otros, contra «Grupo Minero La Unión, Sociedad Limitada», y en trámite de ejecución número 6/1993, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Nuevos Juzgados, calle Monforte, sin número, efectuándose el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme con las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, día 23 de mayo de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: Los dos tercios de los indicados en la descripción de los bienes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, día 21 de junio de 1994, a las nueve treinta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 18 de julio de 1994, a las nueve treinta horas. En la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se justiprecian los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, al que facilitará los siguientes datos, Juzgado de lo Social número 2 de La Coruña, cuenta del Juzgado número 1.532, clave 64, número de expediente, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior y entendiéndose que acepta las obligaciones consignadas en la regla sexta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero, que si hace uso de esa facultad habrá de verificarlo en los términos que establece el artículo 1499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndole que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente lunes hábil, según la primera de estas condiciones.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Monte bajo en «Serrapio y Tercio do Pontigo de Corneas de Arriba», de 1 hectárea 52 áreas. Linda: Norte, don Manuel Santos Ramos; sur, don Gabino y Dositeo Arias Vázquez, don José Rodríguez Fandiño y don José María Sánchez Peteiro; este, río Mandeo, y oeste, río Portacorneas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 499, libro 31, folio 46, finca número 6.834, municipio de Sobrado dos Monxes. Valorado en 3.800.000 pesetas.

2. Monte bajo «Chousa Nova», de 96 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, más que se describirá, y oeste, río Portacorneas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 449, libro 31, folio 47, finca número 6.835, municipio de Sobrado dos Monxes. Valorado en 2.412.000 pesetas.

3. Monte bajo «Aro de Cendo Serrapio», de 2 hectáreas 15 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, doña Josefa García; sur, monte de los vecinos de Codeoso; este, doña Angela Gómez Cotos, don José Antonio Cabo Gómez y otros, vallado en medio, y oeste, más que se describió. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 449, libro 31, folio 48, finca número 6.836, municipio de Sobrado dos Monxes. Valorado en 5.385.000 pesetas.

4. Monte bajo «Do aro da carballeira do Mandeo o Tercio da Chousa Nova», de 8 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, don Emilio Vizcaino Corral; sur, herederos de don Angel López Pandelo; este, río Mandeo, y oeste, propiedad de «Minas La Unión». Esta finca se encuentra dividida en dos parcelas por haber sido atravesada por la carretera de Sobrado a Friol, de sur a norte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 449, libro 31, folio 49, finca número 6.837, municipio de Sobrado dos Monxes. Valorado en 202.500 pesetas.

5. Monte bajo al sitio del anterior, de 21 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, doña Emilia Vizcaino; sur, doña Anuncia Vizcaino Lodeiro; este, río Mandeo, y oeste, «Minas La Unión». Está dividida en dos partes por la carretera de Sobrado a Friol, que la cruza de sur a norte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 449, libro 31, folio 50, finca número 6.838, municipio de Sobrado dos Monxes. Valorado en 546.250 pesetas.

6. Monte bajo al sitio de los anteriores, de 19 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, don Emilio Vizcaino y hermanos; sur, don Emilio Vizcaino y hermanos; este, río Mandeo, y oeste «Minas La Unión». Está dividido en dos parcelas por la carretera de Sobrado a Friol. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 449, libro 31, folio 51, finca número 6.839, municipio de Sobrado dos Monxes. Valorado en 495.750 pesetas.

7. Monte «Aro da Granxiña, Tercio do Pontigo de Abaixo», de 4 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Souto Ramos; sur, don José Gómez Vizcaino; este, río Mandeo, y oeste, muro que le

cierra y separa de monte de «Aro de Ceón». Está dividido en dos parcelas por la carretera de Sobrado a Friol. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 449, libro 31, folio 52, finca número 6.840, municipio de Sobrado dos Monxes. Valorado en 108.000 pesetas.

8. Monte «Aro do Muíño Novo o Tercio do Pontigo de Abaixo», de 4 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Souto; sur, doña Virtudes...; este, río Mandeo, y oeste, muro que le separa de «Aro de Ceón». Está cruzado por la carretera, igual que los anteriores. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 449, libro 31, folio 53, finca número 6.841, en el municipio de Sobrado dos Monxes. Valorado en 121.500 pesetas.

9. Monte bajo en «Aro de Cendón» por la parte norte, de 7 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, monte «Do couso o Portocouso»; sur, don Manuel Souto Ramos; este, muro que le separa del «Aro de Muíño Novo», y oeste, «Aro Pequeno de arriba do Pontigo», de vecinos de Vilariño. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 449, libro 31, folio 54, finca número 6.842, municipio de Sobrado dos Monxes. Valorado en 185.750 pesetas.

10. Monte bajo «Aro do Porto Couso», de 3 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Sobrado a Friol; sur, «Monte Aro de Ceón»; este, monte de don Manuel Souto Ramos, y oeste don Angel Buján López. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 449, libro 31, folio 55, finca número 6.843, municipio de Sobrado dos Monxes. Valorado en 86.000 pesetas.

11. Monte «Aro do Ceón», de 36 áreas. Linda: Norte, don Manuel Souto Ramos; sur, el mismo; este, muro que la sostiene y separa de monte de «Aro de Granxiñas», y oeste, con «Aro de cima de Verdeón». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 449, libro 31, folio 56, finca número 6.844, municipio de Sobrado dos Monxes. Valorado en 900.000 pesetas.

12. Monte bajo llamado «Aro de Cima de Verdeón», de 5 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, don José Gómez; sur, don Manuel Souto; este, monte «Aro de Ceón», de varios, y oeste, monte «Aro de Verdeón». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 449, libro 31, folio 57, finca número 6.845, municipio de Sobrado dos Monxes. Valorado en 130.500 pesetas.

13. Monte «Aro do Verdeón», de 6 áreas. Linda: Norte, don Antonio Amil García; sur, don Manuel Souto Ramos; este, muro que se separa de parcela anterior, y oeste, doña Angela Gómez Cotos y don José Antonio Chao Gómez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 449, libro 31, folio 58, finca número 6.846, municipio de Sobrado dos Monxes. Valorado en 150.000 pesetas.

14. Monte bajo «Aro de Cima de Verdeón o Pontigo», de 4 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Souto Ramos; sur, doña Angela Biján López; este, muro que separa el monte de varios propietarios, llamado «Aro de Ceón», y oeste, con monte «Aro del Pontigo de Abaixo» y de varios vecinos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 449, libro 31, folio 59, finca 6.847, municipio de Sobrado dos Monxes. Valorado en 115.000 pesetas.

15. Monte bajo llamado «Aro Pequeno», de 4 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Souto Ramos; sur, don Benito Ares Martínez y otros; este, monte «Aro de Ceón», y oeste, monte «Aro de Pontigo de Abaixo», de varios propietarios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 449, libro 31, folio 60, finca número 6.848, municipio de Sobrado dos Monxes. Valorado en 114.500 pesetas.

16. Monte bajo llamado «Aro Pequeno», de 1 área 89 centiáreas. Linda: Norte, muro que le separa del monte llamado «Aro de Porto Couso», de varios propietarios; sur, don José Gómez Vizcaino; este, don Manuel Souto Ramos, y oeste, más de don José Gómez Vizcaino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 449, libro 31, folio 61, finca número 6.849, municipio de Sobrado dos Monxes. Valorado en 47.250 pesetas.

17. Monte bajo «Aro Póntigo de Abaixo», de 1 área 80 centiáreas. Linda: Norte, herederos

de don Angel López Pandelo; sur, doña Angela Buján López; este, don Manuel Vázquez López, y oeste, don Manuel Souto Ramos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 449, libro 31, folio 62, finca número 6.850, municipio de Sobrado dos Monxes. Valorado en 45.000 pesetas.

18. Monte bajo «Aro do Póntigo de Abaixo», de 10 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, doña Angela Buján López; sur, don Manuel Souto Ramos, este, muro que le separa de monte «Aro Pequeno del Póntigo», de varios propietarios, y oeste, río Portacorneas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 449, libro 31, folio 63, finca número 6.851, municipio de Sobrado dos Monxes. Valorado en 258.000 pesetas.

19. Monte «Serrapio», de 1 hectárea 99 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, don José Gómez y herederos de don Antonio López; sur, don Emilio Vizcaino Corral y consortes; este, río Mandeo, y oeste, río Portacorneas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 449, libro 31, folio 64, finca número 6.852, municipio de Sobrado dos Monxes. Valorado en 4.978.000 pesetas.

20. Monte «Chousa Nova», de 26 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y sur, más de don José María Sánchez Peteiro, don Gabino y Dositeo Arias Vázquez, y don José Rodríguez Fandiño; este, lo mismo, y oeste, río llamado Portacorneas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 449, libro 31, folio 65, finca 6.853, municipio de Sobrado dos Monxes. Valorado en 670.000 pesetas.

21. a) 1.800 toneladas de gravilla, de 6-12, valoradas a 800 pesetas, 1.440.000 pesetas.

b) 3.000 toneladas de zahorra, a 600 pesetas, 1.800.000 pesetas.

c) 108 toneladas de gravillón de 14-30, a 750 pesetas, 81.000 pesetas.

d) 1.840 toneladas de polvillo, a 600 pesetas, 1.104.000 pesetas.

e) 4.550 toneladas de arena, a 200 pesetas, 910.000 pesetas.

22. Báscula marca «Ariso», para toneladas. Valorada en 400.000 pesetas.

23. Equipo de machaqueo, compuesto de una noria, un alimentador, tres cribas, nueve cintas, tres molinos, doce tolvas y una bomba para lavado. Valorado en 1.200.000 pesetas.

24. Un camión marca «Barreiros-Centauro». Valorado en 50.000 pesetas.

25. Un camión marca «Barreiros-Super Azor». Valorado en 15.000 pesetas.

26. Un camión marca «Maka». Valorado en 10.000 pesetas.

27. Un transformador. Valorado en 200.000 pesetas.

28. Una pala cargadora marca «Hanomag-serie 55D». Valorada en 2.300.000 pesetas.

29. Una excavadora marca «Kynos-Koehring», con cazo frontal y dragalina. Valorada en 75.000 pesetas.

30. Una pala cargadora marca «Fiat-F-12». Valorada en 30.000 pesetas.

31. Un compresor eléctrico marca «Betico». Valorado en 50.000 pesetas.

32. Una sonda perforadora, cuya marca no se aprecia. Valorada en 50.000 pesetas.

33. Un torno y un taladro de mesa. Valorados en 40.000 pesetas.

34. Tres tanques para gasóleo. Valorados en 10.000 pesetas.

35. Equipo de dos botellas: Una de propano y otra de oxígeno. Valoradas en 10.000 pesetas.

36. Tres bombas submarinas. Valoradas en 300.000 pesetas.

37. Dos soldadores eléctricos. Valorados en 30.000 pesetas.

38. Diversa chatarra, existente en cantera. Valorada en 30.000 pesetas.

Asciende el valor total de los bienes reseñados a la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Asciende el valor total de los bienes inmuebles a la cantidad de 20.751.000 pesetas.

Asciende el valor de los materiales a la cantidad de 5.335.000 pesetas.

Asciende el valor total de los bienes muebles a la suma de 4.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Grupo Minero La Unión, Sociedad Limitada», y para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y demás interesados y anuncio de subasta, expido el presente, en La Coruña a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Méndez Martínez.—El Secretario.—12.839.

## MADRID

### Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su Provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado ejecución número 155/1993, y 231/1993, a instancia de don Mariano Matas García, contra «Fresneda de Miguel, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Derecho de traspaso, titularidad del arrendatario apremiado, del local de negocio instalado en la finca sita en Príncipe de Vergara, número 36, de la ciudad de Madrid, del que es arrendador «España, Sociedad Anónima», Compañía Nacional de Seguros con domicilio en Príncipe de Vergara, número 38 de la localidad de Madrid. El local está destinado a Galería de Arte y su superficie es de unos 300 metros cuadrados. Habida cuenta de su ubicación, zona de influencia y estudio de mercado, inmobiliario, dichos derechos de traspaso se valoran en 61.212.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hernani número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 4 de mayo, en segunda subasta, en su caso, el día 9 de junio de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de julio de 1994; como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica número 19, en primera subasta la cantidad de 12.242.400 pesetas, y en segunda y tercera en su caso la cantidad de 9.181.800 pesetas, igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También, podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la LEC).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito prevenido en el artículo 1.500 de la LEC.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes (61.212.000 pesetas), y no se admitirán posturas inferiores a 40.808.000 pesetas cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la LEC).

Sexta.—En segunda subasta en su caso los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, fijándose el tipo en 45.909.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 30.606.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales o solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la LEC.

Séptima.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 15.303.000 pesetas, importe del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261.A de la LPL). Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 261 de la LPL).

Octava.—Solo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la LPL). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneo el pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 LPL).

Décima.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—El adjudicatario queda enterado de la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32.2 LAU), igualmente de la obligación de abonar al arrendador, como de que éste no ejercite el derecho de tanteo, la participación correspondiente al precio (artículo 39.3 LAU).

Los bienes embargados se encuentran depositados en el local señalado.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Faustino Garrido González.—Ante mí, el Secretario.—12.537.

## MADRID

### Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado ejecución número 158/1993, a instancia de don Juan Pujos Molero contra «Povin, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Parcela señalada con el número 12-1 de la calle Vitoria. Ocupa una superficie de 516 metros 62 decímetros cuadrados. Sobre la mencionada parcela se ha construido un pabellón industrial con acceso directo desde el exterior por calle común.

Valor de tasación: 41.329.600 pesetas.

Cargas registrales según certificación: 32.578.000 pesetas.

Justiprecio: 8.751.600 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 4 de mayo de 1994, en segunda subasta, en su caso, el día 9 de junio de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de julio de 1994, como hora para todas ellas, la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta la cantidad de 1.750.320 pesetas y en segunda y tercera, en su caso, 1.312.750 pesetas, igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición

segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 8.751.600 pesetas, valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 5.834.400 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), fijándose el tipo en 6.563.700 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a 4.375.800 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 2.187.900 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el o plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Solo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, finca número 6.762.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—12.328.

## MALAGA

### Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada de lo Social número 6 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 188/1992 a instancias de don José Sánchez Arce contra «Holgado y Navarro C.B.» en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y en su caso segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado sito en la calle Barroso, número 7-2.º, el día 26 de mayo de 1994, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de junio de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 5 de julio de 1994 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podía comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Módulo número 256. En el término de Estepona en la zona de servicios municipal partido Monterroso y Hornacino de Poniente. Situado en la calle número 8. Tiene una superficie de 350 metros cuadrados. Linda a la derecha entrando con el módulo 257, por la izquierda con el 255, por el fondo con el número 266 y a su frente por la calle. Procede por división material de la finca 19.375. Inscrito al folio 135, del tomo 626, libro 439 inscripción 2.º Sobre esta finca se ha construido una nave industrial con una superficie construida de 350 metros cuadrados. Dentro del módulo se

dispone de un aseo de 3 por 2 metros, o sea 6 metros cuadrados de superficie. Estando el resto del módulo destinado a nave. La altura de la misma en las paredes laterales es la de 5 metros 25 decímetros cuadrados y de 6 metros 24 centímetros cuadrados en el centro. Su cimentación está resalada mediante zapata aislada. La solera armada de 15 centímetros cuadrados de espesor. Tiene acabado pulimentado con adición de cuarzo y juntas de dilatación. La estructura es metálica formada por soportes de 120, y cerchos formados por IPN 160. Estos pórticos tienen una luz de 12,50 metros y se disponen 4 con una luz libre de 7 metros, totalizando 28 metros. Las correas están formadas por tubo galvanizado de 100x40x2 metros sobre ellas. La cubierta se compone de placas de chapa galvanizadas de 0,5 milímetros de espesor, alternadas con placas traslúcidas. Los cerramientos, tanto laterales como de fachada, están compuestos por bloque de cemento blanco y árido calizo, hidrofugado y tomados con mortero de cemento blanco de marmolina y aditivo hidrofuso. La puerta de entrada es de chapa tipo pegaso compuesta por dos hojas correderas de 2 metros de ancho y 4 de altura aproximadamente, sobre ella se dispone un ventanal metálico de un metro de altura, corrido a lo largo de la fachada. Dispone de instalación de fontanería, electricidad y saneamiento. El cuarto de aseo está formado por tabicón de ladrillo hueco doble y alicatado de azulejo de 0,15x0,15 metros. Los aparatos sanitarios, inodoro, lavabo y plato de ducha son de «Roca» blanco.

La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona con el número de finca 33.707, tomo 659, libro 463, folio 54.

Se valora la finca descrita en 19.210.450 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Dado en Málaga a 24 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez, Rosa María Rojo Cabezudo. La Secretaria.—12.967.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada (León),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 1.036/1993, ejecución número 337/1993 seguidos en este Juzgado a instancia de don Santiago Agustín Escanciano y otros, contra la empresa «Copase, Sociedad Limitada», con domicilio en Ponferrada, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada, en primera subasta el día 19 de abril próximo, en segunda subasta el día 17 de mayo y en tercera subasta el día 21 de junio del corriente año, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las once cuarenta y cinco de su mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación pericial.



Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes objeto de subasta. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140.5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.—Los correspondientes edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán además en el Boletín Oficial de la Provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Bienes objeto de subasta

1. Pala retroexcavadora hidráulica marca «Demag», tipo H-55, número de serie 11113, en estado medio de su vida activa, bien conservada. Tasada pericialmente en 8.500.000 pesetas.
2. Camión dumper de obra marca «Caterpillar», modelo 769-B, número de serie 99-F534, en regular estado. Tasado pericialmente en 2.750.000 pesetas.
3. Camión dumper de obra, marca «Caterpillar», modelo 769-B número de serie 99-F534 en mal estado. Tasado pericialmente en 2.500.000 pesetas.
4. Camión dumper de obra, marca «Caterpillar», modelo 769-B número de serie F-292 en mal estado. Tasado pericialmente en 2.000.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en la forma acordada, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Se expide en Ponferrada a 1 de marzo de 1994.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.—12.866.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado al número 126/1992, ejecución número 169/1993, a instancia de José María Gorospe Lertxundi contra «Clínica Santa María de la Asunción, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

Aparato de Rayos X, con su telemando, modelo TX 20-4.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 13 de mayo de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 10 de junio de 1994. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 8 de julio de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario del Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta: 01/970.000-2, clave 1.852, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya número cuenta: 01/970.000-2, clave 1.852, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los

acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la L.P.L.).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 10 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—12.332.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a los jóvenes relacionados a continuación, a los que se les ha instruido procediendo por posible delito contra el deber de prestación del servicio militar, para incorporarse en la fecha y Organismo que se cita, al objeto de ser pasaportados a los destinos que tienen asignados en la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 26 de enero de 1993.

Significándoles que la no presentación originará la remisión del expediente a la autoridad judicial correspondiente.

Fecha de presentación: 4 de marzo de 1994. Hora: Diez. Lugar: Centro de Reclutamiento 23 Jaén, plaza Troyano Salaberrí, sin número, 23008 Jaén:

Apellidos y nombre: Serrano Tejada, Francisco. Fecha de nacimiento: 1 de diciembre de 1972. Lugar de nacimiento: Alcalá la Real. Nombre de los padres: Antonio y Virtudes.

Apellidos y nombre: Guillén Bullón, Antonio. Fecha de nacimiento: 16 de noviembre de 1972. Lugar de nacimiento: Beas de Segura. Nombre de los padres: Julián y Juana.

Apellidos y nombre: Rodríguez Bueno, Ramón. Fecha de nacimiento: 22 de mayo de 1972. Lugar de nacimiento: Beas de Segura. Nombre de los padres: Ramón y Fulgencia.

Apellidos y nombre: Sánchez Muela, Antonio. Fecha de nacimiento: 10 de julio de 1972. Lugar de nacimiento: Huesa. Nombre de los padres: Pedro y Julia.

Apellidos y nombre: Marqués Muñoz, José. Fecha de nacimiento: 15 de noviembre de 1972. Lugar de nacimiento: Jaén. Nombre de los padres: Manuel y Filomena.

Apellidos y nombre: Moreno Fernández, Juan Manuel. Fecha de nacimiento: 21 de marzo de 1972. Lugar de nacimiento: Jaén. Nombre de los padres: Gregorio y Carmen.

Apellidos y nombre: Pérez Ramírez, Antonio. Fecha de nacimiento: 27 de junio de 1972. Lugar de nacimiento: Jaén. Nombre de los padres: Manuel y Josefa.

Apellidos y nombre: Contreras Moreno, Diego. Fecha de nacimiento: 2 de febrero de 1972. Lugar de nacimiento: Linares. Nombre de los padres: Antonio y Gloria.

Apellidos y nombre: Escobedo Díaz, Juan. Fecha de nacimiento: 15 de mayo de 1972. Lugar de nacimiento: Linares. Nombre de los padres: Bernardo y Ascensión.

Apellidos y nombre: Delgado Jurado, Juan. Fecha de nacimiento: 28 de agosto de 1972. Lugar de nacimiento: Linares. Nombre de los padres: José y Ana.

Apellidos y nombre: Castillo Teba, Luis. Fecha de nacimiento: 26 de mayo de 1972. Lugar de nacimiento: Martos. Nombre de los padres: Francisco y Carmen.

Apellidos y nombre: Herrera Pliego, Francisco. Fecha de nacimiento: 5 de diciembre de 1972. Lugar de nacimiento: Santisteban del Puerto. Nombre de los padres: Juan y Julia.

Apellidos y nombre: Altarejos Vilar, Francisco. Fecha de nacimiento: 21 de septiembre de 1972. Lugar de nacimiento: Ubeda. Nombre de los padres: Pedro y Misericordia.

Apellidos y nombre: Garrancho Viudez, José. Fecha de nacimiento: 12 de abril de 1972. Lugar de nacimiento: Ubeda. Nombre de los padres: José y Blasa.

Apellidos y nombre: Navarrete Gallego, Antonio. Fecha de nacimiento: 29 de octubre de 1972. Lugar de nacimiento: Ubeda. Nombre de los padres: Antonio y Ana.

Apellidos y nombre: Rodríguez Cruz, Gabriel. Fecha de nacimiento: 26 de enero de 1972. Lugar de nacimiento: Ubeda. Nombre de los padres: Pedro y Josefa.

Jaén, 4 de febrero de 1994.—El Capitán Instructor, Antonio Leyva Ledesma.—7.579-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación, que por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se le cita para incorporarse en la fecha y Organismo siguiente:

Fecha de presentación: 5 de marzo de 1994. Lugar: UIR E-6, Los Mondragones, avenida Coronel Muñoz, sin número, 18014 Granada:

Apellidos y nombre: Sánchez Cobo, Jesús. Fecha de nacimiento: 30 de septiembre de 1971. Lugar de nacimiento: Mancha Real. Nombres de los padres: José y María.

Jaén, 4 de febrero de 1994.—El Jefe del centro de Reclutamiento, José Aznar García.—7.581-F.

#### Juzgados militares

Nombre y apellidos: Gonzalo López Fabelo. Documento nacional de identidad número: 52.838.404. Natural de: Las Palmas. Hijo de: José y de Concepción. Domicilio conocido: Calle León Felipe, bloque 6, primero, Cuarto, Las Palmas. Fecha de incorporación: 16 de mayo de 1994. Incorporación: NIR-X-1 BZ XVI. Capitán Alcaide, calle La Isleta (Las Palmas).

Las Palmas, 27 de enero de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—7.587-F.

#### Juzgados militares

Nombre y apellidos: Ignacio Garabote Dávila. Documento nacional de identidad número: 42.858.676. Natural de: Las Palmas. Hijo de: Ignacio y de Rosa. Domicilio conocido: Calle Palmera, 20, Las Palmas. Fecha de incorporación: 28 de abril de 1994. NIR-Incorporación: Infantería de Marina (Estado Mayor de la Zona Militar de Canarias).

Las Palmas, 31 de enero de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—7.582-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo acordado por la Dirección General del Servicio Militar en su escrito referencia 452, número 7.021, de fecha 3 de abril de 1992, se notifica al joven que a continuación se relaciona para que se incorpore en filas en la fecha y Unidad que se indica.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter que hubiere lugar:

Nombre y apellidos: Benito Vázquez Pérez. Fecha de nacimiento: 19 de diciembre de 1971. Lugar de nacimiento: Bruselas (Bélgica). Nombre de los padres: Edmundo y Francisca. Unidad de presentación: CIM El Ferrol NIR-40. Fecha de presentación: El día 10 de mayo de 1994.

Pontevedra, 2 de febrero de 1994.—El Coronel Jefe, Francisco Rodríguez-Moreiras Pérez.—7.578-F.

#### Juzgados militares

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Mariano Bisbal Ruiz, nacido el día 15 de octubre de 1971, con documento nacional de identidad número 20.164.659 y con último domicilio conocido en Severiano Goig, 7, 9, 35 (Valencia), a efectos de su incorporación a filas a USAC La Guía Cartagena, en donde deberá hacer su presentación el día 18 de abril de 1994.

Para llevar a cabo su traslado podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia, 31 de enero de 1994.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—7.576-F.